

Versión Pública

---

*Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.*

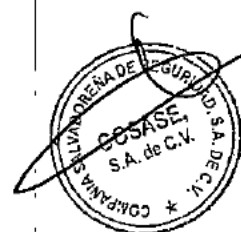
# SOBRE No. 4

Versión Pública



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. "COSASE, S.A. DE C.V."  
AV. BERNAL, COL. BERNAL, RESIDENCIAL MONTECARLO, #21, SAN SALVADOR, C.A.  
TEL: (503) 2500-5222, 2500-5223 fax: (503) 2500-5252 CORREO: www.cosase.com

FORMA DE LA LICITACION:	<b>LICITACION PUBLICA</b>
CODIGO DE LA LICITACION:	<b>LP/004/2010/PR</b>
NOMBRE DEL CONTRATO:	<b>"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y SECRETARIA DE COMUNICACIONES: CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL"</b>
NUMERO DE SOBRE:	<b>"4" ORIGINAL</b>
NOMBRE DE LA INSTITUCION:	<b>PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR</b>
NOMBRE DEL OFERTANTE:	<b>COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. "COSASE, S.A. DE C.V."</b>
DIRECCION:	<b>AVENIDA BERNAL, COL. BERNAL, RESIDENCIAL MONTECARLO, # 21, SAN SALVADOR. C.A.</b>
TELEFONO:	<b>PBX (503): 2500-5222, 2500-5223, 2500-5235</b>
FAX:	<b>(503) 2500-5252, 2500-5256</b>
E-MAIL:	<b>gherrera@cosase.com, asistente@cosase.com</b>





SAN SALVADOR  
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
 Ventas 2500-5207  
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
 Carretera Panamericana # 16,  
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
 Cantón El Jute, San Miguel.  
 Tels.: 2675-1008 • 2675-1009  
 Security Center Tel.: 2675-1006

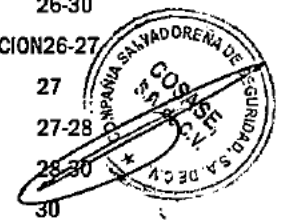
SUCURSAL SANTA ANA  
 Avenida Independencia  
 entre 7 y 9 Calle Poniente  
 # 32, Santa Ana  
 Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017  
 Security Center Tel.: 2403-0022



# COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

## INDICE

1).	CERTIFICADO ISO 9001:2000	01
2).	VISION, MISION Y POLITICA DE CALIDAD	02
	<b>OFERTA TECNICA</b>	
3).	COMPROMISO EN EL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS	04-08
4).	COBERTURA DEL SERVICIO Y VIGENCIA DEL SUMINISTRO	04-05
5).	UNIVERSO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	05-06
6).	LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	07
7).	HORARIO A CUBRIR	07-08
8).	RESPONSABILIDADES Y REGLAS APLICABLES AL SUMINISTRO	09-13
9).	RESPONSABILIDADES DE COSASE Y DEL PERSONAL DE SEGURIDAD	09-11
10).	REGLAS ESPECIALES APLICABLES AL SUMINISTRO: OFICINAS CENTRALES SECRETARIA INCLUSION SOCIAL/INCLUSION SOCIAL (SIS/IS), DIVISION ASISTENCIA ALIMENTARIA (SIS/DAA) Y CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL.	11-12
11).	REGLAS ESPECIALES APLICABLES AL SUMINISTRO: BODEGAS DE ALIMENTOS SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL/DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA (SIS/DAA)	12-13
	<b>SUPERVISION</b>	
12).	DESARROLLO DE LA SUPERVISION A IMPLEMENTARSE EN EL SERVICIO	14-53
13).	LIBRO DE CONTROL O BITACORA	16-17
14).	PERSONAL SUPERNUMERARIO, ADICIONAL Y/O TEMPORAL	18
15).	ROTACION DEL PERSONAL	18
16).	PLAN DE TRABAJO A IMPLEMENTARSE EN EL SERVICIO	19-53
	16.1 APARTADO	19
	16.2 ANTECEDENTES Y GESTION DEL SERVICIO	20
	16.3 DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	20-22
	16.4 FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA PARA LA SUPERVISION Y REACCION Y COORDINACION	22-24
	16.5 DESCRIPCION DE ATENCION A CASOS ESPECIALES	24-25
	16.6 DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION Y CONTRATACION DE PERSONAL	25
	16.7 DESCRIPCION DEL UNIFORME AUTORIZADO POR LA PNC	25-26
	16.8 ASPECTOS DE SOPORTE: ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA, VEHICULOS, TIPO DE ARMAMENTO	26-30
	16.9 ASPECTOS DE SOPORTE: PERSONAL Y ELEMENTOS DE APOYO, PROCEDIMIENTO DE ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACION	26-27
	16.10 ASPECTOS DE SOPORTE: DESCRIPCION DEL ARMAMENTO, EQUIPO Y ACCESORIOS	27
	16.11 ASPECTOS DE SOPORTE: MEDIOS DE COMUNICACIÓN	27-28
	16.12 ASPECTOS DE SOPORTE: DESCRIPCION DE SUPERVISION EN LOS PUESTOS DE TRABAJO	28-30
	16.13 DESCRIPCION DE OPERACIÓN PARA CASOS DE ASALTO Y PLAN DE REACCION	30



000073

2



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón El Jute, San Miguel.  
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia  
entre 7 y 9 Calle Poniente  
# 32, Santa Ana  
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



## COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

16.14 INFORMACION GENERAL SOBRE POLITICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	30-32
17). ANEXOS PLAN DE TRABAJO:	33-53
17.1 INDICE	33-34
17.2 ANEXO A ORGANIZACIÓN APENDICE 1 ORGANIZACIÓN DE COSASE	35
17.3 ANEXO A ORGANIZACIÓN APENDICE 2 DISPOSITIVO DE SUPERVISION DIVISION CENTRO OCCIDENTE	36
17.4 ANEXO A ORGANIGRAMAS OPERATIVOS APENDICE 3 DISPOSITIVO DE SUPERVISION DIVISION CENTRO ORIENTE	37
17.5 ANEXO B MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD (INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA)	38-39
17.6 ANEXO C FORMATO RECOLECCION DE INFORMACION	40
17.7 ANEXO E PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA EL ADIESTRAMIENTO Y PRACTICA DE TIRO	41
17.8 ANEXO F PLAN DE ADIESTRAMIENTO DE PERSONAL PARA SEGURIDAD DE INSTITUCIONES	42-43
17.9 APENDICE 1 AL ANEXO F PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN PARA LA CAPACITACION DE GUARDIAS DE SEGURIDAD	44
17.10 ANEXO I EQUIPO MINIMO NECESARIO	45
17.11 ANEXO G PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA LA CAPACITACION DEL PERSONAL DESDE EL ENFOQUE DE RELACIONES HUMANAS	46-47
17.12 ANEXO H PLAN DE REACCION DESARROLLADO POR EL CENTRO DE OPERACIONES COSASE PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES CAPRES.	48-46
18). NUMEROS TELEFONICOS EN CASOS DE EMERGENCIAS Y/O EVENTUALIDADES	50-51
19). MECANISMOS DE COMUNICACIÓN ENTRE COSASE Y LA PNC	52-53
20). INTEGRIDAD FISICA DE BIENES Y EMPLEADOS	54
21). INVESTIGACION DE ANOMALIAS E ILICITOS	55-56
22). CASOS DE EMERGENCIAS	56-57
23). PROCESO DE RECLAMOS POR PERDIDAS Y DAÑOS A CLIENTES	58-59
EQUIPO DE SEGURIDAD	
24). DETALLE DEL EQUIPO A SUMINISTRARSE	60-61
25). CANTIDAD A DISTRIBUIRSE	45
26). DESCRIPCION DEL UNIFORME DEL AGENTE Y SUPERVISOR	61-63
27). MECANISMOS DE COMUNICACIÓN	63
28). ARMAMENTO Y PERMISOS	63
29). LOGISTICA DE COSASE	64
30). SITIOS Y COBERTURA DE RADIOCOMUNICACION	65
31). INFRAESTRUCTURA: REGIONALES SAN MIGUEL Y SANTA ANA	66-67
32). CATALOGO DE EQUIPO	68-73
33). ANEXO 6 INVENTARIO DE EQUIPO A SUMINISTRARSE EN EL SERVICIO	
34). ANEXO 6 INVENTARIO DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS	
35). MATRICULAS DE ARMAS A UTILIZARSE EN EL SERVICIO	



000077



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón El Jute, San Miguel.  
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia  
entre 7 y 9 Calle Poniente  
# 32, Santa Ana  
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



## COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

36). INVENTARIO DE ARMAS REGISTRADAS EN EL MINISTERIO DE DEFENSA	82-110
37). INVENTARIO DE RADIOS	111-125
PERFIL, SELECCIÓN, CONTRATACION, Y PRESTACIONES DE LEY	
38). PERFIL DEL PERSONAL PROPUESTO	126-128
39). RESPONSABILIDAD POR CONDUCTA DE AGENTES	129-130
40). MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y REGLAMENTO BASICO DE CONDUCTA	131-133
41). PRESTACIONES DE LEY PARA EL PERSONAL	134
42). POLIZA COLECTIVO DE VIDA	135-137
43). POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	138-140
44). NOMINA DEL PERSONAL QUE PRESTARA EL SERVICIO, ANEXO N° 7	142-488
45). NOMINA DEL PERSONAL QUE PRESTARA EL SERVICIO, ANEXO N° 7 SUPERVISORES	489-536 <sup>1)</sup>
46). COMPROMISO D EPRESENTACION Y CUMPLIMIENTO DE TERMINOS	537
47). DECLARACION JURADA ESPECIAL	538
INFORMACION EMPRESARIAL	
48). TIEMPO DE LA EMPRESA EN EL MERCADO SALVADOREÑO	539
49). RESOLUCION DE ESTABLECIMIENTO EMITIDO POR LA PNC	540-542
50). DICTAMEN DE FUNCIONAMIENTO EMITIDO POR LA PNC	542-544
51). PERMISO ESPECIAL EMITIDO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA	545
52). CURRICULUM PROFESIONAL DE COSASE	546-568
53). LISTADO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS	569-570
54). CURRICULUM DE ACCIONISTAS DE COSASE	571-573
55). ORGANIGRAMA DE COSASE	574
56). ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TECNICA	575-576
57). ORGANIZACIÓN DE DEPTO. OPERACIONES	577
58). DATOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO INVOLUCRADO EN EL SERVICIO	578-589
59). LISTA DE CLIENTES, ANEXO N° 10	590-593
60). CARTAS DE REFERENCIAS, ANEXO N° 4	594-599

000380



# CERTIFICADO

La entidad Certificadora TÜV CERT  
de TÜV-SAARLAND

certifica, conforme al procedimiento  
TÜV-CERT, que la empresa

COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. de C.V.

## COSASE

Avenida Bernal Colonia Bernal, Residencial Montecario #21,  
San Salvador El Salvador

Ha implantado y aplica un sistema  
de la calidad para el área  
**Servicios de seguridad armada, Custodia de Rutas y  
Convoyes, Servicio de GPS, Sistemas de Seguridad  
Electrónica**

Mediante auditoria realizada con N° de informe 70030263

Se verifico el cumplimiento de las exigencias  
recogidas en las normas  
DIN EN ISO 9001-2000

Este certificado es validad hasta Julio 2011  
N° de registro de certificado 12 100 17592



MUNSA 12 06 08

ENTIDAD CERTIFICADORA TÜV  
DE TÜV SAARLAND



000381

0000001

# COSASE, SA DE CV

AVENIDA BERNAL, COLONIA BERNAL, RESIDENCIAL MONTECARLO, N° 21, SAN SALVADOR  
www.cosase.com



NUESTRA COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SA DE CV, CONTAMOS CON UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2000, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR CONTINUAMENTE LOS PROCESOS; BRINDANDO ASI UN SERVICIO DE CALIDAD, INTEGRIDAD, TECNOLOGÍA Y LA MEJORA CONTINUA EN NUESTROS SERVICIOS.

## VISION :

SER LA EMPRESA LIDER A NIVEL NACIONAL, CON UNA PROYECCION DE EXPANSION EN EL AREA CENTROAMERICANA, SUMINISTRANDO SERVICIOS INTEGRALES QUE LOGREN LA SATISFACCION DE NUESTROS CLIENTES.

## VISION:

BRINDAR SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PARA SATISFACER AL MAXIMO A NUESTROS CLIENTES, GENERANDO CONFIANZA CON SERVICIOS Y PRODUCTOS ALTAMENTE CALIFICADOS CON TECNOLOGIA DE VANGUARDIA.

## POLITICA DE CALIDAD

NUESTRO COMPROMISO CON LOS CLIENTES ESTE BASADO EN LA SATISFACCION DEL SERVICIO EN EL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD DE SUS BIENES, PERSONAS Y A SU VEZ BRINDAR LA CONFIANZA CON EL PERSONAL CALIFICADO FUNDAMENTANDONOS EN NUESTRA PASION POR: LA CALIDAD, INTEGRIDAD, TECNOLOGIA, Y LA MEJORA CONTINUA EN NUESTROS PROCESOS Y SERVICIOS.

000382



0000002



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente:  
LICITACION PUBLICA CODIGO: LP/004/2010/PR denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS  
INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y SECRETARIA DE COMUNICACIONES: CANAL 10 TELEVISION  
EDUCATIVA Y CULTURAL".

San Salvador, 19 de mayo de 2010.

► **OFERTA TECNICA,**

Version Publica



► **ANEXO**

000000

0000003



SAN SALVADOR  
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
 Ventas 2500-5207  
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
 Carretera Panamericana # 16,  
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
 Cantón El Jute, San Miguel.  
 Tels.: 2675-1008 • 2675-1009  
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
 Avenida Independencia  
 entre 7 y 9 Calle Poniente  
 # 32, Santa Ana  
 Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017  
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADORENA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.  
**Los Expertos en Seguridad**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR - DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente: LICITACION PUBLICA CODIGO: LP/004/2010/PR denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y SECRETARIA DE COMUNICACIONES: CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL".

San Salvador, 19 de mayo de 2010.

**COMPROMISO DE COSASE, S.A. DE C.V. EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL/ INCLUSION SOCIAL; EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL/ DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA; ASI COMO LAS INSTALACIONES Y BODEGAS EN ZAPOTTAN, SANTA ANA Y SAN MIGUEL DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL / DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA; Y EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDORES DE CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL.**

COSASE, S.A DE C.V; Contamos con mas de 26 años de experiencia en seguridad y para instituciones publicas, bancarias y organismos internacionales. Tenemos con la suficiente capacidad instalada en cuanto a recurso humano debidamente capacitado para cubrir cualquier emergencia o inasistencia del seguridad de turno.

La presencia y el trabajo de nuestro servicio de Seguridad y Vigilancia, serán para proveer la protección de todos los bienes y personas dentro de las instalaciones que garantice el desarrollo normal de las operaciones para cubrir en las INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL/ INCLUSION SOCIAL; EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL/ DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA; ASI COMO LAS INSTALACIONES Y BODEGAS EN ZAPOTTAN, SANTA ANA Y SAN MIGUEL DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL / DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA; Y EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDORES DE CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL, sujetas del servicio las 24 horas manteniendo custodiados y resguardados los bienes, empleados y funcionarios; asegurando el buen desempeño de las actividades durante las horas que se establezcan, en turno rotativo e ininterrumpido, asimismo manteniendo un eficiente y competitiva operación en las Instalaciones.

**COBERTURA DEL SERVICIO Y VIGENCIA DEL SUMINISTRO**

En el servicio requerido se pondrá a disposición de la SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y SECRETARIA DE COMUNICACIONES: CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL, y durante el periodo comprendido de la "Orden de Inicio" respectiva por las instituciones solicitantes, a través de la DACI; y finalizando el día al 31 de Diciembre del 2010 y cubrirá las veinticuatro (24) horas durante los siete (7) días de la semana. Por lo que no se permitira vel



00038

0000004



SAN SALVADOR  
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
 Ventas 2500-5207  
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
 Carretera Panamericana # 16,  
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
 Cantón El Jute, San Miguel.  
 Tels.: 2875-1008 • 2675-1009  
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
 Avenida Independencia  
 entre 7 y 9 Calle Poniente  
 # 32, Santa Ana  
 Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017  
 Security Center Tel.: 2403-0022



# COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

mismo personal para 2 turnos; por lo que habrá cambios de personas con el cambio de turno, a su vez el personal rotara por los diferentes puestos, en la cantidad y distribución detalladas en los cuadros anexos.

## UNIVERSO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

### ITEM 1 REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL/ INCLUSION SOCIAL

Nº	LUGARES DE PRESTACION DEL SERVICIO	NUMERO DE AGENTES (5)	HORARIO DE TURNOS.
1	Instalaciones, parqueos y alrededores de la <b>SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL/ INCLUSION SOCIAL</b> Ubicadas en Colonia Escalón, Calle José Martí, Nº 15, San Salvador.	5 agentes debidamente uniformados. Díamos: 3 de lunes a viernes, y 2 de sábado y domingo. 2 agentes nocturnos. Los siete días de la semana.	7:00 a.m. a 7:00 am Y 7:00 a.m. a 7:00 pm

### ITEM 2 REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL/ DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA.

Nº	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	NUMERO DE AGENTES (16)	HORARIO DE TURNOS
1	Instalaciones, parqueo y alrededores de la <b>SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL/ DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA.</b> San Salvador. Oficinas Centrales, Final 17. Avenida Norte, contiguo a Portón de Palacio Legislativo, Edificio Nº 1, Primera Planta, Centro de Gobierno.	4 agentes debidamente uniformados. (2 por turno diurno y 2 por turno nocturno).	7:00 p.m. a 7:00 am Y 7:00 p.m. a 7:00 pm
2	<b>BODEGA SIS/DAA</b> Zapotitán: Km 33 ½, Carretera a Santa Ana, frente a las ruinas de San Andres.	4 agentes debidamente uniformados. (2 por turno diurno, y 2 por turno nocturno).	7:00 p.m. a 7:00 am Y 7:00 a.m. a 7:00 pm.
3	<b>BODEGA SIS/DAA</b>	4 agentes debidamente uniformados	7:00 p.m. a 7:00 am



000007

l

0000005



SAN SALVADOR  
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
 Ventas 2500-5207  
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
 Carretera Panamericana # 16,  
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
 Cantón El Jute, San Miguel.  
 Tels.: 2675-1008 • 2675-1009  
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
 Avenida Independencia  
 entre 7 y 9 Calle Poniente  
 # 32, Santa Ana  
 Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017  
 Security Center Tel.: 2403-0022



# COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

	Santa Ana: Final Calle Libertad Poniente, Colonia San Lucia, Antiguo local Banco Hipotecario, Santa Ana.	(2 por turno diurno y 2 por turno nocturno).	Y 7:00 a.m. a 7:00 pm
4	<b>BODEGA SIS/DAA</b> San Miguel: Km 142 ½, Carretera Panamericana a la Union, frente a Colonia Carrillo, antiguo local Banco de Fomento Agropecuario.	4 agentes debidamente uniformados (2 por turno diurno, y 2 por turno nocturno).	7:00 p.m. a 7:00 am Y 7:00 a.m. a 7:00 pm

### ITEM 3 REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES (CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL).

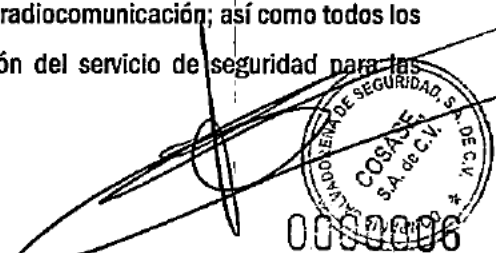
Nº	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	NUMERO DE AGENTES (6)	HORARIO DE TURNOS
1	Instalaciones, parqueo y alrededores de las oficinas administrativas del <b>CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y            CULTURAL</b> , Final Avenida Robert Badem Powell, frente al parqueo del ITCA, Santa Tecla, departamento de La Libertad.	4 agentes debidamente uniformados. (2 por turno diurno y 2 por turno nocturno).	7:00 p.m. a 7:00 am Y 7:00 a.m. a 7:00 pm
2	Caseta de transmisión Cerro Cacahuatique, en el departamento de Morazán.	2 agentes debidamente uniformados. (1 por turno diurno y 1 por turno nocturno).	7:00 p.m. a 7:00 am Y 7:00 a.m. a 7:00 pm

El suministro del servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones será brindado con veintisiete (27) agentes, en total.

Cada uno de los agentes desempeñara turnos de **DOCE (12) HORAS**, por lo que estarán debidamente uniformados, entrenados y equipados, portaran armas largas y cortas, con su equipo de radiocomunicación; así como todos los accesorios y otros implementos que serán necesarios para la prestación del servicio de seguridad para las personas y bienes tanto Titulares como de los empleados de la institución.

000386

*[Handwritten signature]*



00000006



SAN SALVADOR  
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
 Ventas 2500-5207  
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
 Carretera Panamericana # 16,  
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
 Cantón El Jute, San Miguel.  
 Tels.: 2675-1008 • 2675-1009  
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
 Avenida Independencia  
 entre 7 y 9 Calle Poniente  
 # 32, Santa Ana  
 Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017  
 Security Center Tel.: 2403-0022



# COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

## LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del servicio, serán en las sedes de las Instituciones solicitantes, ubicadas en el Orden siguiente:

SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL  
 INCLUSION SOCIAL

Oficina Central: en Avenida José Martí, N° 15, Col. Escalón, San Salvador.

SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL  
 DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA.

Oficina Central: en Final 17 Avenida Norte, Edificio, N° 1, Centro de Gobierno, San Salvador.

SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL  
 DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA BODEGA  
 ZAPOTITAN

En Kilómetro 33 ½, Carretera a Santa Ana, frente a las ruinas de San Andrés, Departamento de La Libertad.

SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL  
 DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA BODEGA  
 SANTA ANA

En Final Calle Libertad Poniente, Col. Santa Lucia antiguo local del Bco. Hipotecario, Santa Ana, Depto. Santa Ana.

SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL  
 DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA  
 BODEGA SAN MIGUEL

En Kilómetro 142 ½, Carretera Panamericana a La Unión, frente a Colonia Carrillo, antiguo local del Bco. BFA, Depto. De San Miguel.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES CANAL 10  
 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL

Oficina Central: en Final Baden Powell, Canal 10, frente al parqueo ITCA, Santa Tecla, Depto. La Libertad.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES CANAL 10  
 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL  
 (CASETA DE TRANSMISION)

En Cerro Cacahuatique, Departamento de Morazán.

### HORARIO A CUBRIR

Cada uno de los agentes desempeñara turnos de **DOCE (12) HORAS** Se entenderá que el turno diurno comenzara a las siete de la mañana y finalizara a las siete de la noche. El turno nocturnos iniciara a las siete de la noche y finalizara a las siete de la mañana del día siguiente.

000337

0000007





SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón El Jute, San Miguel.  
Tels.: 2675-1008 - 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia  
entre 7 y 9 Calle Poniente  
# 32, Santa Ana  
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



## COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

Seremos los responsables de distribuir en los turnos al personal, para cubrir el servicio brindado las 24 horas del día durante los siete días de la semana garantizando el servicio de forma eficiente, para lo cual la jornada laboral será de conformidad a los parámetros ya establecidos.

Por lo que COSASE, S.A. DE C.V., es nuestro compromiso de cumplir con las expectativas y responsabilidades que requiere la SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y SECRETARIA DE COMUNICACIONES: CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL; incluyendo los supervisores de Zona, quienes se encargaran de supervisar el servicio. Todos los agentes con su respectivo relevo, altamente calificados, capacitados, con experiencia en seguridad, para proteger las instalaciones y bienes, por lo que el servicio será de calidad: uniformados, entrenados y equipados de armas según necesidad de la institución, con todos sus accesorios como otros implementos necesarios para brindar seguridad y cualquier otra tarea requerida, realizaciones y seguimiento de Investigaciones, apoyo en operativos especiales y/o de continencia que se presenten, resguardando las instalaciones, perímetros, zonas de no mucha fluidez de personas que puedan darse hechos delictivos.

COSASE, SA DE CV, damos por entendido que la Gerencia Administrativa de la SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL (INCLUSION SOCIAL Y LA DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA), y la SECRETARIA DE COMUNICACIONES (CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL), serán las encargadas de administrar el contrato de seguridad y vigilancia, darán control al cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de nuestra Compañía. Asimismo de dar el conocimiento de anomalías que susciten, para la resolución inmediata.

Atentamente,

ING. GERMAN HERRERA BARRAHONA  
APODERADO GENERAL JUDICIAL ADMINISTRATIVO.



000333

0000008



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón El Jute, San Miguel.  
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1008

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia  
entre 7 y 9 Calle Poniente  
# 32, Santa Ana  
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



## COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. **Los Expertos en Seguridad**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente:  
LICITACION PUBLICA CODIGO: LP/004/2010/PR denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS  
INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y SECRETARIA DE COMUNICACIONES: CANAL 10 TELEVISION  
EDUCATIVA Y CULTURAL".

San Salvador, 19 de mayo de 2010.

### **RESPONSABILIDADES Y REGLAS ESPECIALES APLICABLES AL SUMINISTRO**

**DE COSASE, SA DE CV Y DEL PERSONAL DE SEGURIDAD; COMO RESPONSABLE DEL SERVICIO DEL  
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA  
SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL/ INCLUSION SOCIAL; EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y  
ALREDEDORES DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL/ DIVISION DE  
ASISTENCIA ALIMENTARIA; ASI COMO LAS INSTALACIONES Y BODEGAS EN ZAPOTITAN, SANTA ANA Y  
SAN MIGUEL DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL / DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA; Y EN  
LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDORES DE CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL.**

El Servicio de Vigilancia y Protección física de las instalaciones, con lleva **RESPONSABILIDADES** y **REGLAS** las cuales son las siguientes:

### **RESPONSABILIDADES DE COSASE, SA DE CV Y DEL PERSONAL DE SEGURIDAD**

- 1). Brindaremos el servicio de seguridad en las instalaciones, parqueos y alrededores de la Secretaría de Inclusión Social/ Inclusión Social; en las instalaciones y bodegas de la Secretaria de Inclusión Social/ División de Asistencia Alimentaria; y en las instalaciones, parqueo y alrededores de CANAL 10 Televisión Educativa y Cultural.
- 2). Seremos los responsables de resguardar en forma apropiada y efectiva el patrimonio de la institución, así como de velar por mantener el orden y seguridad en las diferentes instalaciones donde se requiera el servicio;
- 3). Nuestra responsabilidad será de suministrar y controlar que se mantenga en buen estado el armamento y equipo asignado a cada agente, tales como: armas de fuego, municiones, radios portátiles o teléfono móvil, en los casos donde el sistema de radio no funcione, silbato, lámparas, capas para lluvia, formularios para desarrollar el trabajo y cualquier otro implemento que será utilizado por los vigilantes en el servicio que se brindara.
- 4). Los vigilantes permanecerán siempre armados y con un medio de comunicación operacional, a fin de informar inmediatamente cuando exista emergencia en el lugar que se encuentren.



000337

0000009



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón El Jute, San Miguel.  
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia  
entre 7 y 9 Calle Poniente  
# 32, Santa Ana  
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



## COMPANIA SALVADORENA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

- 5). La prestación laboral y social de los vigilantes, como asuetos, descansos, vacaciones, bonificaciones, aguinaldos, seguro social, etc. será totalmente nuestra responsabilidad.
- 6). Como **COSASE, SA DE CV**, no pondremos bajo ninguna circunstancia subcontratar, cede, comprometer o negociar bajo ningún concepto legal los derechos y obligaciones que nos corresponden.
- 7). Como **COSASE, SA DE CV**, es nuestra obligación y deber que todo el personal de seguridad y vigilancia destacado, cuente con una excelente conducta, sin vicios y que respete las Normas de ética y moral en todo momento; si los Jefes de Bodegas y Oficina Central consideran que cualquiera de los agentes falta a estos principios, puede solicitar el retiro del agente, y nosotros como Compañía de seguridad estamos obligados a atender inmediatamente esta solicitud.
- 8). Designaremos supervisores para COORDINAR y Controlar al personal destacado, mediante visitas o comunicación DIARIA, los cuales se informara de inmediato de cualquier novedad que se detecte.
- 9). Bajo ninguna circunstancia se permitirá que los vigilantes asignados cubran mas de un turno de DOCE (12) HORAS por lugar, debido a que si se exponen a los vigilantes a jornadas extremas no podrán rendir bien el servicio de vigilancia,
- 10). Se rotara al personal cada TRES MESES, como mínimo o cuando la institución lo requiera, para evitar la familiaridad con los empleados y/o personas ajenas a la institución.
- 11). La experiencia en los servicios prestados, solicitados a través de las Bases de Licitación, será como mínimo de DOS AÑOS.
- 12). El personal no ingerirá bebidas alcohólicas ni consumir drogas en las instalaciones, parques y/o bodegas, ni presentarse bajo efectos de las mismas.
- 13). Los vigilante tendrán como responsabilidad el de mantener el orden y control en los estacionamientos de vehículos particulares y vehículos nacionales.  
Se informara inmediatamente a la Gerencia Administrativa de la institución en caso que suceda algún incidente, como choques, rayones, perdida de herramientas y accesorios de los vehículos, lo que servirá para realizar las investigaciones del caso, para poder así deducir responsabilidades, por lo que si fuese informado a las instituciones en menos de veinticuatro (24) horas, la responsabilidad pasara a hacer de nuestra compañía de seguridad; por lo que responderemos por daños o perdidas ocasionados.
- 14). Se atenderá de forma inmediata cualquier recomendación o corrección hecha por la Gerencia Administrativa.
- 15). Informaremos de forma inmediata a la Gerencia Administrativa de las instituciones, cualquier novedad que se presente en cualquier turno, y presentaremos a más tardar veinticuatro (24) horas después, un informe

000300

0900010







SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón El Jute, San Miguel.  
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia  
entre 7 y 9 Calle Poniente  
# 32, Santa Ana  
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



## COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

detallado de la situación, indicando las acciones a tomar, como también las medidas que se utilizaron para solventar la situación y evitar así que vuelvan a ocurrir.

- 16). Los vigilantes asignados no tendrán antecedentes penales y/O delincuenciales, por lo que nuestra Compañía de seguridad, pondrá a disposición de la institución las solvencias de antecedentes penales y delincuenciales extendidas por la PNC.
- 17). En caso de robo a las instalaciones, nosotros como **COSASE, SA DE CV**; investigaremos para deducir las responsabilidades y si hubo negligencia en el servicio brindado por el personal nuestro, lo que responderemos lo robado en el plazo de tres días hábiles posteriores a la notificación del robo, caso contrario la institución puede se deducirá del monto a pagar en el mes correspondiente, previa investigación.

### REGLAS ESPECIALES APLICABLES AL SUMINISTRO

**PARA LAS OFICINAS CENTRALES DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL / INCLUSION SOCIAL (SIS/IS), DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA (SIS/DAA), Y CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL:**

La misión es de salvaguardar la integridad física del personal ejecutivo y sus colaboradores, resguardando todo tipo de mobiliario y equipo de ofician, por lo que se dará seguimiento a las **NORMAS OPERATIVAS** siguientes:

- a). En cada una de las instalaciones habrá un encargado de realizar diariamente rondas diurnas y nocturnas y controles en todo el perímetro e interior de las instalaciones;
- b). Por ningún motivo se retirara en horas de servicio los vigilantes destacados en las oficinas; en caso de que nosotros retiremos el personal en horas de trabajo se solicitara el permiso correspondiente a la Gerencia Administrativa, presentando el sustituto;
- c). Cuando el personal de Oficina Central labore tiempo extraordinario, será comunicado por la Gerencia Administrativa a los agentes de seguridad;
- d). Cuando el personal de empresas que prestan servicios de mantenimiento a la instituciones, en horas no laborales, necesite ingresar a las instalaciones, la Gerencia Administrativa proporcionara el listado de autorización respectivo para ingresar a las instalaciones;
- e). Siempre permanecerá un vigilante en la entrada principal de las oficinas centrales;
- f). Se prohibirá terminantemente la manipulación innecesaria de las armas de fuego;

000301

0000011





SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón El Jute, San Miguel.  
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia  
entre 7 y 9 Calle Poniente  
# 32, Santa Ana  
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



## COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

- g). Se llevara un control diario del ingreso y salida de vehículos con placa nacional. El vigilante anotara el kilometraje de salida y el kilometraje de llegada a las oficinas centrales, así como verificación de golpes o daños;
- h). Todo vehiculo que transporte mobiliario, equipo de oficina y otros bienes, deberá entregar nota de autorización ya sea para retirar o ingresar los referidos materiales; y,
- i). Por ningún motivo los vigilantes estarán autorizados a manejar, mover o extraer vehículos de la institución Y/o vehículos particulares que queden estacionados en horas no laborales en las instalaciones.

Las anteriores normas son meramente enunciativas y tanto la Secretaria de Inclusión Social (IS/DAA), como CANAL 10 Televisión Educativa y Cultural, podrán establecer otras adicionales que se consideren pertinentes.

### RÉGLAS ESPECIALES APLICABLES AL SUMINISTRO

PARA BODEGAS DE ALIMENTOS DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/ DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA (SIS/DAA):

La misión será de salvaguardar al personal, los bienes alimentarios y no alimentarios que se encuentren en el interior de las citadas bodegas, por lo que se dará seguimiento a las NORMAS OPERATIVAS siguientes:

- a). El vigilante asignado cumplirá con el perfil profesional del vigilante para bodegas de alimentos;
- b). El vigilante se mantendrá uniformado y en control de su arma, efectuando rondas periódicas en todo el área, y estará provisto de medios de comunicación, ya sea radio portátil o teléfono celular, para informar en caso de emergencias; y,
- c). Llevara un libro de control bitácora de control diario, en donde anotara las entradas y salidas y motivos de visitas de las personas ajenas a la institución en las bodegas, identificándolas con el DUI y el came de la empresa a cual pertenecen, y al personal de la Secretaría de Inclusión Social/División de Asistencia Alimentaria (SIS/DAA), con el came de la institución.

Las anteriores normas son meramente enunciativas, y la Secretaria de Inclusión Social (DAA), podrá establecer otras adicionales que consideren pertinentes.

ADICIONALES POR PARTE DE NUESTRA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD:

000392

0000012





SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón El Jute, San Miguel.  
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia  
entre 7 y 9 Calle Poniente  
# 32, Santa Ana  
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



## COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

- Suministraremos los medios de transporte necesario para movilizar al personal a las instalaciones de, y para atender emergencias y problemas.
- Cumpliremos con la ubicación de las posiciones del servicio de seguridad solicitadas en estas Bases.
- Proporcionaremos y proveeremos el uniforme de trabajo, zapatos, y equipo y armamento adecuados para el eficiente desempeño del servicio.
- Mantendremos siempre vigentes los permisos y requisitos que las leyes establezcan, principalmente Ley de los Servicios Privados de Seguridad, certificado del curso básico de la ANSP, permiso vigente para tenencia y portacion de arma de fuego.
- Nos comprometemos a atender las diferentes reuniones convocadas por los responsables Jefes de las Instituciones.
- Cumpliremos con otras obligaciones que el titular de la institución nos asignen en el desempeño de nuestras funciones, compatibles al servicio de seguridad y vigilancia.
- Asumiremos por cuenta nuestra y riesgo cualquier reclamo laboral, civil o penal, promovido por nuestro personal de seguridad que tengamos a servicio; Cubriremos las prestaciones laborales de los agentes en el servicio, de conformidad con el Código de Trabajo. Estaremos al día con los pagos de los salarios y prestaciones establecidas por las Leyes del país.
- Muestra sus objetos personales a su Jefe de Seguridad y/o de Encargado de Turno, al entrar y/o retirarse de su servicio.
- Participa y apoya en el control de emergencias. Lista actualizada y completa de los teléfonos de servicios de emergencia y auxilio.
- Refuerza la vigilancia en fines de semana. Permanece en un lugar visible en todo momento.

Atentamente,

  
ING. GERMAN HERRERA BARAHONA  
APODERADO GENERAL JUDICIAL ADMINISTRATIVO.



000393

000000

0000013



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
• PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón El Jute, San Miguel.  
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1008

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia  
entre 7 y 9 Calle Poniente  
# 32, Santa Ana  
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



## COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. **Los Expertos en Seguridad**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente:  
LICITACION PUBLICA CODIGO: LP/004/2010/PR denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS  
INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y SECRETARIA DE COMUNICACIONES: CANAL 10 TELEVISION  
EDUCATIVA Y CULTURAL".

San Salvador, 19 de mayo de 2010.

### **DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A IMPLEMENTARSE EN EL SERVICIO**

COSASE, S.A. DE C.V., realizara una supervisión eficiente, mediante la actividad de control, la cual se desarrolla mediante un plan de trabajo, realizándose por medio de visitas DIARIAS de Supervisores de Zona y Jefes de Operaciones, reportes periódicos a la central de radiocomunicaciones de la empresa y por marcación electrónica de rondas (si lo solicitase), en las instalaciones que se ha recurrido, todo esto para poder controlar las actividades de los vigilantes asignados y así proporcionar un eficiente servicio. Así mismo será proporcionado un Sistema de Registro (Libro de Control o Bitácora) para que sea firmado diariamente. Se designara de un responsable de supervisar las instalaciones de la SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL/ INCLUSION SOCIAL (SIS/IS), DIVISION DE AISTENCIA ALIMENTARIA (SIS/DAA), Y CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL, SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL/ DIVISION DE ASISTENCIA LAIMENTARIA (SIS/DAA), para el monitoreo del servicio y coordinación de las actividades, cumpliendo así un servicio de seguridad de calidad.

El suministro del servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones será brindado con veintisiete (27) agentes, en total. Cada uno de los agentes desempeñara turnos de DOCE (12) HORAS por lo que estableceremos controles sobre los guardias de manera que el trabajo se desarrolle en total coordinación y se pueda responder a las emergencias con prontitud, para esto el supervisor, sería el responsable de coordinar estas acciones y de reforzar las posiciones. Teniendo en cuenta las indicaciones emanadas en REGLAS ESPECIALES APLICABLES AL SUMINISTRO PARA LAS OFICINAS CENTRALES DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL/ INCLUSION SOCIAL (SIS/IS), DIVISION DE AISTENCIA ALIMENTARIA (SIS/DAA), Y CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL; REGLAS ESPECIALES APLICABLES AL SUMINISTRO PARA BODEGAS DE ALIMENTOS DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL/ DIVISION DE ASISTENCIA LAIMENTARIA (SIS/DAA).

Seremos los responsables de distribuir en los turnos al personal, para cubrir el servicio brindado las 24 horas del día durante los siete días de la semana garantizando el servicio de forma eficiente, para lo cual la jornada laboral será de conformidad a los parámetros ya establecidos en las instituciones.

COSASE, SA DE CV; en calidad de contratistas destinaremos para la Gestión del Servicio, recursos humanos, transporte de los supervisores de nuestra empresa, comunicación y demás logística para poder atender eventualidades y proporcionar apoyo de manera oportuna, asignando dentro de nuestra estructura organizativa de la empresa a los Jefes



000304 000001

0000014



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón El Jute, San Miguel.  
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia  
entre 7 y 9 Calle Poniente  
# 32, Santa Ana  
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



## COMPANIA SALVADORENA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V. **Los Expertos en Seguridad**

inmediato, para que lleve una comunicación periódica con el Responsable por la **SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL/ INCLUSION SOCIAL (SIS/IS), DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA (SIS/DAA), Y CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL/ DIVISION DE ASISTENCIA LAIMENTARIA (SIS/DAA)**, y/o por el Solicitante del Servicio la **PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**.

**Plan Contingencial:** Presentaremos un Plan de Trabajo y se notificara cualquier cambio dentro de ello, el cual será avalado por los responsables de la administración del contrato.

Tomando en cuenta todos los sucesos causados por factores externos o fuera de control, se elaborará comunicación, atendiendo de forma inmediata las instrucciones y compromisos a adquirirse en el servicio de seguridad y vigilancia. Se dispondrá de todos los recursos logísticos que posee la empresa como lo son los vehículos, armas, supervisión física del personal por medio del Supervisor de zona, el cual será el contacto para saber de permisos, incapacidades, vacaciones y la cobertura de emergencias, de forma que el tiempo de respuesta sea inmediato.

Cumpliendo las diferentes consignas, COMO:

- Nos comprometemos a atender las diferentes reuniones convocadas. De igual manera programaremos reuniones con los agentes asignados para trasladar las instrucciones pertinentes, para dar el seguimiento a reclamos, correcciones, situaciones reportadas o recomendaciones hechas por la Gerencia Administrativa.
- ♦ El personal de seguridad sea un equipo de trabajo con capacidad de tomar decisiones y responsabilidad de sus tareas las cuales deberán realizarse en forma excepcional.
- ♦ Los supervisores y el personal de seguridad tendrá habilidades de comunicación, saber leer y escribir bien.
- ♦ Nos comprometemos a proveer y verificar que utilicen los uniformes todo el tiempo
- ♦ En caso de ausencia de un empleado, nos comprometemos a enviar el re-emplazo e informarlo con anticipación y haber sido este capacitado previamente en las rutinas a cubrir dentro de nuestra compañía. Este no tendrá costo adicional. (Ver Personal Supernumerario)
- ♦ Proporcionaremos el listado de nombres con teléfonos de las personas claves dentro de nuestra empresa por cualquier emergencia que serán accesibles 24/7 (Ver Números Telefónicos en Casos de Emergencias)
- ♦ Abordar planes para eventos especiales solicitando personal eventual si es requerido.
- ♦ Abordar problemas de índole laboral (si lo hubiere): Deficiencias /Mejoras del servicio.

000395



0000015



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencia  
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón El Jute, San Miguel.  
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia  
entre 7 y 9 Calle Poniente  
# 32, Santa Ana  
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



## COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. **Los Expertos en Seguridad**

Las normas son meramente enunciativas y tanto la Secretaría de Inclusión Social (IS/DAA), CANAL 10 Televisión Educativa y Cultural, como la Secretaría de Inclusión Social (DAA) podrán establecer otras adicionales que se consideren pertinentes.

### INSPECCIONES:

Designaremos supervisores para COORDINAR y Controlar al personal destacado, mediante visitas o comunicación DIARIA, los cuales se informara de inmediato de cualquier novedad que se detecte- En cada una de las instalaciones habrá un encargado de realizar diariamente las rondas diurnas y nocturnas y controles en todo el perímetro e interior de las instalaciones.

Las visitas diarias se realizaran constantemente mediante patrullajes o visitas anunciadas o imprevistas todo según lo establecido; cubriendo los días hábiles y días feriados o asuetos en horario reglamentario dispuesto. El Supervisor de seguridad, estará encargado directamente del operativo dando instrucciones a los guardias, dándoles monitoreo dando cumplimiento del contrato, por lo que visitaran el lugar directamente en los turnos correspondientes, por lo que su fin, esta encaminado a mantener el orden y la seguridad para proteger las personas y los bienes de la mejor forma.

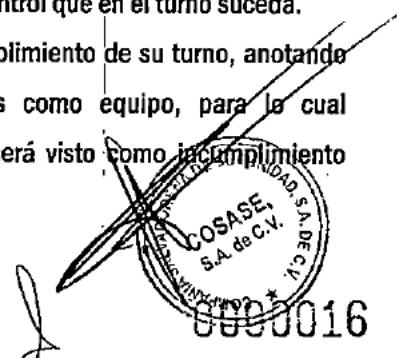
Se efectuaran recorridos de vigilancia continua a efecto de prevenir y/o evitar cualquier hecho delictivo al usuario, y de su personal.

### LIBRO DE CONTROL O BITACORA

Llevaremos un libro diario de novedades, en cada una de las dependencias donde se preste el servicio. Toda la documentación producida por el servicio de seguridad y su información es propiedad exclusiva de la SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL (IS/DAA), CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL, COMO LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL (DAA), esta será presentada para los efectos que estima conveniente y no será mostrada a terceras personas.

- El supervisor asignado por COSASE entregara los informes y reportes emitidos por los agentes asignados a las oficinas dentro de las situaciones o actos de relevancia a reportar en el Libro de Control que en el turno suceda.
- El personal de seguridad informara las novedades o sucesos ocurridos en el cumplimiento de su turno, anotando con letra legible en el libro de novedades que nosotros proporcionaremos como equipo, para lo cual obligatoriamente tendremos actualizado dicho registro, por lo que la omisión será visto como incumplimiento contractual.

000000





SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón El Jute, San Miguel.  
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia  
entre 7 y 9 Calle Poniente  
# 32, Santa Ana  
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



## COMPANIA SALVADORENA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

- Los vigilante tendrán como responsabilidad el de mantener el orden y control en los estacionamientos de vehículos particulares y vehículos nacionales.  
Se informara inmediatamente a la Gerencia Administrativa de la Institución en caso que suceda algún incidente, como choques, rayones, perdida de herramientas y accesorios de los vehículos, lo que servirá para realizar las investigaciones del caso, para poder así deducir responsabilidades, por lo que si fuese informado a las instituciones en menos de veinticuatro (24) horas, la responsabilidad pasara a hacer de nuestra compañía de seguridad; por lo que responderemos por daños o perdidas ocasionados.
- Informaremos de forma inmediata a la Gerencia Administrativa de las instituciones, cualquier novedad que se presente en cualquier turno, y presentaremos a más tardar veinticuatro (24) horas después, un informe detallado de la situación, indicando las acciones a tomar, como también las medidas que se utilizaron para solventar la situación y evitar así que vuelvan a ocurrir.
- Cuando el personal de empresas que prestan servicios de mantenimiento a las instituciones, en horas no laborales, necesite ingresar a las instalaciones, la Gerencia Administrativa proporcionara el listado de autorización respectivo para ingresar a las instalaciones;
- Se llevara un control diario del ingreso y salida de vehículos con placa nacional. El vigilante anotara el kilometraje de salida y el kilometraje de llegada a las oficinas centrales, así como verificación de golpes o daños;
- Todo vehículo que transporte mobiliario, equipo de oficina y otros bienes, deberá entregar nota de autorización ya sea para retirar o ingresar los referidos materiales; y,
- Llevara un libro de control bitácora de control diario, en donde anotara las entradas y salidas y motivos de visitas de las personas ajenas a la institución en las bodegas, identificándolas con el DUI y el carne de la empresa a cual pertenecen, y al personal de la Secretaria de Inclusión Social/División de Asistencia Alimentaria (SIS/DAA), con el carne de la institución.
- Solicitaremos los documentos de autorización de ingreso para realizar trabajos de mantenimientos preventivos y/o correctivos a los equipos en días y horas no hábiles. Certificando la hora de ingreso y la hora de salida del personal de limpieza y mantenimiento en el formato correspondiente, registrando el número y nombre de las personas que ingresan a laborar; así como revisar sus pertenencias al salir.

000397

0000017



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón El Jute, San Miguel.  
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia  
entre 7 y 9 Calle Poniente  
# 32, Santa Ana  
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



## COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

### PERSONAL SUPERNUMERARIO, ADICIONAL Y/O TEMPORAL:

Nuestra compañía proporcionara en caso de que faltase un empleado a su lugar de trabajo, enviar en el mínimo tiempo posible al que lo sustituirá. Además deberá girar instrucciones a los empleados designados, en caso de enfermedad o por cualquier otro motivo que cuando tengan problemas para presentarse a su lugar de trabajo, deberán notificarlo a la empresa, para que esta inmediatamente lo sustituya. Manteniendo siempre personal supernumerario a disposición. Prestaremos el servicio en forma continua, sin que ningún agente pueda prestar servicio más de 24 horas.

Cuando el personal de Oficina Central labore tiempo extraordinario, será comunicado por la Gerencia Administrativa a los agentes de seguridad;

De ser adjudicados nos comprometemos a tener siempre personal disponible para Actividades extraordinarias o eventos especiales, para cubrir permisos, incapacidades, para cualquier emergencia en cualquier dependencia, vacaciones y cambios de personal cuando la contratante lo requiera. Así mismo días feriados que ocurran en el plazo de vigencia del contrato de servicios durante las 24 horas del día.

### ROTACION DEL PERSONAL:

LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL (IS/DAA), CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL, COMO LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL (DAA), será el único que autorizara las rotaciones y solicitar el cambio de personal si este no cumple con los requisitos o no realiza bien sus tareas.

Se rotara al personal cada TRES MESES, como mínimo o cuando la institución lo requiera, para evitar la familiaridad con los empleados y/o personas ajenas a la institución.

Por ningún motivo se retirara en horas de servicio los vigilantes destacados en las oficinas; en caso de que nosotros retiremos el personal en horas de trabajo se solicitara el permiso correspondiente a la Gerencia Administrativa, presentando el sustituto;

También el de instruir al personal de las normas y procedimientos de seguridad que disponga en la Institución, sometiéndonos a las condiciones y normas establecidas.

ING. GERMAN HERRERA BARAHONA  
APODERADO GENERAL JUDICIAL ADMINISTRATIVO



000398

0000018



**PLAN DE TRABAJO**

**LICITACIÓN PÚBLICA LP/004/2010/PR, PARA EL SUMINISTRO DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA DE COMUNICACIONES: CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL".**

El Presente Plan de Trabajo se ha elaborado para ilustrar la metodología con que se realizarán las operaciones de la Empresa para cumplir con el Servicio de Seguridad para las instalaciones de la Secretaría de Inclusión Social y la Secretaría de Comunicaciones que se le asignen en este Proyecto, que en lo que resta, para efectos de simplificación, se denominarán también como Secretarías, o Instituciones o cuando aplique, se hará alusión a la Presidencia de la Republica. El Plan consta de:

	<b>Apartado</b>	<b>Contenido</b>
a)	Antecedentes	El origen y la razón de la presentación de este documento.
b)	Gestión del Servicio	La pretensión de la Empresa para cumplir las expectativas de la Administraciones de ambas Secretarías.
c)	Desarrollo de las actividades	1) De Ejecución: Las generalidades de cómo se ejecutarán los procedimientos operativos en circunstancias normales de seguridad, vigilancia y supervisión. Comprende estructuras de mando, administración y de ejecución. 2) De Apoyo: La mecánica para solventar requerimientos de personal o logísticos.
d)	Funcionamiento de la Estructura	Describe las funciones genéricas, las áreas de responsabilidad de las dependencias y autoridades y la asignación de instalaciones a las unidades de supervisión de reacción, y particularmente de la estructura de supervisión y de la inspección electrónica de rondas.
e)	Descripción	De la atención a casos de inasistencias.
f)	Descripción	Del procedimiento de investigación y contratación de personal.
g)	Descripción	Del uniforme autorizado por la PNC.
h)	Aspectos de soporte	Ilustra la orgánica de la empresa y de las dependencias encargadas de las operaciones de seguridad; detalle de recursos, procedimientos de adiestramiento, prácticas y capacitación; lista de chequeo de supervisión, etc.
i)	Información General	Sobre políticas en materia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
j)	Detalles de Coordinación	Aspectos que se deben tener en cuenta para optimizar y simplificar el servicio, y aclaración de conceptos.
	ANEXOS	Documentos complementarios que ilustran, aclaran, amplían, etc. el contenido del documento principal. En este caso se incluyen los organigramas operativos de la Divisiones Centro Oriente y Centro Occidente, medidas de inteligencia y contrainteligencia, planes de adiestramiento y el formato del reporte de llamadas de atención al cliente.

Gerencia de Operaciones

000399



**PLAN DE TRABAJO**

**LICITACIÓN PÚBLICA LP/004/2010/PR, PARA EL SUMINISTRO DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA DE COMUNICACIONES: CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL".**

**a) Antecedentes.**

Conforme a los requerimientos planteados en las Especificaciones Técnicas para la presentación de ofertas para la contratación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones de la Secretaría de Inclusión Social, y Secretaría de Comunicaciones: Canal 10 Televisión Educativa y Cultural" para el año 2010; con Agentes de Seguridad Armados, se presenta este Plan de Trabajo, que servirá de guía mientras se preste el servicio, y será sujeto a los cambios necesarios con el propósito de que el esfuerzo se mantenga bien orientado, se tenga capacidad de acción y de reacción, y haya satisfacción de la Institución. Teniendo la Empresa la disposición de cumplir cada uno de los requerimientos estimados en las Especificaciones Técnicas.

**b) Gestión del Servicio.**

La Empresa proporcionará, durante la vigencia del Contrato, el Servicio de Seguridad y de Vigilancia en las instalaciones de la Secretaría, que se le asignen para tal efecto, empeñando los medios que esa Institución en calidad de Contratante ha requerido para alcanzar y sostener un nivel adecuado de protección a los recursos que interactúan y/o que permanecen en sus instalaciones, desde la fecha de inicio establecida en la Orden de Inicio y el 31 de diciembre de 2010. La atención al Público y el cumplimiento de normas de conducta, ética y moral del personal, se mejorará sustancialmente con la selección del personal que posee el perfil exigido y con su capacitación y evaluación permanente, por medio de la Supervisora y Capacitadora de Personal de COSASE en materia de Relaciones Humanas y Atención al Cliente. La Empresa está en disposición de cumplir con cada uno de los requerimientos mencionados en las Especificaciones Técnicas.

**c) Desarrollo de las Actividades.**

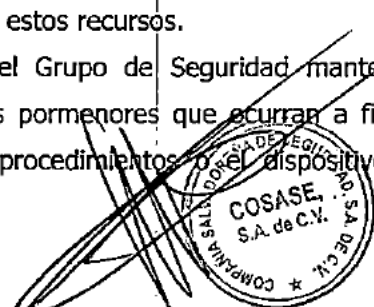
1) De Ejecución.

(a) La Empresa dispondrá de los recursos establecidos en los Contratos a la hora y fecha predefinida en el mismo, emplazando en las diferentes instalaciones un Agente encargado o un Supervisor de Perímetro según sea el caso, a fin de que sea el nexo del servicio de seguridad con la Empresa y con la Administración de cada Institución.

(b) El Sub Jefe de Operaciones del sector correspondiente y el Jefe Regional, según sea el caso, o en su defecto el Supervisor de Zona, instruirá a los Grupos de Seguridad, acerca de las funciones y tareas a cumplir, las que se limitarán únicamente al control y vigilancia de estos recursos.

(c) Durante la prestación del servicio, el encargado del Grupo de Seguridad mantendrá informado a su superior jerárquico y al Enlace de la Institución de los pormenores que ocurran a fin de prevenir o de corregir problemas o para modificar o fortalecer los procedimientos o el dispositivo de seguridad.

000400



0000020

(d) El Personal realizará las aperturas y cierres de las instalaciones, o en su caso, los relevos de Grupo, a la hora establecida, para lo que deberá presentarse a su lugar de trabajo con la anticipación debida.

(e) Desde el inicio hasta el final del turno, cada agente deberá permanecer atento en su sitio, manteniendo actitud de listeza y desarrollando cada una de las tareas asignadas.

(f) El servicio de Ronda Interna en los perímetros que sea necesario, se efectuará a un intervalo acordado por las partes y se monitoreará por medios electrónicos en caso de ser necesario y requerido; además se registrará en un libro de control y de anotación de novedades; de igual forma que las visitas que realicen los Supervisores de Zona, registrarán electrónicamente su llegada y retiro a la instalación, y anotarán sus visitas y las eventualidades en el mismo libro. El tiempo de permanencia normal en cada Instalación, será el suficiente como para hacerse una apreciación de los acontecimientos y una evaluación del nivel de seguridad, el promedio oscila entre 15 y 30 minutos dependiendo de la dimensión de las instalaciones, cantidad de agentes empeñados, nivel de peligrosidad de la zona, cantidad y distribución de las edificaciones internas, calidad de las barreras perimetrales, y otras variantes que afecten la calidad de la inspección.

(g) En cada visita el Supervisor de Zona se reportará con el Enlace de la instalación en caso de que haya algún designado.

(h) Mensualmente se enviará un reporte de marcación de rondas internas, si se ha acordado ese servicio y de visitas de supervisión al Enlace de Seguridad en la Oficina de cada Institución.

(i) En cada Instalación habrá un libro de control y de eventualidades, el que debe ser revisado por el Supervisor o por la Autoridad de la Empresa que visite la instalación, y debe ser presentado a diario al Enlace de la Institución.

(j) Los Guardias y Supervisores realizarán su servicio completamente uniformados y equipados según se estableció en el contrato.

(k) Las observaciones de la Institución relativas al servicio, se podrán hacer llegar a la Empresa por medio del Guardia encargado, Supervisor de Zona, Jefes o Sub Jefes de Operaciones, Jefes Regionales o por el Departamento de Atención al Cliente. (Anexo "D" Reporte de Llamadas al Cliente).

(l) Los Jefes o Sub Jefes de Operaciones visitarán las instalaciones y se entrevistarán con las autoridades pertinentes como mínimo una vez al mes; las visitas estarán sujetas a calendario, cuya hora y fecha deberá ser respetada.

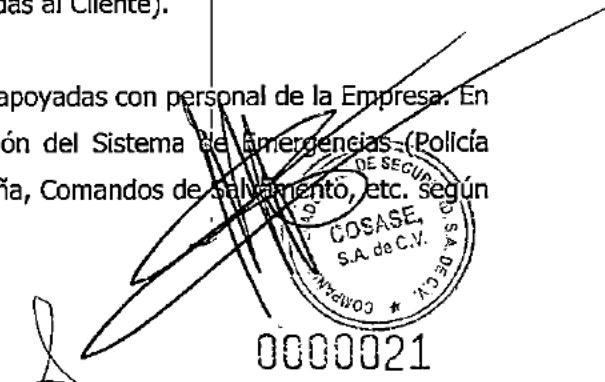
(m) El personal del Departamento de Atención al Cliente, se comunicará periódicamente con el o los Enlaces de la Institución, para verificar el grado de satisfacción que se tiene del servicio o para conocer las observaciones que se tengan de él. (Anexo "D" Reporte de Llamadas al Cliente).

## 2) De Apoyo.

(a) Las circunstancias críticas o sus amenazas, serán apoyadas con personal de la Empresa. En casos en que se requiera, se mediará la presencia o la intervención del Sistema de Emergencias (Policía Nacional Civil, Cuerpo de Bomberos Nacionales, Cruz Roja Salvadoreña, Comandos de salvamento, etc. según sea el caso).

000001

0000021



(b) Los incrementos, sustituciones, rotaciones, etc. de personal, al igual que las necesidades de reparación, sustitución e incremento de material y equipo, serán cubiertos en el tiempo que sea prudentemente posible.

(c) La Estación Central de Radio facilitará las coordinaciones cuando de una posición se le requiera, y las demás estaciones fijas o móviles respetarán el flujo de comunicaciones principalmente cuando se trate de eventualidades.

(d) Los Supervisores y los Motoristas trasladarán desde la Base Central, Bases Departamentales o Sub Sedes, los medios humanos y materiales necesarios para solventar emergencias.

(e) En la sede de San Salvador habrá un servicio permanente de Jefatura de Base, con la capacidad de toma de decisiones y de ejecución de medidas orientadas a dar continuidad al servicio, a mantener el nivel de seguridad de las instalaciones custodiadas y a administrar las acciones y las operaciones de reacción.

(f) La Empresa dispone de un Centro de Operaciones que funciona permanentemente y que tiene como tareas principales la planificación, coordinación y dirección de operaciones de seguridad, de apoyo y de reacción a nivel Nacional, además de los análisis de peligrosidad y niveles de seguridad de áreas geográficas y de instalaciones. Nuestro Centro de Operaciones, es un Sitio de Acopio y análisis de Información relativa a la actividad de seguridad, de centralización de las comunicaciones de radio, de teléfono y de satélite, y un sitio de toma permanente de decisiones tácticas para las operaciones de seguridad; en ese sentido es una herramienta más con que cuenta la Empresa, para optimizar el servicio que proporciona a sus clientes. Entonces, la Empresa dispone además de la Sede Central, de dos Sedes Regionales una en Santa Ana y una en San Miguel.

**d) Funcionamiento de la Estructura para la Supervisión y Reacción y para la Coordinación con el Cliente. (Anexo "A" Organización).**

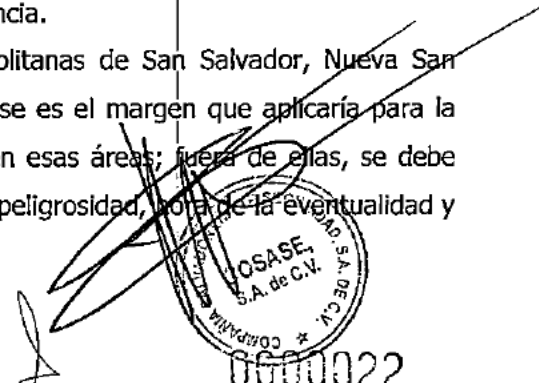
1) El territorio Nacional se ha dividido en dos sectores de trabajo cada uno bajo la responsabilidad del un Jefe de Operaciones y de su respectivo auxiliar. Cada Sector, a decir el Sector Centro Oriente y el Sector Centro Occidente dispone de tres Unidades de Reacción Motorizada.

2) Cada Sector tiene orgánicas una Base Regional, éstas funcionan autónomamente en lo operativo normal, en lo administrativo, en lo logístico y en el apoyo a eventualidades son dependientes de la Sede. En la Zona Occidental funciona la Base de Santa Ana, y en la Oriental, la de San Miguel; ambas disponen de una Unidad de Reacción Motorizada.

3) Las Unidades de Reacción Motorizada, se mantendrán disponibles las 24 horas del día para cubrir eventualidades delincuenciales o de apoyo en circunstancias de emergencia.

4) La capacidad estimada de reacción en las áreas metropolitanas de San Salvador, Nueva San Salvador, San Miguel y Santa Ana será entre uno y quince minutos, ése es el margen que aplicaría para la atención a eventualidades en las instalaciones de ambas Secretarías en esas áreas; fuera de ellas, se debe considerar la distancia, tipo de carretera, intensidad de tráfico, nivel de peligrosidad, hora de la eventualidad y

000402



0000022

otras variantes para determinar cada tiempo de llegada. El primer criterio se utilizará para las Instalaciones de ambas secretarías, a excepción de la Caseta de Transmisión en el Cerro Cacahuatique, para la que se empleará el segundo.

5) Además de la actividad propia de seguridad y vigilancia, la estructura operativa de la Empresa mantendrá políticas de prevención para disminuir las probabilidades de daños a los intereses de las Instituciones, de la Empresa, y de las personas que por diversas razones interactúan con las primeras. (Anexo "B" Medidas Preventivas de Seguridad, y Anexo "C" Formato para la Colección de Información). En el esfuerzo de resguardar los intereses de las Secretarías, la Empresa desarrollará las indagaciones que la Ley permite para la deducción de responsabilidad en caso de daños y pérdidas; la restitución de lo dañado y perdido será proporcional a la participación o a la negligencia del personal de la Empresa. Para la deducción de responsabilidad, también se evaluará si se tiene la certeza de que los bienes perdidos han estado dentro de la esfera de responsabilidad del personal de seguridad, es decir dentro del inventario encargado a ellos, el cual debe ser revisado periódicamente por las autoridades de las Secretarías; en caso de ingreso o egresos, si estos bienes son de fácil identificación, individualización, cuantificación, peso o medida, de tal forma que le haya sido factible revisar su movimiento al Agente responsable; y si estos se han perdido o no, como consecuencia de la omisión de la Administración de ambas secretarías a las observaciones hechas por cualquier medio, por el personal o por autoridades de COSASE, relativas a la protección general de los bienes de esas Instituciones.

6) Relacionado con el numeral anterior, la Empresa dispone de capacidad para realizar inspecciones y diagnósticos de seguridad los que se incluyen las observaciones y recomendaciones para determinar el nivel de protección de las instalaciones y de eficacia de los procedimientos.

**7) Sector Centro Occidente.**

(a) Jefe de Operaciones y su Auxiliar.

Dirigen y coordinan el trabajo operativo y administrativo del sector y mantienen comunicación constante con las autoridades de las Secretarías.

(b) Doce Supervisores de Area.

Supervisan y visitan por lo menos una vez al día (cada 24 horas), las instalaciones en áreas metropolitanas de San Salvador, Nueva San Salvador, Santa Ana, Ahuachapán y Sonsonate.

(c) A la Unidad Charlie Alfa 14, Héctor Zaldivia, le correspondería Supervisar la Secretaría de Inclusión Social, su estacionamiento y alrededores, y a la de Reacción Delta 10, acudir a las eventualidades que acontezcan en ellas.

(d) A la Unidad Charlie Alfa 20, Manuel Contreras, le correspondería Supervisar las la Bodega SIS/DAA de Zapotitán, y a la de Reacción Delta 10, acudir a las eventualidades que acontezcan en ellas, previa convocatoria de la PNC en esa jurisdicción.

(e) A la Unidad Charlie Alfa 17 Sixto Mendoza, le correspondería Supervisar la Bodega SIS/DAA de Santa Ana, y a la de Reacción Delta 12, acudir a las eventualidades que acontezcan en ellas.

000003



(f) A la Unidad Charlie Alfa 13, Israel Rojas, le correspondería Supervisar las Instalaciones del Canal 10 Televisión Educativa y Cultural, y a la de Reacción Delta 17, acudir a las eventualidades que acontezcan en ellas, previa convocatoria de la PNC en esa jurisdicción.

(g) Ant3 el riesgo inminente, se pedir3 la intervenci3n del Sistema de emergencia 911.

(h) Las Unidades de Reacci3n de la Base de San Salvador apoyarán las eventualidades en estas instalaciones, a excepci3n de la Bodega de Santa Ana.

**8) Sector Centro Oriente.**

(a) Jefe de Operaciones y su Auxiliar.

Dirigen y coordinan el trabajo operativo y administrativo del sector y mantienen comunicaci3n constante con las autoridades de las Secretarías.

(b) Doce Supervisores de 3rea.

Supervisan y visitan por lo menos una vez al día (cada 24 horas), las instalaciones en 3reas metropolitanas de San Salvador y San Miguel.

(c) A la Unidad Charlie Bravo 6, César López, le correspondería Supervisar las Instalaciones de la Divisi3n de Asistencia Alimentaria de la Secretaría de Inclusi3n Social en el Centro de Gobierno de San Salvador, su estacionamiento y alrededores, y a la de Reacci3n Delta 11, acudir a las eventualidades que acontezcan en ellas.

(d) A la Unidad Charlie Bravo 17 Félix Lemus, le correspondería Supervisar las la Bodega SIS/DAA en San Miguel, y a la de Reacci3n Delta 17, acudir a las eventualidades que acontezcan en ellas, previa convocatoria de la PNC en esa jurisdicción.

(e) Ante el riesgo inminente, se pedir3 la intervenci3n del Sistema de emergencia 911.

(f) Las Unidades de Reacci3n de la Base de San Salvador apoyarán las eventualidades en las instalaciones del Centro de Gobierno.

**e) Descripci3n de la Atenci3n a Casos Especiales.**

El procedimiento para solventar casos de inasistencia, se inicia seg3n se tenga o no la noticia oportuna de la inasistencia:

1. Si se dispone del aviso oportuno y por cualquier medio, antes de iniciar el turno, el Jefe de Operaciones selecciona un Agente con el perfil debido, para que cubra la eventualidad por el tiempo que sea necesario; el Agente es trasladado por el Supervisor de Zona, lo instala en el puesto, lo presenta junto con la documentaci3n respectiva al representante del cliente o le entera acerca de la sustituci3n. Si por la naturaleza de la causa de la ausencia, la sustituci3n se prolonga en tiempo, se consulta con el cliente su opci3n de restablecer en su puesto al Agente sustituido o de dar continuidad al servicio con el Sustituto.

El mismo procedimiento se realiza cuando el Agente esté autorizado para ausentarse ya iniciado su turno.

2. Cuando el Guardia no se presenta a recibir su turno y la noticia llega a la Empresa, se envía inmediatamente a un Supervisor de Zona, de preferencia al que le corresponde la posici3n descubierta y este Supervisor permanece mientras se hace llegar un Agente sustituto.

000404



0000024

Lo mismo aplica cuando se trata de un Supervisor de Perímetro; los Supervisores de Zona extienden coordinadamente su área de responsabilidad al haber un faltante de ellos.

Normalmente, los motoristas de apoyo, mientras están en ruta se hacen acompañar de Agentes para cubrir a las ausencias imprevistas que están inmediatas a su desplazamiento.

**f) Descripción del Procedimiento de Investigación y Contratación de Personal.**

El proceso inicia cuando el candidato se presenta a la Empresa, en los días estipulados para recibirlos (lunes y jueves), su presencia obedece a convocatoria por anuncios en periódicos, hojas volantes, perifoneo, consulta telefónica o personal, o por referencias.

El encargado de recibir al personal los evalúa para cerciorarse si cubren los requisitos físicos, y si disponen de la documentación exigida para el empleo. Además se indaga si los aspirantes habitan en zonas geográficas inmediatas a los puestos de trabajo para los que se han convocado.

Una vez seleccionados los aspirantes, pasan a una semana de capacitación y evaluación integral, durante este periodo se realiza el examen de confiabilidad, del resultado de ambas actividades depende si se otorga el empleo.

El Departamento de Recursos Humanos elabora el expediente de cada aspirante y elabora el contrato individual de trabajo.

Posteriormente los Agentes son dotados de uniforme, equipo, armamento, munición y los accesorios establecidos en el contrato con el cliente, y se entregan a cada Jefe de Operaciones según el sector a que hayan sido asignados.

**g) Descripción del Uniforme Autorizado por la P.N.C.**

El uniforme se constituye de lo siguiente:

**1. Agente.**

- a) Gorra de uso a intemperie, color azul con letras blancas.
- b) Camisa color café claro, mangas cortas con dos bolsas de pecho, con caponas en los hombros; en su manga izquierda se porta el parche bordado de la empresa y en la derecha una representación de la bandera de El Salvador. La camisa se porta con su falda por dentro del pantalón.
- c) Corbata azul.
- d) Pantalón azul con una franja vertical color café a cada costado.
- e) Calzado color negro de cuero, es opcional del Agente si utiliza zapatillas, botines, etc.

Siempre que no sean informales ni deportivos.

- f) Cincho formal de cuero negro.

**2. Supervisor de Perímetro y de Zona, Motorista y Unidad de Reacción.**

- a) Camisa color café claro, mangas largas con dos bolsas de pecho y caponas en los hombros; en su manga izquierda se porta el parche bordado de la empresa y en la derecha una representación de la bandera de El Salvador. La camisa se porta con su falda por dentro del pantalón.

- b) Corbata Azul.

000405

*[Handwritten signature]*



- c) Pantalón Azul con una franja vertical café a cada costado.
- d) Calzado (ídem al numeral anterior).
- e) Cincho (ídem al numeral anterior).

Sobre la bolsa izquierda de la camisa se porta el número "34" en forma de parche color blanco, con el que se reconoce esta Empresa en la División de Control y Supervisión de los Servicios Privados de Seguridad.

Los Agentes son dotados de uniformes con la debida regularidad, para que se mantengan presentables en el ejercicio de sus funciones.

#### h) Aspectos de Soporte.

##### 1) Organización Operativa de la Empresa.

Ver Anexo "A" Organización.

##### 2) Número de Vehículos Disponibles.

a.	Para supervisión -----	Vehículos 8	Motocicletas 15.
b.	Para transporte de personal -----	Vehículos 4	
c.	Para actividades administrativas ----	Vehículos 4	
d.	Para patrullaje -----	Vehículos 1	
e.	Para reacción -----	Vehículos 3	Motocicletas 6
f.	Para Escolta -----	Vehículos 8	Motocicletas 1

COSASE S.A. de C.V. dispone en su flota de transporte vehículos marca Nissan, de motocicletas marca Honda. Además COSASE dispone de vehículos eléctricos y de bicicletas para supervisión interna en instalaciones que tienen recintos amplios. El taller de mecánica automotriz, el taller de armería, la fábrica de munición y la estación de suministro de combustible que son parte de la orgánica de la Empresa, permiten mantener la operacionalidad de los medios de transporte y del armamento.

##### 3) Tipo de Armamento en Uso.

- a. Armas largas.

Escopetas /12, marcas:

Remington, Rossi, Mossberg, Winchester, Armstandar, Prof tested, etc.

- b. Armas cortas.

Pistolas calibre 9 mm. y .45 de pulg. y Revólveres calibre .38 de pulg. marcas:

Rossi, Taurus, Jerichó, Astra, Star, Beretta, Makarov, Daewoo, Smith & West, Browning, Intratec, Glock, Colt, etc.

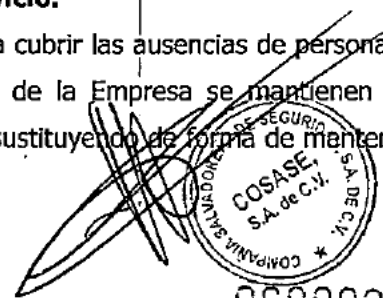
La asociación con la Empresa GUN SHOP, con sedes en San Salvador, Santa Ana y San Miguel, permite la provisión de armamento para la demanda de servicio.

##### 4) Personal y Elementos de Apoyo para Desarrollar el Servicio.

Cada Jefe de Operaciones dispone del personal suficiente para cubrir las ausencias de personal y los requerimientos eventuales de los clientes, normalmente en la Sede de la Empresa se mantienen 20 Agentes para estos efectos, los que a medida se van empeñando, se van sustituyendo de forma de mantener

000406

*[Handwritten signature]*



0000026



esa misma capacidad de apoyo y la continuidad del servicio bajo los parámetros establecidos en el contrato. Para ese mismo propósito, los Jefes de Región y de Sub Sede, disponen de 5 Agentes.

**5) Descripción del Procedimiento de Adiestramiento y Capacitación.**

Ver Anexo "E" Procedimiento Operativo para el Adiestramiento y Práctica de Tiro.

Ver Anexo "F" Plan de Adiestramiento de Personal para la Seguridad de Oficinas de Gobierno, Bancarias y Similares (Seguridad Integral).

El cumplimiento de normas de conducta, de ética y de moral, se solventa con la capacitación de inducción y con la capacitación permanente que se hace en los sitios de trabajo, para ello la Empresa dispone de una persona capacitada, experta en la materia, que evalúa la calidad de la interrelación que dan los Grupos de Seguridad en cada puesto de trabajo e imparte la capacitación.

**6) Descripción del Armamento, Equipo y Accesorios por cada Agente de Seguridad.**

Cada una de los puestos instalados en las posiciones donde haya contacto permanente con personas, serán dotadas de pistola calibre 9 mm., con 20 municiones cada una; y en los estacionamientos y otros recintos abiertos, de escopeta .12, corta, con 20 municiones. (Ver Anexo "I" Inventario del Equipo a Utilizar en la Prestación del Servicio).

Los Agentes que las Secretarías requieran adicionalmente para cubrir eventos, serán destacados con su equipo, armamento, munición y accesorios completos.

La Empresa ha asegurado la continuidad en las comunicaciones radiales por medio de sus propias repetidoras distribuidas en sitios estratégicos del territorio Nacional y de una red administrada por una central de radio que es operada permanente por personal especializado.

La dotación de radios de comunicación, teléfonos y lámparas de mano, incluye la de sus respectivos cargadores y baterías, todo este equipo es nuevo, por lo que se encuentra en buen estado.

**7) Medios de Comunicación:**

**Secretaría de Inclusión Social:**

Posición:	Red Externa	Red Interna	Total
Instalaciones de la Secretaría de Inclusión Social , en la Colonia Escalón	2	1	3

**División de Asistencia Alimentaria:**

Posición:	Red Externa	Red Interna	Total
Instalaciones Oficinas Centrales	1	1	2
Bodegas SIS/DAA Zapotitán	1	1	2
Bodegas SIS/DAA Santa Ana	1	1	2
Bodegas SIS/DAA San Miguel	1	1	2
	4	4	8

**Secretaria de Comunicaciones:**

Posición:	Red Externa	Red Interna	Total
Canal 10 Televisión Educativa y Cultural	1	1	2

000407



0000027

Caseta de Transmisión Cerro Cacahuatique	1		1
	2	1	3

**8) Distribución de Personal:****Secretaría de Inclusión Social:**

Posición:	Agentes	Jornada	Horario
Instalaciones de la Secretaría de Inclusión Social , en la Colonia Escalón	3	Diurna de lunes a Viernes	De 07:00 a 19:00
	2	Diurna Sábado y Domingo	De 07:00 a 19:00
	2	Nocturna los 7 días de la semana	De 19:00 a 07:00
	5		

**Secretaría de Inclusión Social:**

Posición:	Agentes	Jornada	Horario
Instalaciones Oficinas Centrales Bodegas SIS/DAA Zapotitán	2	Diurna de lunes a Domingo	De 07:00 a 19:00
	2	Nocturna de lunes a Domingo	De 19:00 a 07:00
Bodegas SIS/DAA Santa Ana	2	Diurna de lunes a Domingo	De 07:00 a 19:00
	2	Nocturna de lunes a Domingo	De 19:00 a 07:00
Instalaciones Oficinas Centrales Bodegas SIS/DAA Zapotitán	2	Diurna de lunes a Domingo	De 07:00 a 19:00
	2	Nocturna de lunes a Domingo	De 19:00 a 07:00
Bodegas SIS/DAA Santa Ana	2	Diurna de lunes a Domingo	De 07:00 a 19:00
	2	Nocturna de lunes a Domingo	De 19:00 a 07:00
	16		

**Secretaría de Comunicaciones:**

Posición:	Agentes	Jornada	Horario
Canal 10 Televisión Educativa y Cultural	2	Diurna de lunes a Domingo	De 07:00 a 19:00
	2	Nocturna de lunes a Domingo	De 19:00 a 07:00
Caseta de Transmisión Cerro Cacahuatique	1	Diurna de lunes a Domingo	De 07:00 a 19:00
	1	Nocturna de lunes a Domingo	De 19:00 a 07:00
	6		

El personal se distribuirá según lo establecido en las Bases de Competencia de la presente Licitación; COSASE S.A. de C.V. asignará el personal relevista necesario para que los Agentes destacados en cada puesto tengan sus descansos semanales, según corresponda.

**9) Descripción la Supervisión en los Puestos de Trabajo.**

- o **Tiempo de Monitoreo con el Personal.**

COSASE designará un Coordinador de Proyecto para que supervise las instalaciones de la Secretaría, para este caso, la tarea de coordinación recaerá en el Jefe de Operaciones del Sector Centro Occidente, sin perjuicio de la revisión que debe realizar la estructura de Supervisores de Zona.

000403



0000028

El Supervisor de Zona visita constantemente las posiciones de su sector de responsabilidad; para que le sea factible se asigna a cada uno de ellos un máximo de 20 posiciones; el Supervisor de Perímetro mantiene rondas internas periódicas de forma de tener control de la calidad del servicio que está prestando el resto del equipo. El Agente encargado de una posición se reporta a la Sede cada dos horas durante el periodo nocturno.

○ **Otros Medios de Comunicación y Supervisión.**

Algunas de las posiciones que no tienen línea telefónica fija y que por su ubicación no es factible la comunicación por radio, serán dotadas con teléfono celular, previo estudio de la zona y de las pruebas de comunicación que se realicen ya instalado el servicio. Este criterio no aplica para las instalaciones de la Secretaría por su ubicación geográfica.

○ **Tiempo de Visitas de Supervisión.**

El Supervisor de Zona permanecerá el tiempo suficiente para visitar todo el perímetro, detectar irregularidades en él y en el recinto y para hacerse una apreciación del nivel de seguridad de la instalación y de sus alrededores. Los Supervisores de Zona disponen del Sistema GUARD I, para el registro electrónico e infalible de sus visitas a cada posición; las rondas internas también pueden controlarse con un recurso similar; hasta la fecha solo COSASE tiene disponible los dispositivos físicos y el software de ambos sistemas.

El Coordinador del Proyecto, visitará las instalaciones conforme a una programación que se elaborará, considerando el parámetro establecido en las Bases de Competencia que establece reuniones quincenales con el Asistente de Seguridad de la Secretaría.

Ambos empleados operativos, desarrollan una lista de chequeo en cada una de sus inspecciones.

○ **Medio por el cual se hacen las Visitas.**

Se dispone de una flota de vehículos tipo pick up y de motocicletas para la supervisión, todos con los indicativos de la Empresa. Las visitas se hacen con distinta frecuencia según la jerarquía de la autoridad que la realice, a decir, la Gerencia de la Empresa, la Gerencia de Operaciones, las Jefaturas o las Sub Jefaturas de Operaciones, o los Supervisores de Zona.

○ **Lista de Chequeo de Supervisión.**

1. Marcación de llegada (con el Dispositivo GUARD I).
2. Recepción de Novedades.
3. Revisión de libro de novedades.
4. Constatación de la asistencia y del cumplimiento de los horarios de los Guardias, y de la rotación y cobertura de puestos de posiciones.
5. Inspección perimetral.
  - a) Muros.
  - b) Portones, Puertas y Ventanales.
  - c) Resguardos superiores (alambradas, etc.).

000403

0000029



- d) Iluminación.
- 6. Entrevista con los Guardias.
  - a) Estado de Salud.
  - b) Nivel de Motivación.
  - c) Problemas o requerimientos administrativos.
  - d) Información, indicios o amenaza de la delincuencia.
  - e) Conocimiento de funciones y consignas de cada puesto.
- 7. Inspección de presentación y estado de cada Guardias.
- 8. Revisión de armamento, Munición, Equipo y Accesorios.
- 9. Apreciación del nivel de seguridad de la instalación.
- 10. Observación del trabajo de los Guardias para determinar si lo están ejecutando conforme a los manuales y procedimientos estipulados.
- 11. Inspección de las Casetas, posiciones y sectores de trabajo de los Guardias y de sus respectivos inventarios.
- 12. Inspección de los sectores externos inmediatos de cada instalación.
- 13. Entrevista con el Enlace de la Institución, Agencia, Sucursal, etc.
- 14. Marcación de retirada (con el Dispositivo GUARD I).

**i) Descripción de la Operación para Caso de Asalto y Plan de Reacción.**

La dinámica contingencial para casos de asalto está contenida en los literales c) Desarrollo de las Actividades y d) Funcionamiento de la Estructura para la Supervisión y Reacción y para la Coordinación con el Cliente. El Plan de Reacción se detalla en el Anexo "H" Plan de Reacción desarrollado por el Centro de Operaciones de COSASE, para las Instalaciones de la Secretaría de Inclusión Social.

**j) Información General sobre Políticas en Materia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.**

Esta temática es parte del contenido de la capacitación del personal, por lo tanto se imparte durante su periodo de inducción (ver Anexo "F" Plan de Adiestramiento de Personal para Seguridad de Instituciones de Gobierno, Bancarias y Similares) y en el readiestramiento, además se monitorea durante las visitas que realiza personal ejecutivo a las instalaciones custodiadas. En la práctica se supervisa el cumplimiento de medidas de seguridad e higiene industrial, principalmente en sitios en que, por la naturaleza de sus actividades haya exposición a sustancias nocivas, riesgos por el manejo de equipos o materias peligrosas, o existencia de materias que podrían facilitar o propagar siniestros.

**k) Detalles de Coordinación.**

1) En la tarea de dirección y coordinación que en forma general se le atribuye al Jefe de Operaciones y a su Auxiliar, se debe observar la jerarquía del primero sobre el segundo.

000410



0000030

2) La asignación de instalaciones para las Unidades de Reacción, no obsta para que otras de Reacción o de Supervisión atiendan eventualidades en razón de su proximidad o de su disponibilidad.

3) Las Unidades de Supervisión y de Reacción, motoristas y personal armado, estarán a disposición del Gerente de Operaciones, de los Jefes de Operaciones o de los Jefes de Base, para que se empeñen en tareas de apoyo bajo el criterio de economía de fuerzas.

4) Además de existir un canal exclusivo para administrar eventualidades, la Estación Central de Radio se encargará de despejar otro que se considerará como alterno para los mismos efectos.

5) Los términos Institución, Empresa, y Enlace, hacen referencia respectivamente a la compañía contratante, a la contratada y a la autoridad de Administración, de Servicios Generales, Coordinador de Seguridad, etc., de la Institución, designada en cada instalación como encargada del servicio de seguridad y de vigilancia.

6) El Supervisor de Zona, tiene a cargo posiciones de distintos clientes, ubicadas dentro de un área geográfica. El Supervisor de Perímetro, tiene a cargo a un Grupo de Seguridad dentro de una instalación considerada de recinto amplio. El Agente Encargado es el que se designa de un Equipo de Seguridad para que lo coordine, en instalaciones consideradas de recinto reducido; también es el que sustituye al Supervisor de Perímetro. Cuatro o más Agentes destacados en una misma posición y un mismo turno constituyen un Grupo de Seguridad, mientras que un tres o menos, forman un Equipo de Seguridad.

7) Las visitas de las Jefaturas de Operación, serán a las Oficinas de la Institución, se acordarán con 72 horas de anticipación, y solo serán reprogramadas con la debida justificación.

8) Cuando personas de la Empresa requieran entrevistarse con las Autoridades o con el Enlace de la Institución o viceversa, lo harán previa cita, salvo cuando sean situaciones críticas.

9) El Supervisor Capacitador para el personal de la Secretaría estará jerárquicamente subordinado al Jefe de Operaciones del Sector donde se encuentre destacado el personal a capacitar, según la calendarización establecida.

10) La capacitación en materia de recursos humanos se impartirá en el interior de la instalación donde se encuentre destacado el personal, para ello el Supervisor Capacitador, se hará acompañar de personal auxiliar para relevar dosificadamente al personal de forma que no se descuiden las funciones de seguridad y de atención y de que todos los Agentes reciban el readiestramiento.

11) La presencia o la visita de inspección del Supervisor Capacitador, no exime al Supervisor de Campo para que ejecute sus tareas rutinarias o eventuales, ni le quita responsabilidad en el funcionamiento administrativo y operativo de los equipos de seguridad.

12) El monitoreo del desenvolvimiento en materia de relaciones humanas de los equipos de trabajo se incluye en las actividades del Supervisor Capacitador, por lo que éste debe visitar las instalaciones para realizar las mediciones respectivas e informar por escrito sus resultados al Jefe de Operaciones correspondiente.

000411



0000031

13) Corresponde también al Gerente de Operaciones y a los Jefes de Operaciones la velar por la ejecución de los distintos programas de capacitación para el personal destacado en la Secretaría.

14) Cada Supervisor de Campo se cerciorará de que se dé cumplimiento a la capacitación que le corresponda a cada una de sus posiciones, de lo contrario y de las anomalías que se den en cuanto a esta capacitación hará la observación al Supervisor Capacitador, y si no hay satisfacción, informará a su Jefe de Operaciones.

15) El Supervisor de Campo también fortalecerá los conocimientos en materia de relaciones humanas de los equipos de trabajo impartiendo charla de oportunidad cuando detecte alguna irregularidad en el desenvolvimiento de los Agentes.

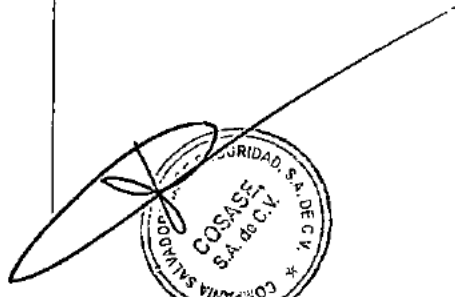
16) El personal de Atención al Cliente de COSASE, debe hacer las consultas respectivas en cuanto al desenvolvimiento del personal en cuanto a su relación con el público y empleados.

Versión Pública

Cap. y Lic. Enrique Cortez  
Gerente de Operaciones



000412



0000032

## INDICE

Página

<b>a)</b>	<b>Antecedentes.</b> -----	1
<b>b)</b>	<b>Gestión del Servicio.</b> -----	1
<b>c)</b>	<b>Desarrollo de las Actividades.</b> -----	1-3
	1) De Ejecución. -----	1-2
	2) De Apoyo. -----	2-3
<b>d)</b>	<b>Funcionamiento de la Estructura.</b> -----	3-5
	7) Sector Centro Occidente. -----	4-5
	8) Sector Centro Oriente. -----	5
<b>e)</b>	<b>Descripción de atención en casos especiales (inasistencias).</b> -----	5-6
<b>f)</b>	<b>Descripción del procedimiento de investigación y contratación de personal.</b> -----	6
<b>g)</b>	<b>Descripción del uniforme autorizado por la P.N.C.</b> -----	6-7
<b>h)</b>	<b>Aspectos de Soporte (Especificaciones Técnicas del Servicio Requerido</b>	7-11
	1) Organización Operativa de la Empresa. -----	7
	2) Número de Vehículos Disponibles. -----	7
	3) Tipo de Armamento en Uso. -----	7
	4) Personal y Elementos de Apoyo para Desarrollar el Servicio. -----	7-8
	5) Descripción del Procedimiento de Adiestramiento y Capacitación. -----	
	6) Descripción del Armamento, Equipo y Accesorios por cada Agente de Seguridad. -----	7-8
	7) Medios de Comunicación -----	8-9
	8) Distribución de Personal. -----	9
	9) Descripción de la Supervisión de los Puestos de Trabajo. -----	9-11
	(a) Tiempo de Monitoreo con el Personal. -----	9-10
	(b) Otros Medios de Comunicación y Supervisión -----	10
	(c) Tiempo de Visitas de Supervisión. -----	10
	(d) Medio por el cual se hacen las Visitas. -----	10
	(e) Lista de Chequeo de Supervisión. -----	10-11
<b>i)</b>	<b>Descripción de la Operación para caso de Asalto y Plan de Reacción</b> ----	11
<b>j)</b>	<b>Información General sobre Políticas en Materia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.</b> -----	11
<b>k)</b>	<b>Detalles de Coordinación.</b> -----	11-13
<b>ANEXOS:</b>	"A" Organización.	
	"B" Medidas Preventivas de Seguridad.	
	"C" formato para la Recolección de Información.	
	"E" Procedimiento Operativo para el Adiestramiento y Práctica de Tiro.	
	"F" Plan de Adiestramiento de Personal.	
	"G" Procedimiento Operativo para la Capacitación del Personal desde el enfoque de las Relaciones Humanas.	
	"H" Plan de Reacción desarrollado por el Centro de Operaciones de COSASE, para las Instalaciones de la Secretaría de Inclusión Social y la Secretaría de Comunicaciones de CAPRES.	
	"I" Equipo mínimo necesario.	

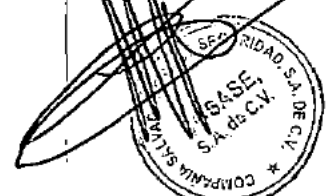
000413

0000033



# Anexos

Versión Pública



0000034



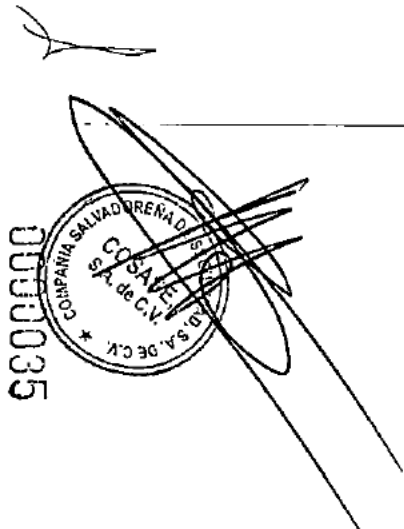
**Anexo "A" Organización**

**Apéndice "1" Organización de COSASE S.A de C.V.**

Versión Pública

000414

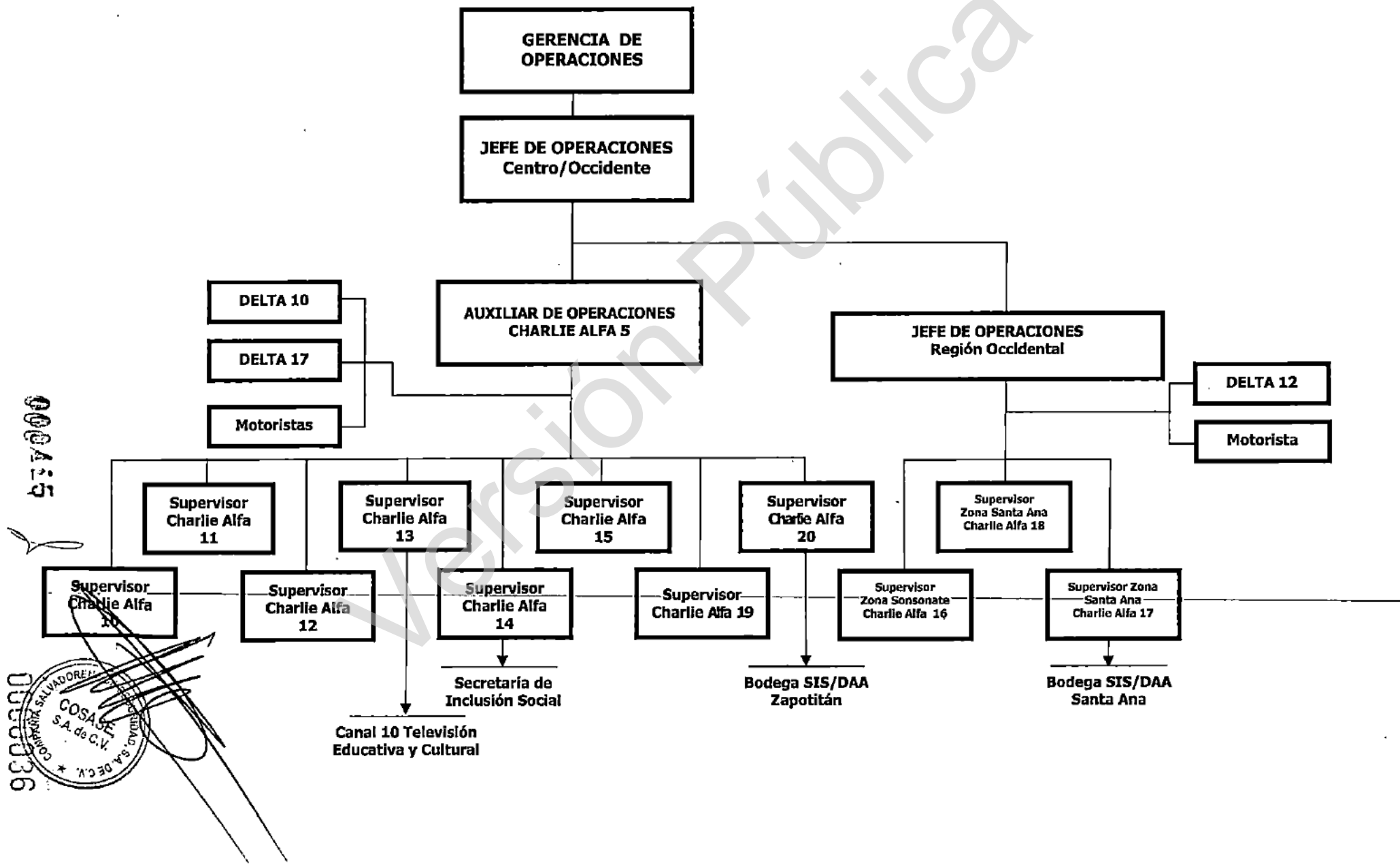
0000035



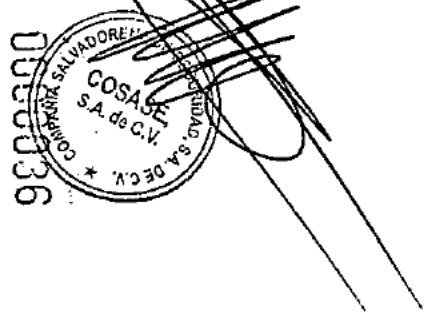
A circular stamp with the text "COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SERVICIOS" around the top edge and "COSASE S.A. de C.V." in the center. The stamp is partially obscured by a large, handwritten signature in black ink.

Anexo "A" Organización

Apéndice "2" Dispositivo de Supervisión de la División Centro/Occidente

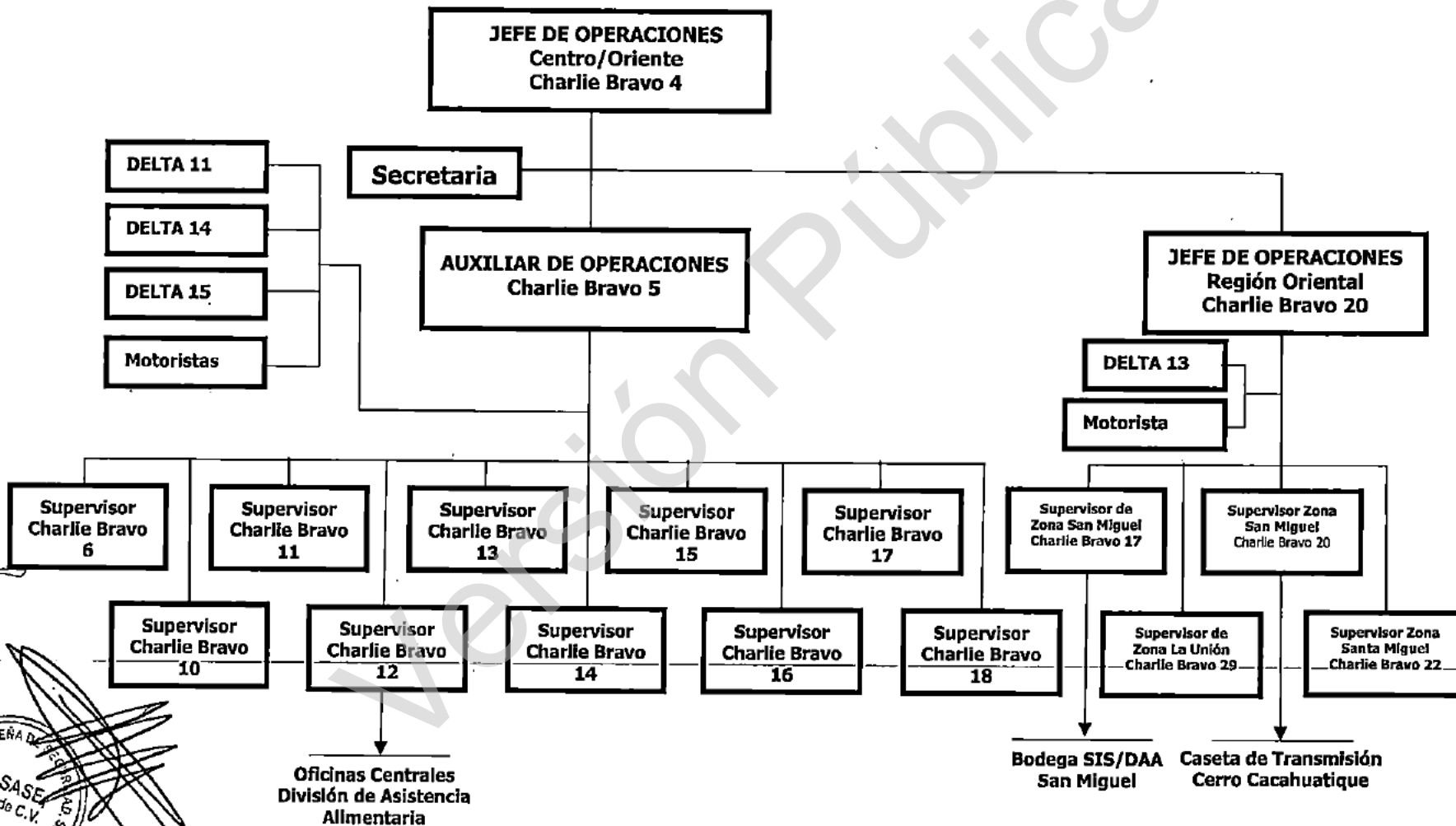


000415

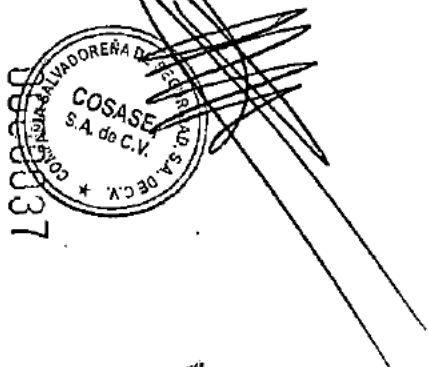


**Anexo "A" Organigramas Operativos**

**Apéndice "3" Dispositivo de Supervisión de la División Centro/Oriente**



000415



**ANEXO "B" Medidas Preventivas de Seguridad (Inteligencia y Contrainteligencia)**

**Definiciones.**

**INTELIGENCIA:**

Acumulación de conocimientos sobre alguna materia, actividad, acontecimiento, etc. que realiza el rival, la competencia o grupos contrarios al orden (vistos como amenazas reales o latentes), que han sido procesados de tal manera, que su resultado constituya una certeza.

**CONTRAINTELIGENCIA:**

Parte de la Inteligencia, constituida por el conjunto de actividades ya sean pasivas o activas, que tienen como propósitos principales, los siguientes:

- a) Negar información al adversario, a la competencia o a grupos contrarios al orden, de las actividades que se realizan, o despistarlo cediéndole desinformación.
- b) Obtener información dentro o fuera de la misma organización o ambiente, acerca de actividades interna o externas que podrían causar daño a esa organización.

**DESARROLLO:**

**a) MEDIDAS DE INTELIGENCIA**

1) El Plan de Búsqueda de Información se resume a la obtención de datos por sonsacamiento y por entrevistas abiertas orientadas a determinar la amenaza, utilizando las siguientes fuentes:

- (a) Empleados.
- (b) Moradores vecinos a las instalaciones.
- (c) Visitantes.
- (d) Comisiones de la Policía Nacional Civil.
- (e) Otras de las que se pueda obtener información de valor.

Además los Agentes y Supervisores mantendrán la actitud para detectar indicios y hacer sus propias evaluaciones del índice de criminalidad en los alrededores, valiéndose de la apreciación directa, de lo que proyecten los medios de comunicación y de la información que proporcione la Empresa y la Institución.

2) La información obtenida será canalizada hacia la Jefatura de Operaciones del respectivo sector por medio del Supervisor de Zona, y hacia la persona designada como enlace en cada instalación.

3) La información y datos indicadores de amenazas, se harán del conocimiento de todo el Grupo de Seguridad en los diversos turnos.

4) De toda la información obtenida, las Jefaturas de Operaciones, tendrán su base de datos, la mantendrán en constante análisis y devolverán inteligencia a los distintos Grupos de Seguridad, y a la vez los instruirán para que se tomen las medidas necesarias para no ser sorprendidos por la amenaza.

**b) MEDIDAS DE CONTRAINTELIGENCIA**

- 1) Por parte de la Institución.
  - (a) Mantener actualizados los expedientes del Personal.
  - (b) Elaborar tarjeta de circulación interna a todo el personal e instruirlo y supervisarlo, para que lo porten.

000417



(c) *Evaluar la confiabilidad de personas que ocupan puestos sensitivos y de manejo de recursos de fácil realización, de empleados de conducta sospechosa y de candidatos a empleo.*

(d) *Elaborar tarjetas de circulación interna para visitantes.*

(e) *Definir y señalar Áreas Sensitivas y restringir la permanencia o la circulación por ellas.*

(f) *Proporcionará con la debida anticipación, la autorización de la nómina de personal que laborará en días y horas no hábiles, detallando las áreas de trabajo, la actividad a realizar, la persona encargada de las actividades y los lapsos de permanencia.*

(g) *Proporcionar a los Grupos de seguridad en cada puesto, los medios necesarios para protegerse de influencias exteriores.*

2) *De la Empresa.*

(1) *Mantener la evaluación de confiabilidad a los Agentes y Supervisores, principalmente de los destacados en instalaciones o puestos clasificados como sensitivos.*

(2) *Colectar y procesar la información proveniente de la Institución y de los Grupos de Seguridad.*

(3) *Establecer políticas e instrucciones para contrarrestar el daño a los intereses de la Institución y de la Empresa.*

3) *De los Grupos de Seguridad (y de los Supervisores en lo que aplique).*

(1) *Mantener la actitud de listeza en el cumplimiento de sus funciones.*

(2) *No descuidar su armamento y accesorios.*

(3) *Respetarán las instrucciones y consignas de cada puesto de seguridad.*

(4) *Verificarán el estado físico y de funcionamiento, según sea el caso, de muros, paredes, cercas, ventanas, puertas, chapas, candados, cadenas de cierre, reflectores, etc. y lo reportarán al Supervisor y al Enlace.*

(5) *Evitar que particulares escuchen las comunicaciones.*

(6) *Mantener disciplina de seguridad (Evitar fumar, escuchar aparatos de sonido, y todo distractor que cree inseguridad).*

(7) *Evitar en todo momento la divulgación de Información abierta, por sonsacamiento o por infidencias.*

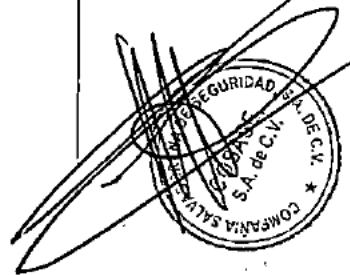
(8) *Utilizar los recursos físicos de las instalaciones para protegerse de la visión o de la acción externa, principalmente en horas de escasa visibilidad.*

(9) *Elaborará un reporte de las actividades autorizadas a realizarse en días y horas no hábiles, señalando los pormenores que sobrepasen la autorización girada por la Administración.*

Cap. y Lic. Enrique Cortez

Gerencia de Operaciones

000413



0000039

**Anexo "C" Formato para la Recolección de Información**

**COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.**

Hora Fecha: \_\_\_\_\_ Instalación: \_\_\_\_\_

**Asunto**

Qué: \_\_\_\_\_

Cuándo: \_\_\_\_\_

Donde: \_\_\_\_\_

Apreciación/comentario. \_\_\_\_\_

Hora y fecha  
Información Recibida  
Nombre y Firma (por la Institución)

Hora y fecha  
Información Enviada  
Nombre y Firma (por la Empresa)

**COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.**

Hora Fecha: \_\_\_\_\_ Instalación: \_\_\_\_\_

**Asunto**

Qué: \_\_\_\_\_

Cuándo: \_\_\_\_\_

Donde: \_\_\_\_\_

Apreciación/comentario. \_\_\_\_\_

Hora y fecha  
Información Recibida  
Nombre y Firma (por la Institución)

Hora y fecha  
Información Enviada  
Nombre y Firma (por la Empresa)



1000413

0000040

**ANEXO "E"****PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA EL ADIESTRAMIENTO Y PRACTICA DE TIRO****1. OBJETIVO**

Estipular la periodicidad y la forma de ejecución de las actividades necesarias para mantener la destreza de operación de y disparo con el armamento de dotación del personal de la Empresa.

**2. ALCANCE**

El personal operativo de la Empresa mantendrá la destreza en la operación del armamento de dotación y para su disparo defensivo en casos críticos que sucedan en el desempeño de su servicio.

**3. EJECUCIÓN****a. Adiestramiento Inicial.**

El personal de nuevo ingreso, independientemente de su experiencia, será sometido a un periodo de adiestramiento en arme y desarme, operación y disparo de los diversos tipos de armamento que utilizará en el ejercicio de sus tareas.

**b. Readiestramiento.**

Los Jefes de Operaciones son responsables de hacer las rotaciones y sustituciones para que todo el personal bajo su responsabilidad sea readiestrado en operación y en técnicas de disparo con los diversos tipos de armas que dispone la Empresa, los ciclos de capacitación son de seis meses, y los primeros mantendrán y darán estricto cumplimiento a la calendarización respectiva.

**4. LOGÍSTICA.**

El Armamento, munición y accesorios serán proporcionados por el Departamento de Logística, el que hará la requisición a la Gerencia General de la Empresa, a pedimento de la Gerencia de Operaciones, ésta justificará el consumo de munición presentando los Cuadros de tiro debidamente detallados y firmados, al primer Departamento. (Ver anexo "A" Formato del Cuadro de Tiro).

**5. COORDINACIÓN.**

El Jefe de Base será el encargado de coordinar los aspectos administrativos y de seguridad de las actividades en el polígono de tiro, y de la ejecución del adiestramiento.

El adiestramiento inicial se hará dentro de la semana de capacitación pre ingreso y el readiestramiento se realizará los días sábado y domingo, según las fechas estipuladas en la programación de cada Jefe de Operaciones.

El Jefe Operaciones a cuyo sector correspondan los Agentes que se van a readiestrar debe hacer las coordinaciones administrativas con el instructor de tiro.

El personal readiestrado retornará a sus respectivas posiciones, salvo petición contraria del cliente o por conveniencia del servicio.

Cap. y Lic. Enrique Cortez  
Gerente de Operaciones

000420

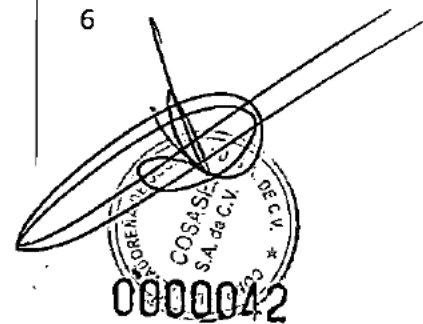


**ANEXO "F"**

**PLAN DE ADIESTRAMIENTO DE PERSONAL PARA SEGURIDAD DE INSTITUCIONES**

a. Derechos Humanos -----	4
1. Concepto.	
2. Derechos Humanos en la Constitución y en Leyes Secundarias.	
3. Función de Seguridad y Derechos Humanos.	
4. Derechos de carácter Social	
b. Salud Mental y Ocupacional e Higiene Industrial-----	6
1. La Salud Mental en el hogar y el trabajo.	
2. Conducta y Disciplina del Agente.	
3. Estima del agente en el ambiente laboral.	
4. Técnicas para mejorar la estima.	
5. Fallas Psicológicas.	
6. Seguridad e Higiene Industrial.	
c. Legislación -----	3
1. Generalidades de la Ley de Servicio de Seguridad Privada.	
2. Código Penal.	
a) Aplicación de la Ley Penal.	
b) Causas que excluyen de la responsabilidad penal.	
c) Desempeño de las funciones y uso recursos versus el Medio Ambiente	
d. Relaciones Humanas -----	4
Con el cliente, los funcionarios y los empleados.	
e. Procedimientos de Aperturas, Cierres, Inspección y Registro en Instalaciones -----	6
1. Procedimiento de apertura y cierre general.	
2. Procedimiento de apertura y cierre al público.	
3. Mecánica de apertura de puertas y de recepción de personas.	
4. Actitud de listeza.	
5. Uso de detectores de metal e interpretación de sus señales.	
6. Método de registro.	
7. Procedimiento para retención y devolución de armas y otros objetos.	
f. Procedimientos de Escolta y Custodia -----	6
1. Embarque y desembarque.	
2. Dispositivo mediato e inmediato.	
3. Escolta a pie.	
g. Defensa Personal -----	6
1. Cuerpo a cuerpo.	
2. Con equipo.	
a) Arma.	
b) Bastón.	

000421



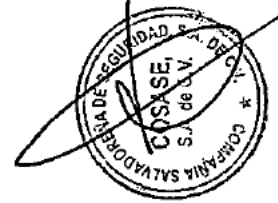
0000042



c) Gas.	
d) Detector de metales manual.	
3. Despojo violento de armas y objetos peligrosos.	
4. Inmovilización del sujeto amenazador.	
a) Uso de esposas.	
b) Uso de sogas, alambre, cinta adhesiva y similares.	
1. Auto protección y protección de personas.	
2. Actitud en caso de toma de rehenes.	
h. Uso de Armas de Fuego -----	7
1. Amenaza de uso.	
2. Operación y disparo.	
3. Técnicas de selección de objetivos.	
4. Tiro Instintivo.	
Hora del Director de Operaciones -----	1
Crítica -----	1
	<hr/>
Total horas clase	44

\_\_\_\_\_  
Instructor

\_\_\_\_\_  
Gerente de Operaciones



000122

0000043

**APÉNDICE "1" AL ANEXO "F"**

**COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.**

**PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN PARA LA CAPACITACION DE GUARDIAS DE SEGURIDAD**

FECHA: \_\_\_\_\_

	<b>PRIMER DIA</b>	<b>SEGUNDO DIA</b>	<b>TERCER DIA</b>	<b>CUARTO DIA</b>	<b>QUINTO DIA</b>	<b>SEXTO DIA</b>
08:00 08:50	<i>Derechos Humanos</i>	<i>Derechos Humanos</i>	<i>Salud Mental</i>	<i>Salud Mental</i>	<i>Salud Mental</i>	<i>Salud Mental</i>
09:00 09:50	<i>Derechos Humanos</i>	<i>Derechos Humanos</i>	<i>Salud Mental</i>	<i>Salud Mental</i>	<i>Relaciones Humanas</i>	<i>Relaciones Humanas</i>
10:00 10:50	<i>Legislación</i>	<i>Legislación</i>	<i>Legislación</i>	<i>Hora del Gerente de Operaciones</i>	<i>Relaciones Humanas</i>	<i>Relaciones Humanas</i>
11:00 11:50	<i>Procedimientos en Instalaciones</i>	<i>Procedimientos en Instalaciones</i>	<i>Procedimientos de Escolta y Custodia</i>	<i>Procedimientos de Escolta y Custodia</i>	<i>Uso de Armas de Fuego y Tiro</i>	<i>Crítica</i>
13:00 13:50	<i>Procedimientos en Instalaciones</i>	<i>Procedimientos en Instalaciones</i>	<i>Procedimientos de Escolta y Custodia</i>	<i>Procedimientos de Escolta y Custodia</i>	<i>Uso de Armas de Fuego y Tiro</i>	
14:00 14:50	<i>Procedimientos en Instalaciones</i>	<i>Procedimientos en Instalaciones</i>	<i>Procedimientos de Escolta y Custodia</i>	<i>Procedimientos de Escolta y Custodia</i>	<i>Uso de Armas de Fuego y Tiro</i>	
15:00 15:50	<i>Defensa Personal</i>	<i>Defensa Personal</i>	<i>Defensa Personal</i>	<i>Uso de Armas de Fuego y Tiro</i>	<i>Uso de Armas de Fuego y Tiro</i>	
16:00 16:50	<i>Defensa Personal</i>	<i>Defensa Personal</i>	<i>Defensa Personal</i>	<i>Uso de Armas de Fuego y Tiro</i>	<i>Uso de Armas de Fuego y Tiro</i>	

La capacitación vinculada con las materias de Humanidades y de Legislación así como el contenido de la intervención del Gerente de Operaciones, deben estar orientados al respeto de la persona, de los bienes ya sean de carácter particular o social, del medio ambiente en que nos desenvolvemos, y especialmente al respeto de los derechos individuales y colectivos que por su magnitud alcanzan el estatus de constitucionales.

000423

0000044



\_\_\_\_\_  
Instructor

\_\_\_\_\_  
Gerente de Operaciones

**ANEXO "I"**

**EQUIPO MÍNIMO NECESARIO.**

	Instalaciones de las Secretarías de Inclusión Social y de Comunicaciones de CAPRES	Puestos			Arma			Radio	Cinturón	Silbato	Lampara	Poncho	Batón	Bicicleta	Motocicleta	Vehículo	Teléfono
		24 horas	12 horas	Total	Corta	Larga	Total										
1	Secretaría de Inclusión Social , Colonia Escalón	-	5	5	1	2	3	3	3	3	2	3	3	-	-	-	-
2	Instalaciones Oficinas Centrales	-	4	4	2	-	2	2	2	2	2	2	2	-	-	-	-
3	Bodegas SIS/DAA Zapotitán	-	4	4	-	2	2	2	2	2	2	2	2	-	-	-	-
4	Bodegas SIS/DAA Santa Ana	-	4	4	-	2	2	2	2	2	2	2	2	-	-	-	-
5	Bodegas SIS/DAA San Miguel	-	4	4	-	2	2	2	2	2	2	2	2	-	-	-	-
6	Canal 10 Televisión Educativa y Cultural	-	4	4	1	1	2	2	2	2	2	2	2	-	-	-	-
7	Caseta de Transmisión Cerro Cacahuatique	-	2	2	-	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-	-	-
		-	27	27	4	10	14	14	14	14	13	14	14				

Cada arma corta y radio de comunicación se dota con su respectiva funda.

000424

0000045



Cap. y Lic. Enrique Cortez  
Gerente de Operaciones

**ANEXO "G"****PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DESDE EL ENFOQUE DE LAS RELACIONES HUMANAS****1. OBJETIVOS**

*Estipular la periodicidad y la forma de ejecución de las actividades necesarias para mantener la capacitación del personal que tiene dentro de sus funciones, la atención de personas en las instalaciones.*

*Fortalecer en el personal el desarrollo de habilidades humanas que les permitan funcionar adecuadamente en los equipos de trabajo.*

*Conocer técnicas de relaciones humanas y de comunicación importantes para el desarrollo de sus funciones.*

**2. ALCANCE**

*El personal operativo de la Empresa mantendrá actualizados los conocimientos de relaciones humanas, y el respeto de normas de conducta e interactuará con las personas que ingresan debidamente a las instalaciones custodiadas.*

**3. EJECUCIÓN****a. Adiestramiento Inicial.**

*El personal de nuevo ingreso, independientemente de su experiencia, será sometido a un periodo de adiestramiento conductual, con el objetivo de asegurar la estabilidad laboral y la ausencia de trastornos mentales y emocionales; de detectar la filiación a grupos delincuenciales o antisociales o la tendencia a congregarse a ellos; y de formar en cada uno de los Agentes la capacidad para comunicarse apropiadamente con el público.*

**b. Readiestramiento.**

*Se ha organizado un equipo móvil de Supervisión y Capacitación con funciones específicas para sostener la formación del personal asignado. El Gerente de Operaciones a través de sus Jefes de Operaciones y Jefes Regionales es responsable de que el personal destacado en las diferentes instalaciones, sea relevado oportunamente para someterse a la capacitación, para ello el Instructor se hará acompañar de personal para relevar a los grupos que se irán adiestrando sucesivamente. La duración y la periodicidad de los ciclos de capacitación se programará de acuerdo a la cantidad de Agentes y de Posiciones, esta programación se acordará posterior a la adjudicación y se cumplirá según lo estipulado o cuando las partes de la relación comercial lo estimen necesario. La capacitación se impartirá al interior de las instalaciones donde se encuentran destacados los Agentes a readiestrar, y según sea el caso y de ser necesario, se dará en el propio puesto de labores.*

**c) Contenido de la Capacitación.**

- 1) Control y Adaptación Emocional.
- 2) Actitud General y Aptitud de Personalidad.
- 3) Conceptos Generales de Ética y Moral.

000425



0000046

- 4) *La Ética y el Servicio.*
  - 5) *Relaciones Humanas.*
    - (a) *¿Qué son las relaciones Humanas? (pregunta de entrada).*
    - (b) *Importancia de las Relaciones Humanas en el trabajo.*
    - (c) *Causas por las cuales se deforman las relaciones humanas.*
    - (d) *Pasos para mantener las relaciones humanas en el trabajo.*
    - (e) *Etapas del desarrollo de habilidades humanas en el trabajo.*
  - 6) *Atención al Público.*
    - (a) *Función de Seguridad versus Atención al Público.*
    - (b) *Conocimiento de las funciones de la Institución y de las dependencias para la orientación al público.*
- d) *Técnicas Metodológicas.*
- 1) *Exposición con Interrogatorio.*
  - 2) *Dinámicas Grupales (En los casos que apliquen por la cantidad de Guardias participantes).*
- e) *Material Didáctico.*
- 1) *Guía Didáctica.*
  - 2) *Material de Apoyo.*

#### 4. **LOGÍSTICA.**

*El medio de transporte, el combustible y demás fluidos necesarios, el mantenimiento preventivo, la papelería, utilería y demás accesorios necesarios para la capacitación del personal, será proporcionado por el Departamento de Logística, el que hará la requisición a la Gerencia General de la Empresa, a pedimento de la Gerencia de Operaciones. La asignación y pago de viáticos al equipo de adiestramiento corresponde a la Gerencia de Operaciones.*

#### 5. **COORDINACIÓN.**

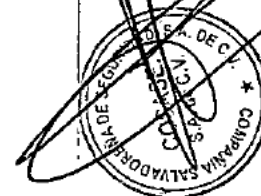
*El adiestramiento inicial se hará dentro de la semana de capacitación pre ingreso y el readiestramiento se realizará permanentemente de lunes a sábado, en horas hábiles, en el sitio que sea más adecuado dentro de la instalación donde se encuentren destacados los Agentes a evaluar y capacitar.*

*El Jefe Operaciones a cuyo sector correspondan los Agentes que se van a readiestrar debe hacer las coordinaciones administrativas para mantener completo el dispositivo de seguridad.*

*El personal readiestrado se reincorporará a sus respectivas posiciones, salvo petición contraria del cliente o por conveniencia del servicio.*

*El readiestramiento iniciará sesenta días calendario después de haberse instalado el servicio.*

Cap. y Lic. Enrique Cortez  
Gerente de Operaciones



000425

0000047

**Anexo "H" Plan de Reacción desarrollado por el Centro de Operaciones de COSASE, para las Instalaciones de la Secretaría de Inclusión Social y la Secretaría de Comunicaciones de CAPRES.**

**Sala de Monitoreo.**

- 1) Recibir la alerta ya sea por llamada telefónica o por la activación de los diversos sistemas, en caso de que los hayan; registrar su hora y el resto de la cronología del incidente.
- 2) Alertar a la Patrulla, orientarla hacia la instalación afectada y designar las Unidades que servirán de apoyo.
- 3) Mantener la coordinación con el Enlace de la Instalación afectada, la Patrulla de Reacción, Base de Radio, Unidades de Apoyo y PNC.
- 4) Consultar con la Unidad de Reacción la necesidad de intervención del Sistema de Emergencia 911.
- 5) Recibir la información de la identidad de los empleados, ocupantes, funcionarios, usuarios, clientes, etc. según sea el caso, y transmitirla al Enlace de la Oficina Central o en su defecto al de la que se haya designado para esos efectos y esperar su respuesta
- 6) Consultar con el Enlace, la situación, y transmitirla a la Unidad de Reacción y al sistema de Emergencia 911, si es que se ha convocado.
- 7) Incorporar los detalles del incidente a su bitácora.

**Sala de Monitoreo.**

- 1) Despejar la Red de Radio, coordinar el apoyo operativo y auxiliar las coordinaciones.
- 2) Mantener alerta al Sistema de Emergencia 911.
- 3) Tramitar el apoyo de la Empresa o del Sistema de emergencia 911.
- 4) Solicitar o reiterar la solicitud de apoyo del Sistema de Emergencia 911.
- 5) Incorporar en el reporte de novedades, los pormenores del incidente.

**Patrullas de Reacción.**

- 1) Acudir a la instalación.
- 2) Ejecutar la aproximación. Cuando haya indicador de peligrosidad coordinar con la base de monitoreo y con unidades de apoyo.
- 3) Hacer una Apreciación de la situación en el área inmediata.
- 4) Esperar el Apoyo si es necesario. Si no, llamar la atención, tocando a la bocina o sonando la bocina.
- 5) Ingresar a la instalación, Intentar establecer contacto con personas en el interior. Identificar a



000427

0000048

quienes permanecen y transmitir la información de su identificación a la Base de Monitoreo.

6) De no ser posible el ingreso, informar a la Base de Monitoreo; esperar a que personal de de la Instalación afectada se presente a hacer la apertura de la instalación si ese es el caso. Si la emergencia es en horas de atención al público, y se detectan situaciones de riesgo, se debe permitir que la situación la desarrolle el Sistema de Emergencias 911.

7) Inspeccionar las instalaciones para localizar presencia de personas ajenas o de objetos o sustancias sospechosas, principalmente explosivos.

8) Si lo anterior se confirma, solicitar la intervención del sistema de Emergencias 911, sin manipular objeto alguno.

9) Si el personal pertenece a la instalación afectada, pero no siguió lo establecido en los procedimientos de seguridad, requerir instrucciones para permitir la continuación de su permanencia al interior de la instalación.

10) Presentar inmediatamente un informe detallado del incidente, para que las autoridades de COSASE, lo puedan presentar a la Administración Central de la Secretaría afectada, a más tardar 24 horas de transcurrido.

#### **Supervisores y Motoristas.**

- 1) Reportar su ubicación a la Base.
- 2) Mantenerse en las proximidades del evento o de la Base o acercarse a ellos según sea su ubicación y de acuerdo a las instrucciones recibidas.
- 3) Constituirse en apoyo según se le ordene.
- 4) Trasladar el personal de apoyo que se le ordene.
- 5) Apoyar la custodia del área sin interferir en la actividad de las autoridades.
- 6) Cooperar en la dirección del tráfico vehicular si así se le requiere.

#### **Jefe del Centro de Operaciones.**

- 1) Coordina las actividades de prevención, de Apoyo y de Reacción.
- 2) Informa y consulta a la superioridad.

Cap. y Lic. Enrique Cortez  
Gerente de Operaciones



000423

0000049

San Salvador, 19 de mayo de 2010

Señores  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES  
INSTITUCIONAL (DACI)  
Presente

Ref.: LICITACION PUBLICA, CODIGO: LP/004/2010/PR:

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y SECRETARIA DE COMUNICACIONES: CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL"

NÚMEROS TELEFÓNICOS EN CASOS DE EMERGENCIA O CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA DURANTE LA GESTION DEL SERVICIO

Teléfonos para reportar emergencias:

- |                                |   |  |  |
|--------------------------------|---|--|--|
| 1. Ing German Herrera Barahona | Gerente General admin.  | <a href="mailto:gherreracs@hotmail.com">gherreracs@hotmail.com</a> | 2500-5242 7736-8499  |
| 2. Lic. José Ángel Avendaño    | Gerente General de Comercialización   | <a href="mailto:avendaño@cosase.com">avendaño@cosase.com</a>       | 2500-5205 7736-8875  |
| 3. Sr. Rene Grande             | Jefe Centro Oriente   | <a href="mailto:rgrande@cosase.com">rgrande@cosase.com</a>         | 25005203   |
| 4. Sr. Gilberto Rivera         | Sub. Jefe Centro Oriente  | <a href="mailto:grivera@cosase.com">grivera@cosase.com</a>         | 2500-5219  |
| 5. Sr. Julio Orantes           | Jefe de Servicios Especiales  | <a href="mailto:jorantes@cosase.com">jorantes@cosase.com</a>       | 2500-5218 7736-8680  |
| 6. Sr. Antonio Torres          | Sub- Jefe de Centro Occidente   | <a href="mailto:atrivera@cosase.com">atrivera@cosase.com</a>       | 2500-5204  |
| 7. Sr. Henry Emir Olmedo       | Jefe de Operaciones Occidente   | <a href="mailto:lmolina@cosase.com">lmolina@cosase.com</a>         | 2500-5204 7736-8082  |
| 8. Lic. Enrique Cortéz         | Gerente de Operaciones  | <a href="mailto:ecortez@cosase.com">ecortez@cosase.com</a>         | 2500-5258 7736-8527<br>2500-5228 2500-5251<br>2500-5254 2500-5276<br>2500-5201 |
| 9. Centro de Monitoreo: 7/24   |   |  |  |
| 10. Andrea Menéndez            | Gerente de Atención al Cliente  | <a href="mailto:amenendez@cosase.com">amenendez@cosase.com</a>     | 2500-5290  |
| 11. Atención al Cliente:       | <a href="mailto:atencionalcliente@cosase.com">atencionalcliente@cosase.com</a> , <a href="mailto:atencionalclienteha@cosase.com">atencionalclienteha@cosase.com</a> |  | 2500-5232 2500-5282<br>2500-5270   |
| 12. PBX: 2500-5222,2500-5223   | Dirección electrónica:  | <a href="http://www.cosase.com">www.cosase.com</a>                 |  |

De conformidad a las Condiciones y Especificaciones Técnicas de los Servicios Requeridos, al ser adjudicados proveeremos de un listado de nombres con teléfonos de personas claves dentro de la empresa por cualquier emergencia que será accesible 24/7.

Ing. German Herrera Barahona  
Apoderado General Judicial Administrativo



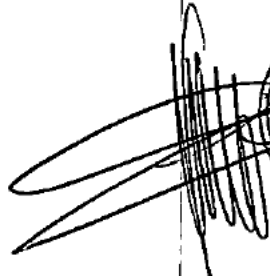

0000050

000427





Versión Pública

000439

0000051



## Mecanismos de Comunicación entre COSASE, SA DE CV. con la Policía Nacional Civil

### a.) *¿Cómo se establece la comunicación con la PNC?*

Existen prácticamente dos tipos de comunicación hacia la PNC, la primera es de carácter Administrativo y la segunda es de carácter Operativo, me referiré a la segunda, ya que la primera está contemplada en la Ley de Servicios Privados de Seguridad.

Nuestra comunicación en el caso específico de Agentes de Seguridad que se encuentran destacados en instituciones gubernamentales se lleva a cabo de la siguiente manera:

- 1) Reportar a la División de Servicios Privados de Seguridad, que se ha iniciado un servicio, en donde se detalla: cantidad de elementos, Lugares, Direcciones, Armamento y encargado (Supervisor de Zona)
- 2) En el transcurso de la prestación de servicios, se envía informes de actividades delincuenciales ó novedades relevantes (Esto puede ser en cualquier momento del mes).
- 3) A parte de la comunicación con la División de Servicios Privados, se hace contactos con la delegación de seguridad pública correspondiente al sector del servicio, para coordinaciones de carácter Operativos.

### *Procedimiento para la Coordinación con la Policía Nacional Civil.*

El Centro de Operaciones dispone de un listado actualizado de todas las dependencias de la PNC, ésta se actualiza con la frecuencia debida, y con prioridad, las Delegaciones principales, y a éstas se llama para establecer comunicación con sus entidades orgánicas en caso de que por algún impedimento no se pueda establecer contacto directo con ellas.

La información que se proporciona es la siguiente:

- 1) Circunstancias y naturaleza del hecho, lo que se presume esté sucediendo o se espera que vaya a suceder.
- 2) Lugar del acontecimiento o de su probable perpetración.
- 3) Cantidad de personas involucradas.
- 4) Existencia y estado de víctimas y apreciación de daños.
- 5) Otra información que la entidad solicite.

El procedimiento de comunicación es básico, tiene tres variantes:

#### *A. Cuando es necesario alertar a la PNC, pero aún no se requiere su intervención.*

Ubicado el lugar del hecho o de su probable perpetración, se identifica la dependencia de la PNC más cercana, y se le proporciona la información, inmediatamente, después se le transmite a la Delegación Departamental, aclarándoles a ambas que sólo es para tenerlas en alerta.

Si del desarrollo la situación se deduce la necesidad de intervención, se restablece la comunicación con las dos entidades y se les solicita su presencia; caso contrario solo se les informa el desenlace del hecho.

#### *B. Cuando se requiere la intervención de la PNC.*

000431



Ubicado el lugar del hecho o de su probable perpetración, se identifica la dependencia de la PNC más cercana, y se le proporciona la información, inmediatamente después se le transmite a la Delegación Departamental. A ambas se les solicita su presencia y se les comunica si hay presencia o no de nuestras Unidades en la zona.

**c-) Cuando el Hecho ya ha sucedido.**

Ubicado el lugar del hecho, se identifica la dependencia de la PNC más cercana, y se le proporciona el detalle de los acontecimientos; se le informa si hay presencia de nuestras unidades en el sitio.

Cuando la comunicación con las dependencias no es posible o cuando el Operador lo considera necesario o más conveniente, establece comunicación con el Sistema de Emergencia 911.

Dependiendo de la naturaleza del hecho, de la existencia de víctimas y de daños y de la presencia de fuegos, objetos peligrosos, sujetos armados, sustancias tóxicas, etc. o de su probabilidad, según sea el caso, se requieren o se alertan a las Organizaciones correspondientes.

**b.) ¿Cómo se establece la comunicación interna entre los Agentes de Seguridad destacados en los lugares de trabajo y COSASE S.A DE C.V.?**

- 1) Cuando se inicia un servicio se requiere a Logística por medio del Jefe de Operaciones del área, una cantidad de medios de comunicación (Radios) este se precede a programa acorde a nuestro plan estratégico de medios de comunicación (RADIO) y se les asigna una clave alfa numérica, para su identificación en nuestra central.

Por Ejemplo:

Si el servicio es de 12 horas deben de identificar aperturas, cierres, si el turno es de 24 horas deben de identificar aperturas, cierres y después de las 18:00 horas deberán de dar un reporte de novedades cada dos horas hasta las 05:00 horas, esto se controla por medio de nuestra central de Radio que opera las 24 horas los 365 días del año (En época de vacación ó asueto el central establece las 24 horas del día).

- 2) Cada medio de comunicación contiene un Radio y un cargador.
- 3) Por otra parte si el servicio requiere que exista un canal externo y un canal interno para coordinaciones afines de cada lugar de trabajo, se procede a programarlos con un canal que se comunica a unas repetidoras y un canal que se convierta localmente en Simplex

**c.) Frecuencias y asignación de Radios para la Comunicación**

COSASE cuenta con diez repetidoras que están distribuidas en 4 puntos de repetición a lo largo de nuestro territorio nacional.

1. Cuenta con Radios propios, de los cuales se asignan al personal destacado a cada lugar.
2. Contamos con nuestro propio departamento técnico de comunicación, en el cual hay tres INGENIEROS los cuales se encargan de dar mantenimiento a los equipos

Atentamente,

ING. GERMAN HERRERA BARAHONA  
APODERADO GENERAL JUDICIAL ADMINISTRATIVO



000433

0000053



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecario # 21, San Salvador, El Salvador.  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón El Jute, San Miguel.  
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia  
entre 7 y 9 Calle Poniente  
# 32, Santa Ana  
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



## COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente: LICITACION PUBLICA CODIGO: LP/004/2010/PR denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y SECRETARIA DE COMUNICACIONES: CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL".

San Salvador, 19 de mayo de 2010.

### INTEGRIDAD FÍSICA DE BIENES Y EMPLEADOS TOMANDO EN CUENTA LAS NORMAS OPERATIVAS DE LAS REGLAS ESPECIALES APLICABLES AL SUMINISTRO.

Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. DE C.V. garantizamos velar por la integridad física de los bienes, empleados, visitantes y usuarios; obligándose a responder por daños y pérdidas que se originen en la prestación del servicio ofertado; por lo que el desempeño del servicio será eficiente para evitar robos, hurtos, daños a los bienes materiales, por lo que se estará siempre alerta en casos de personas extrañas o intrusos que aludieron la seguridad, atentados o amenazas telefónicas, estableciendo estrictamente las normas y procedimientos dispuestos por la institución.

Se informara inmediatamente a la Gerencia Administrativa de la institución en caso que suceda algún incidente, como choques, rayones, pérdida de herramientas y accesorios de los vehículos, lo que servirá para realizar las investigaciones del caso, para poder así deducir responsabilidades, por lo que si fuese informado a las instituciones en menos de veinticuatro (24) horas, la responsabilidad pasara a hacer de nuestra compañía de seguridad; por lo que responderemos por daños o pérdidas ocasionados.

**Procedimiento:** Se notificara a la superioridad de la acción detectada, misma que valorando la situación, emitirá de emergencia un lineamiento a seguir dependiendo el siniestro, se notificara a las autoridades competentes para recibir el apoyo necesario, se mantendrá la calma entre los empleados y visitantes para evitar mayores daños, pues será esta la que haga cumplir toda disposición superior evitando el vandalismo.

### OBJETOS ENCONTRADOS

Todo objeto o material de valor que se encuentre abandonado y/u olvidado, será inmediatamente entregado al responsable Jefe de la Institución; registrando el hecho en el Libro de Novedades, consignando: fecha, lugar específico, circunstancia del hallazgo, descripción del objeto, destino provisorio de lo hallado y medidas adoptadas a fin de proveer su devolución.

000433

0000054





SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencia!  
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón El Jute, San Miguel.  
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia  
entre 7 y 9 Calle Poniente  
# 32, Santa Ana  
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



## COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

### INVESTIGACION DE ANOMALIAS E ILICITOS

Por otra parte nuestra compañía realiza la investigación en caso de hurtos, robo o cualquier otro daño, que dentro de las instalaciones se presenten, utilizando sus propios medios de investigación, (absorbiendo gastos de investigación) hasta establecer los hechos y deducir responsabilidades ya se ha por una inadecuada prestación del servicio por el personal designado a la institución u otro; si no se encontrase culpable se responderá por los daños causados que se designen en la prestación del servicio, cubriendo el costo total del valor de lo sustraído o daño, por lo que COSASE, S.A. DE C.V., cuenta con una *Póliza de Responsabilidad Civil. (Ver Prestaciones de Ley.)*

En caso de robo a las instalaciones, nosotros como COSASE, SA DE CV, investigaremos para deducir las responsabilidades y si hubo negligencia en el servicio brindado por el personal nuestro, lo que responderemos lo robado en el plazo de tres días hábiles posteriores a la notificación del robo, caso contrario la institución puede se deducirá del monto a pagar en el mes correspondiente, previa investigación.

Procedimiento: Informaremos de forma inmediata a la Gerencia Administrativa de las instituciones, cualquier novedad que se presente en cualquier turno, y presentaremos a más tardar veinticuatro (24) horas después, un informe detallado de la situación, indicando las acciones a tomar, como también las medidas que se utilizaron para solventar la situación y evitar así que vuelvan a ocurrir.

Los guardias de seguridad tendrán capacidad de actuar y realizar una inspección de campo dentro y fuera de las instalaciones cuando la situación lo amerite (peligro eminente): tomando en cuenta objetos raros, vehículos y personas sospechosas. Tomando en cuenta las indicaciones estipuladas indicadas en las Bases de Licitación.

### PERSONAS EXTRAÑAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES

Cuando se descubran en el interior de las instalaciones personas extrañas a la misma que hayan entrado subrepticamente, por escalamiento o intrusión clandestina por lugares de entrada no habilitados (puertas de emergencia o ascensores y que la autoridad de la PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA y/SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL/ INCLUSION SOCIAL (SIS/IS), DIVISION DE AISTENCIA ALIMENTARIA (SIS/DAA), Y CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL, SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL/ DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA (SIS/DAA), No. 000431.



0000055



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón El Jute, San Miguel.  
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia  
entre 7 y 9 Calle Poniente  
# 32, Santa Ana  
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



## COMPANIA SALVADORENA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

Eludiendo el control del personal de seguridad, o que se encuentren en aparente estado de ebriedad, de presunta enajenación mental o de visible estado de mendicidad, se procederá de inmediato de la siguiente manera:

1. Tratar de identificar a los causantes y de retenerlos en el lugar.
2. Llamar a la dependencia policial que corresponda a la zona de la instalación al haber hurto, sustracción de bienes, daños al personal visitante y empleados).
3. Anotar en la Bitácora de Novedades, los nombres de las personas que intervengan, los números de documentos de identidad y los hechos ocurridos.

### CASOS DE EMERGENCIAS (INCENDIOS, DERRUMBES, DESASTRES NATURALES O PRODUCIDOS POR EL HOMBRE)

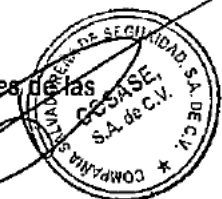
Tomaremos en cuenta todo suceso ocasionado por razones externas o fuera de control (Incendios, desastres naturales) o producidos por el hombre (robos o hurtos); reportando inmediatamente el suceso al responsable de enlace con la PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA /SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL/ INCLUSION SOCIAL (SIS/IS), DIVISION DE AISTENCIA ALIMENTARIA (SIS/DAA), Y CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL, SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL/ DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA (SIS/DAA). Si la emergencia se ocasionase en turno nocturno se reportara a los números telefónicos del personal de la Institución de turno que se nos asignaran al inicio del servicio.

Se capacitara al personal de seguridad para el uso de equipos de emergencia en prevención de incendios, uso de extintores, controles de acceso:

1. Ante un incendio se utilizara los medios disponibles para combatir el mismo, solicitando apoyo a los Bomberos de la zona y avisando a las autoridades correspondientes.
2. Dará apoyo a los requerimientos e indicaciones de las Fuerzas Policiales, Bomberos o de todo organismo de apoyo externo que esté prestando ayuda.
3. Durante la ejecución de una evacuación: se mantendrán despejadas las rutas de escape hacia lugares seguros.
4. Se impedirá que se agrupen o se aglomeren personas en las rutas de escape e inmediaciones de las puertas de salida y/o acceso al local o áreas afectadas.

000435

0000056





SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas 2500-5207  
www.cosasa.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón El Jute, San Miguel.  
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia  
entre 7 y 9 Calle Poniente  
# 32, Santa Ana  
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



## COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. **Los Expertos en Seguridad**

5. Se deberá infundir calma y serenidad ante la emergencia, a fin de evitar el pánico. Asimismo verificará que el personal no corra, grite ni se empuje.
6. Se anotará en la Bitácora (Libro de Novedades) el hecho ocurrido, presentando posteriormente un informe detallado de las circunstancias y acciones tomadas.
7. Verifica que las rutas de evacuación (pasillos) y las salidas de emergencia no se encuentren bloqueadas por cajas, equipos y/o muebles.
8. Conocimiento de las rutas de evacuación con el propósito de apoyar a las brigadas de emergencia en caso de evacuación. Vigila que en caso de evacuación no sean extraídos sin autorización bienes propiedad del estado, custodiando aquellos perímetros donde se localicen valores, evitando así vandalismo.
9. Ayuda a todas las personas que en un momento dado requieran de auxilio, en el caso de alguna emergencia.

Participaremos activamente en el cumplimiento de las tareas indicadas, aún en casos de catástrofes, siniestros, conmoción civil, huelgas, daños maliciosos o vandalismo y, en general, en todo disturbio, cualquiera fuera su origen, que pudiera afectar el normal desempeño de las actividades.

Atentamente,

ING. GERMAN HERRERA BARAHONA  
APODERADO GENERAL JUDICIAL ADMINISTRATIVO.

000436



0000057



## Proceso de Reclamos por Perdas y Daños al Cliente

### OBJETIVO

Ejecutar las acciones idóneas y necesarias para determinar la inexistencia o, según sea la circunstancia, el grado de responsabilidad de la Empresa en casos de daños y pérdidas en que estén involucrados el personal de Hombre Armado, ya que dicho proceso es aplicable solamente para este servicio, en el ejercicio de sus funciones y para ejecutar el resarcimiento en caso de que tenga aplicación.

### ALCANCE

Una vez realizada las acciones correspondientes y teniendo una noción de la sucesión de los hechos, se podrá deducir la responsabilidad por los daños o pérdidas, o admitir que no hay certeza de como sucedieron, entonces se podrá tomar una decisión de resarcir o no al reclamante.

### DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Correspondencia de reclamo
- Libro de Novedades
- Reporte de Novedad
- Informe circunstanciado emitido por el Investigador.
- Informe de resultados de Poligrafía
- Informes de Investigaciones de Campo
- Informe de Entrevistas
- Denuncia ante las autoridades competentes.

### 4. DEFINICIONES

#### 4.1. Investigación:

Trabajo de campo que se realiza con el fin de indagar sobre un suceso, consta de entrevistas a los involucrados en un hecho, entrevistas a vecinos de estos exámenes de poligrafía.

#### Investigación de Campo:

Trabajo de indagación que se realiza en la vecindad de los sospechosos de haberse apropiado de bienes ajenos, que incluye inspecciones someras y entrevistas a los vecinos; también puede hacerse en lugares o a personas que se sospeche hayan sido los receptores de esos bienes.

#### Libro de Novedades:

Herramienta de que se disponen el o los Agentes en un Puesto de Seguridad, para hacer las anotaciones de los asuntos relevantes del Servicio.

#### Reporte de Novedades:

Informe verbal o escrito que se hace de un incidente relativo a la función de seguridad o que podría afectarla. El realizar este informe no exime que se haga la anotación debida en el Libro de Novedades.

#### Poligrafía:

Examen técnico ejecutado por un experto en la materia que sirve para medir el grado de confiabilidad de la persona evaluada. Su informe de resultados incluye el cuestionario respondido por el examinado y la opinión al respecto del examinador.

#### Supervisor de Zona:

Empleado de seguridad con mando medio, que tiene la responsabilidad de monitorear el servicio de seguridad en una zona geográfica delimitada o en un grupo de Dependencias de la misma naturaleza o de un mismo cliente.

#### Supervisor de Perímetro:

Empleado de seguridad con mando inferior, que tiene la responsabilidad de monitorear el servicio de seguridad dentro de un recinto o área determinada.



000437

0000058



## Proceso de Reclamos por Pérdidas y Daños a Clientes

### Agente Encargado:

Agente que por su capacidad se le asigna la responsabilidad del servicio de seguridad ante la inexistencia o la ausencia temporal de un Supervisor de perímetro.

### Presunto Afectado:

Persona natural o jurídica, que puede ser empleado, cliente, visitante, usuario, etc. Que reclama la reparación de daño o la reposición de lo perdido para atribuírselo a los empleados de la empresa en virtud del servicio.

## 5. RESPONSABILIDADES.

### Gerente General Administrativo:

Es responsable de desarrollar la negociación con el presunto afectado, de notificarle la decisión de la Empresa en cuanto al resarcimiento y ejecutar el compromiso adquirido si la decisión es la subsanar.

### Gerente de Operaciones:

Es responsable de hacer las entrevistas e inspecciones preliminares para efectos de determinar si hay o no responsabilidad de los Empleados de la Empresa y el nivel de esta e informar del incidente a la Gerencia General Administrativa.

### Gerente Administrativo:

Es responsable de incorporar las cantidades erogadas en calidad de resarcimientos por pérdidas o daños, a los afectados, con desglose de lo que se cargo a la Empresa y lo que se cargo a los Empleados.

## DESARROLLO

Se recibe el informe preliminar de parte del Agente encargado del servicio o del Supervisor de Perímetro o del supervisor de Zona.

Se ordena y se programa la investigación.

Se recibe el reclamo del presunto afectado.

Se entrevista a todos los involucrados que estén al alcance, incluyendo a las personas que se relacionan con el incidente, aunque no pertenezcan a la Empresa.

Se hace la evaluación poligráfica a las personas que para fines del esclarecimiento, sean necesarias.

Se hace las investigaciones de campo que sean necesarias para los fines del esclarecimiento.

Se presenta a la Gerencia General Administrativa el informe circunstanciado de la investigación, con la apreciación de haber sucedido o no el hecho, la de haber o responsabilidad o no de la empresa y la de haber atribución del hecho o los Empleados.

Se evalúa el informe circunstanciado de la investigación; se decide si se va a resarcir por el reclamo al cliente; se establecen los términos para ejecutarlo; se define si el cargo se hará a la Empresa o a los Empleados involucrados...

El departamento Jurídico comunicara por escrito al presunto afectado, en caso de resarcimiento de daños, la decisión y la forma en que este será responsable y a la vez los términos en que se ejecutara.

Se formaliza el finiquito.

Se comunica a las dependencias involucradas de la empresa reclamante, la decisión tomada si el reclamo procede o no, finiquitando el caso por medio de nota o recibo de pago.

Se hacen los descuentos de las cuotas, en los casos que aplique.

Se hacen las anotaciones respectivas de las cifras erogadas en los registros contables, para el uso correspondiente.

## 6. Notificación a la Aseguradora sobre el reclamo.

(En caso que el reclamo lo requiera)

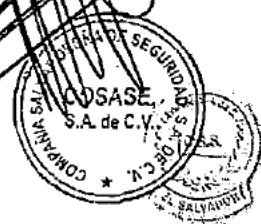
6.14.1 Se notifica a la aseguradora sobre el reclamo, por medio de correo electrónico o nota, durante las 72 horas hábiles después de recibir el reclamo por parte del cliente reclamante.

6.14.2 Se envía la documentación que respalda lo reclamado (Documentos de referencia).

6.14.3 La aseguradora indaga sobre el reclamo, visitando el lugar en donde se dieron los hechos.

6.14.4 La aseguradora determina si procede o no lo reclamado enviando nota.

6.14.5 La aseguradora ajusta el reclamo.



000433

0000059



SAN SALVADOR  
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
 Ventas 2500-5207  
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
 Carretera Panamericana # 16,  
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
 Cantón El Jute, San Miguel.  
 Tels.: 2675-1008 • 2675-1009  
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
 Avenida Independencia  
 entre 7 y 9 Calle Poniente  
 # 32, Santa Ana  
 Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017  
 Security Center Tel.: 2403-0022



**COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**

**Los Explotos con Seguridad**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DAOI) referente:  
 LICITACION PUBLICA CODIGO: LP/004/2010/PR denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS  
 INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y SECRETARIA DE COMUNICACIONES: CANAL 10 TELEVISION  
 EDUCATIVA Y CULTURAL".

San Salvador, 19 de mayo de 2010.

**EQUIPO DE SEGURIDAD A UTILIZAR PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO**

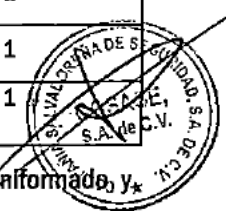
Equipo solicitado por LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL (IS/DAA), CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL, COMO LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL (DAA), para cada uno de los agentes de vigilancia: Nos comprometemos a dotar del equipo que servirá para proveer el servicio en forma completa en cada una de las áreas mencionadas y seremos responsables del mantenimiento de los mismos. Los Guardias de Seguridad están facultados según las normas legales, debidamente equipados con armas de fuego matriculadas de acuerdo a lo exigido por la ley y con los demás implementos necesarios y su uniforme reglamentario.

EQUIPO Y/O ACCESORIO A SUMINISTRAR	CANTIDAD X AGENTE
Uniforme (COMPLETO: pantalón, camisa, camiseta centro (blanca) y sus respectivas insignias; zapatos negros	2
Cinturón tipo policial, militar o similar/ Accesorios para la adecuada prestación del servicios. Porta munición	1
Armas largas 12MM cañon corto, con porta arma	1
Dotación de munición de veinte (20) cartuchos mínimo	20
Porta baton y baton para todos los agentes; parqueos	1
Porta linterna y linterna de mano con su baterías y pilas de repuesto	1
Detectores de Metal	Según distribución
Esposas de mano	1
Ponchos o Capas para la protección de lluvia impermeables	1
Papelería y útiles , Note Book o bitácora. Porta documentos y una libreta de apuntes y lapicero, para tomar notas	Según se requieran 1
Reloj de puño	1
Pito o Silbatos; parqueos	1
Equipo de Radiocomunicación, suficientes baterías de repuestos y cargadores.	1

Nuestro personal de seguridad que se designara para tal cargo se presentara debidamente uniformado y\* debidamente equipado con su armamento y accesorios de defensa, el equipo mínimo requerido para cada lugar.

000433

0000060





SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón El Jefe, San Miguel.  
Tels.: 2675-1038 • 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia  
entre 7 y 9 Calle Poniente  
# 32, Santa Ana  
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

## Los Expertos en Seguridad

Dotación de uniforme (según lo requerido) debidamente autorizado por la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad de la Policía Nacional Civil y de un equipo idóneo para el personal de vigilancia para garantizar el óptimo funcionamiento de los elementos logísticos y dotar de su respectiva radiocomunicación la cual se garantiza las 24 horas de cobertura de comunicación telefónica o por radio-; accesorios y otros implementos para cubrir posiciones dentro de las instalaciones, cuando sea requerido en su momento según eventos u otros, reemplazándolo el equipo dañado o dotación para el personal de servicio, inmediatamente de ser reportado. Nos responsabilizaremos ya sea por falta de documentos como licencia para uso de armas de fuego, matrículas del arma, requisitos en el uso del uniforme, entre otros o por cualquier incumplimiento señalado por la POLICIA NACIONAL CIVIL o en sus inspecciones.

### UNIFORME DEL PERSONAL

El uniforme del personal se dotara completamente NUEVOS, con su respectivo gafete con distintivo rango (caso del Supervisor), credencial vigente que lo identifique con fotografía actualizada, que indique el nombre de la Empresa y nombres y apellidos completos del guardia. Dotación de uniforme (según lo requerido) debidamente autorizado y reconocido por el NUMERO "34" por la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad de la Policía Nacional Civil.

El uniforme se constituye de lo siguiente:

#### AGENTE

- Gorra de uso Intemperie, color azul con letras blancas
- Camisa color café claro, camiseta blanca, mangas cortas con dos bolsas de pecho, con caponas en los hombros; en su manga izquierda se porta el parche bordado de la empresa y en la derecha una representación de la bandera de El Salvador. La camisa se porta con su falda por dentro del pantalón.
- Camiseta centro (blanca)
- Corbata azul, pantalón azul con franja vertical color café a cada costado.
- Calzado color negro de cuero de vestir, es opcional del agente si utiliza zapatillas, botines, calcetines color negro, etc.
- Cincho formal de cuero negro.

#### SUPERVISOR DE PERÍMETRO Y DE ZONA, MOTORISTA Y UNIDAD DE REACCIÓN.

- Camisa color café claro, mangas largas con dos bolsas de pecho y caponas en los hombros; en su manga izquierda se porta el parche bordado de la empresa y en la derecha una representación de la bandera de El Salvador. La camisa se porta con su falda por dentro del pantalón.



000440

0000061



**UNIFORME DE AGENTE DE SEGURIDAD Y EQUIPO**



000441

0000062



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón El Jute, San Miguel.  
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia  
entre 7 y 9 Calle Poniente  
# 32, Santa Ana  
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

## Los Expertos en Seguridad

- Camiseta centro (olanz)
- Corbata azul.
- Pantalón azul con franja vertical café a cada costado.
- Calzado color negro de cuero, es opcional si utiliza zapatillas, botines, etc.
- Cincho formal de cuero negro.

Sobre la bolsa izquierda de la camisa se porta el NUMERO "34" en forma de parche color blanco.

### MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y COBERTURA LAS 24 HRS.

COSASE, S.A. DE C.V. posee una distribución de sitios de repetición la cual se encuentran estratégicamente colocadas para una mayor cobertura en el territorio nacional (Ver Sitios y ubicación de Radiocomunicación). La Compañía ha asegurado la continuidad en las comunicaciones radiales por medio de sus propias repetidoras distribuidas en sitios estratégicos del territorio nacional y de una red administrada por una central de radio que es operada permanente por personal especializado. Estará enlazado en toda la red con nuestra empresa, a nivel nacional, para que los agentes puedan comunicarse entre si, con su respectivo cargador de baterías y con enlace con nuestra empresa y LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL (IS/DAA), CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL, COMO LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL (DAA), a través de la Gerencia Administrativa como organismos de seguridad publica, para cualquier emergencia o eventualidad.

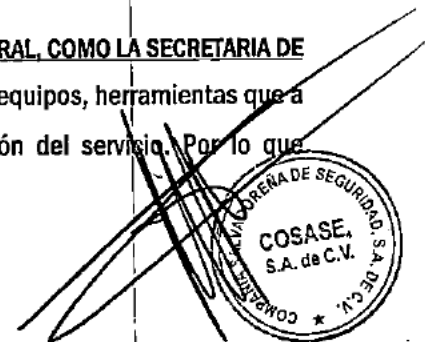
### ARMAMENTO Y PERMISOS:

Las armas cuentan con los debidos permisos y autorizaciones correspondientes de acuerdo con la legislación vigente, otorgadas por las autoridades competentes. Armas debidamente autorizadas en el Registro del Ministerio de la Defensa Nacional, bajo la tenencia Nº 11581. Incluye para cada respectiva arma de fuego, cartuchos y munición adicional; las armas se encuentran en perfecto estado y que funcionan en su totalidad, el mantenimiento de estas se realiza periódicamente, por lo que se presentaran en buenas condiciones.

LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL (IS/DAA), CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL, COMO LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL (DAA), a través de la Gerencia Administrativa, puede pedir cambio de equipos, herramientas que a su juicio no resultaren competentes en el desarrollo de las funciones o ejecución del servicio. Por lo que objetaremos por los gastos adicionales por la remoción y/o sustitución.

000442

0000063





SAN SALVADOR  
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
 Ventas 2500-5207  
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
 Carretera Panamericana # 16,  
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
 Cantón El Jute, San Miguel.  
 Tels.: 2675-1008 • 2675-1009  
 Security Center Tel.: 2675-1008

SUCURSAL SANTA ANA  
 Avenida Independencia  
 entre 7 y 9 Calle Poniente  
 # 32, Santa Ana  
 Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017  
 Security Center Tel.: 2403-0022



# COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

## Los Exportadores en Seguridad

DESCRIPCIÓN		
a) Instalaciones cerradas de COSASE	OFICINAS CENTRALES COSASE, S.A. DE C.V. COLONIA Y AVENIDA BERNAL, RESIDENCIAL MONTE CARLO No. 21 SAN SALVADOR. TEL. 2500-5222	LOCAL PROPIO
	SUCURSAL SANTA ANA AV INDEPENDENCIA ENTRE 7a Y 9a CALLE PTE. No 32 SANTA ANA TEL. 2403-0021	LOCAL PROPIO
	SUCURSAL SAN MIGUEL CARRETERA PANAMERICANA No. 16, COL. PANAMERICANA, BARRIO CONCEPCION, CANTON EL JUTE SAN MIGUEL. TEL. 2675-1008	LOCAL PROPIO
	OFICINAS DE LOGISTICA SENDA YULY MARLENE BLK. A No 11 RESD. ALTOS DE SAN LUIS, S.S. TEL. 2500-5230/31	LOCAL PROPIO
	PARQUEO Y TALLER COSASE COL. BERNAL CALLE PRINCIPAL No. 2 LOTE No. 11 SAN SALVADOR. TEL. 2500-5234	LOCAL PROPIO
	OFICINAS CENTRO DE NEGOCIOS AV. BERNAL COLONIA BERNAL RESIDENCIAL MONTECARLO No. 2, SAN SALVADOR. TEL. 2500-5207	LOCAL PROPIO
	OFICINAS SEGURIDAD ELECTRONICA AVENIDA Y COLONIA BERNAL No 35 U SAN SALVADOR TEL. 2500-5212	COMODATO
	FABRICA DE MUNICION BARRIO EL CALVARIO No. 46 SANTO TOMAS TEL. 2220-9089	ARRENDADO
b) Servicios de comunicación. (línea fija, celular, radio e Internet) DE COSASE	LINEA TELEFONICA	30 CON 100 EXTENSIONES
	TELEFONO MOVIL	111
	RADIO TRANSMISOR	1600
	FRECUENCIAS DE RADIOCOMUNICACION	11
	INTERNET	1 MEGA BIPS (S.S.) 512 KMPS (SN. MIGUEL) 512 KMPS (STA. ANA)
d) Inventario	ESCOPETAS 12GA	698
	ARMAS CORTAS (PISTOLAS Y REVOLVERES)	784
	CARTUCHOS CAL 12GA	9000
	CARTUCHOS PARA ARMAS CORTAS (9MM, 38SPL, 357MAG, 380ACP)	12,500
	EQUIPO PARA PORTAR ARMAS Y EQUIPO	13,000
	ESPOSAS METALICAS	500
	BATONES TIPO TONFAS	800
	BICICLETAS TIPO MONTAÑESA	48
	GÓRGORITOS	200

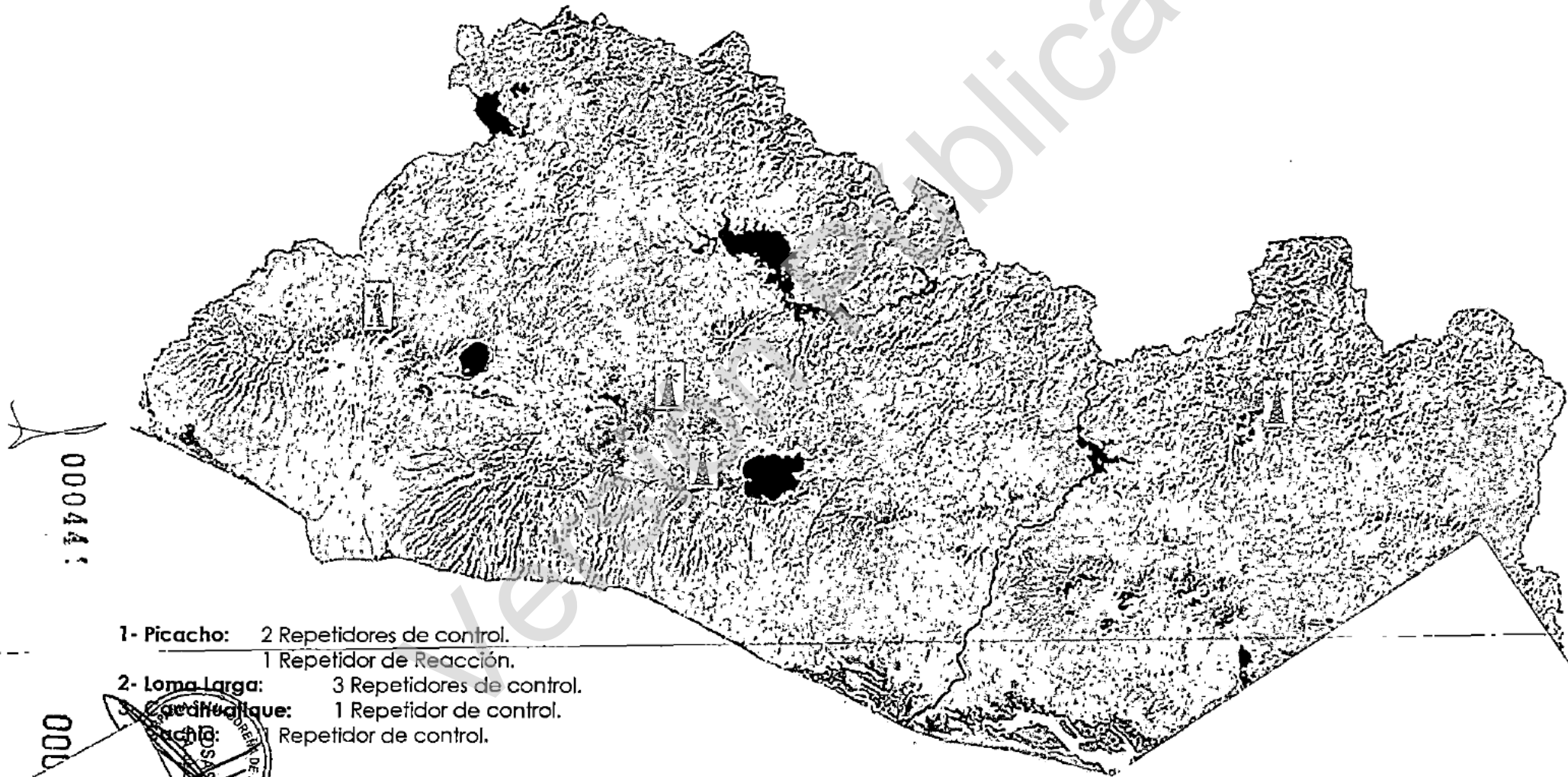
ING. GERMAN HERRERA BARAHONA  
 APODERADO GENERAL JUDICIAL ADMINISTRATIVO

000443 0000064





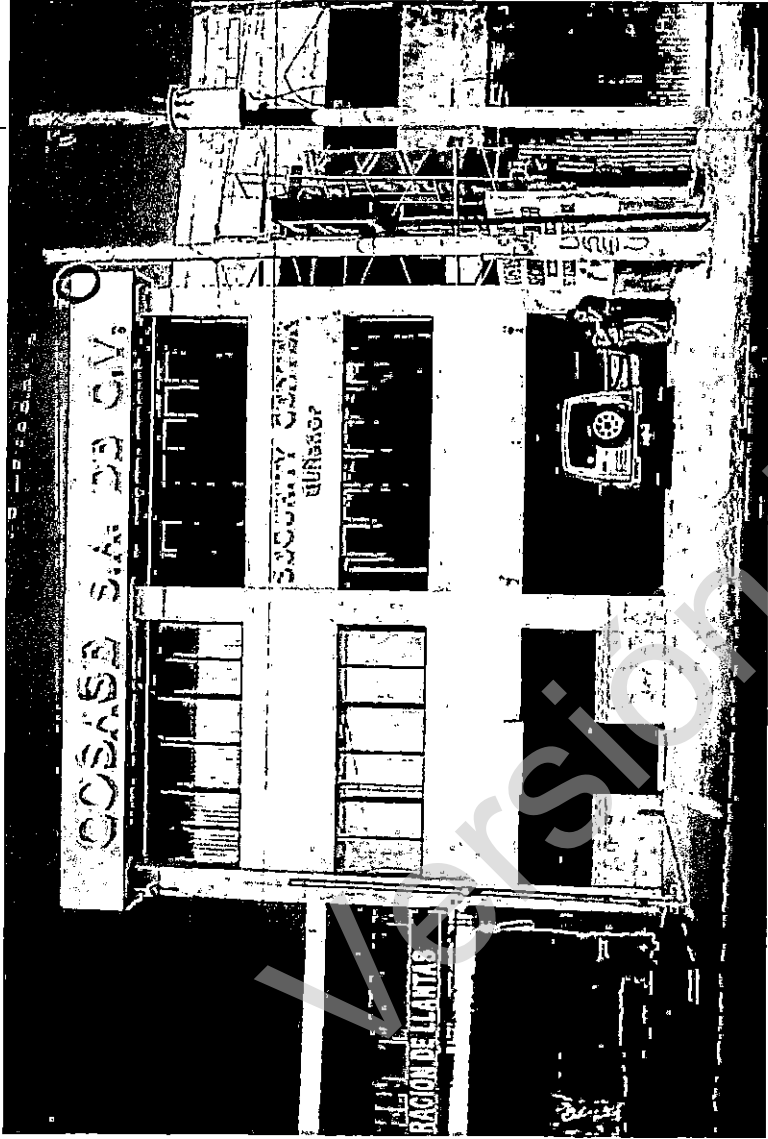
## Sitios y Cobertura del Sistema de Radiocomunicación COSASE.



- 1- Picacho: 2 Repetidores de control.  
1 Repetidor de Reacción.
- 2- Loma Larga: 3 Repetidores de control.
- 3- Cerro Hualque: 1 Repetidor de control.
- 4- Picacho: 1 Repetidor de control.



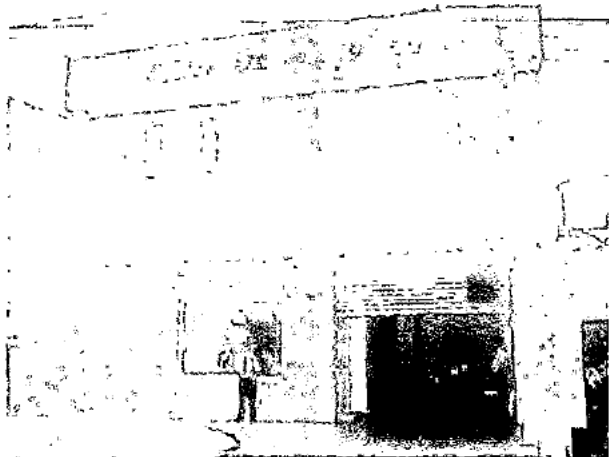
000



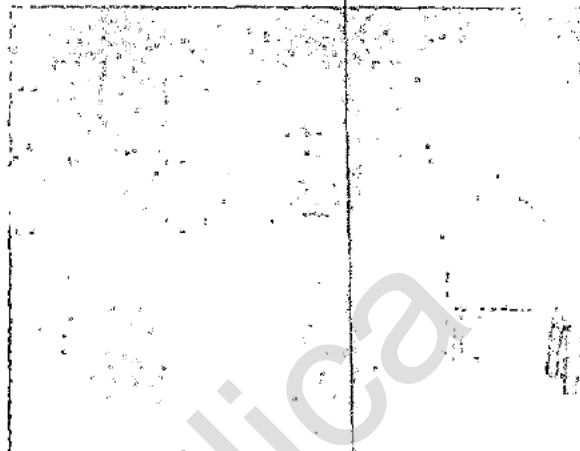
000445



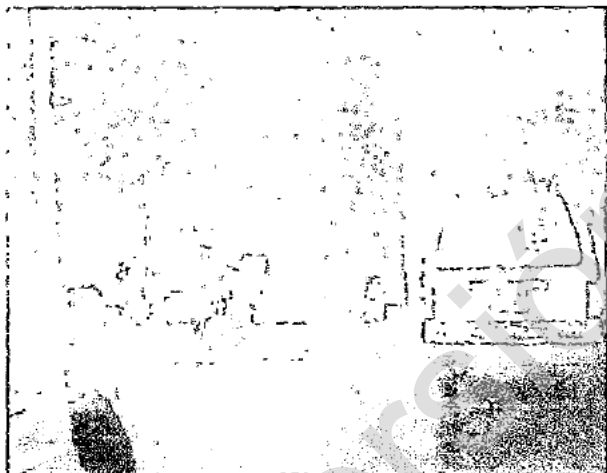
# FOTOGRAFÍAS EXTERNAS E INTERNAS DE EDIFICIO COSASE, BASE SANTA ANA



EDIFICIO COSASE SANTA ANA  
VISTO DESDE EL EXTERIOR  
PARQUEO INTERNO



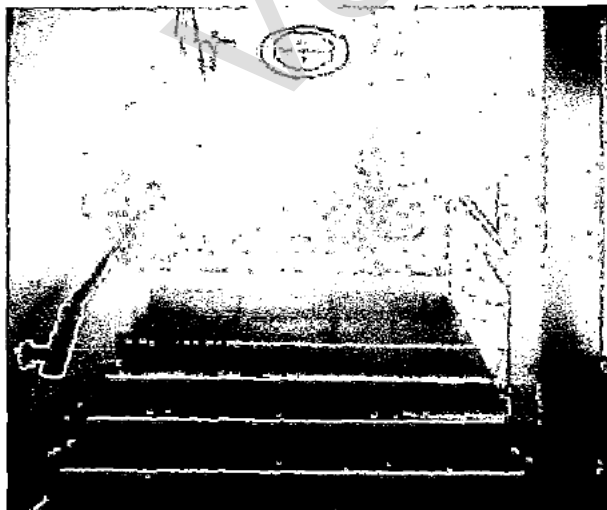
ENTRADA DONDE SE ENCUENTRA  
EL COMANDANTE DE GUARDIA



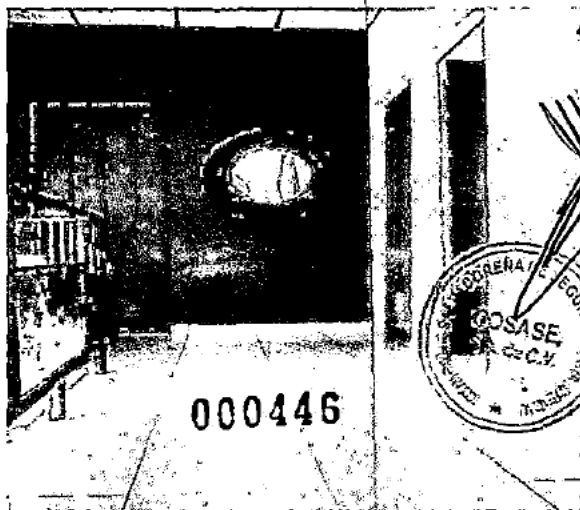
PARQUEO INTERNO



PILA EN EL ÁREA DE PARQUEO INTERNO



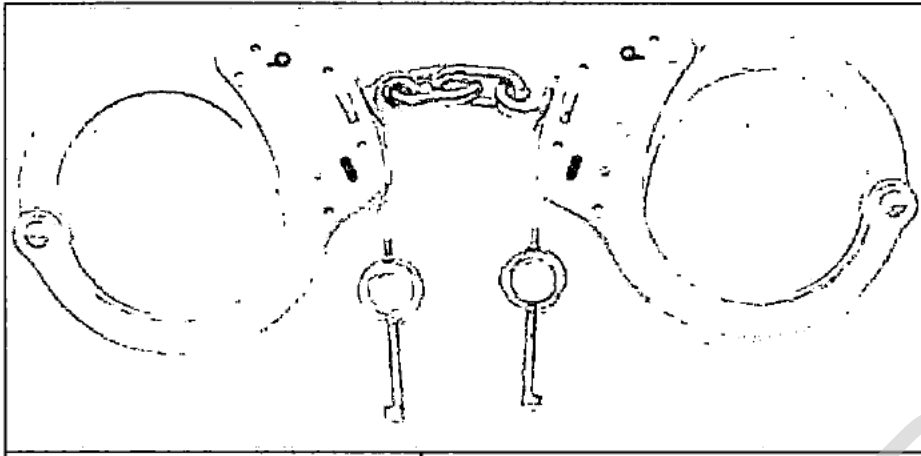
GRADAS HACIA 2ª PLANTA



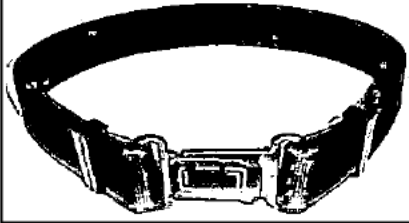
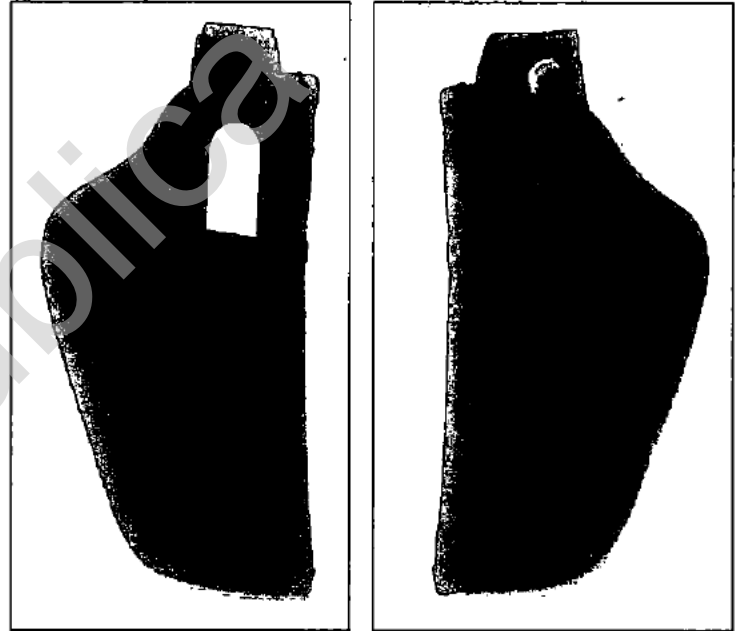
2ª PLANTA, SE OBSERVA PUERTA AL  
FONDO ÁREA DE SARGENTÍA 0000067

# EQUIPO A SUMINISTRAR A CADA AGENTE

ESPOSAS



FUNDA PARA ARMA

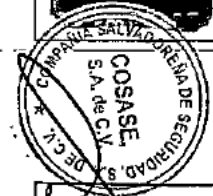
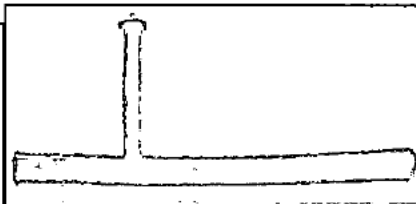
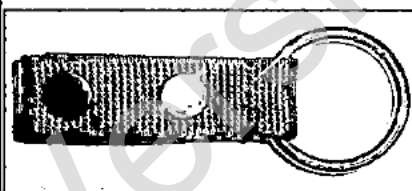
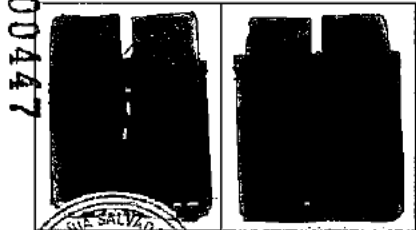


CINTURONES  
BATON DE HULE

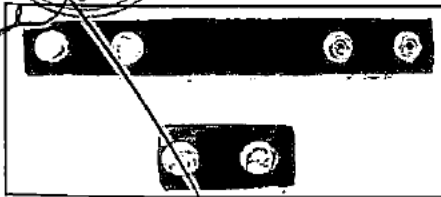
PITO O SILBATO

PORTA MUNICION

PORTA BATON



0000068



SUJETADORES



CAPA PARA LA LLUVIA O PONCHO



000448

0000069



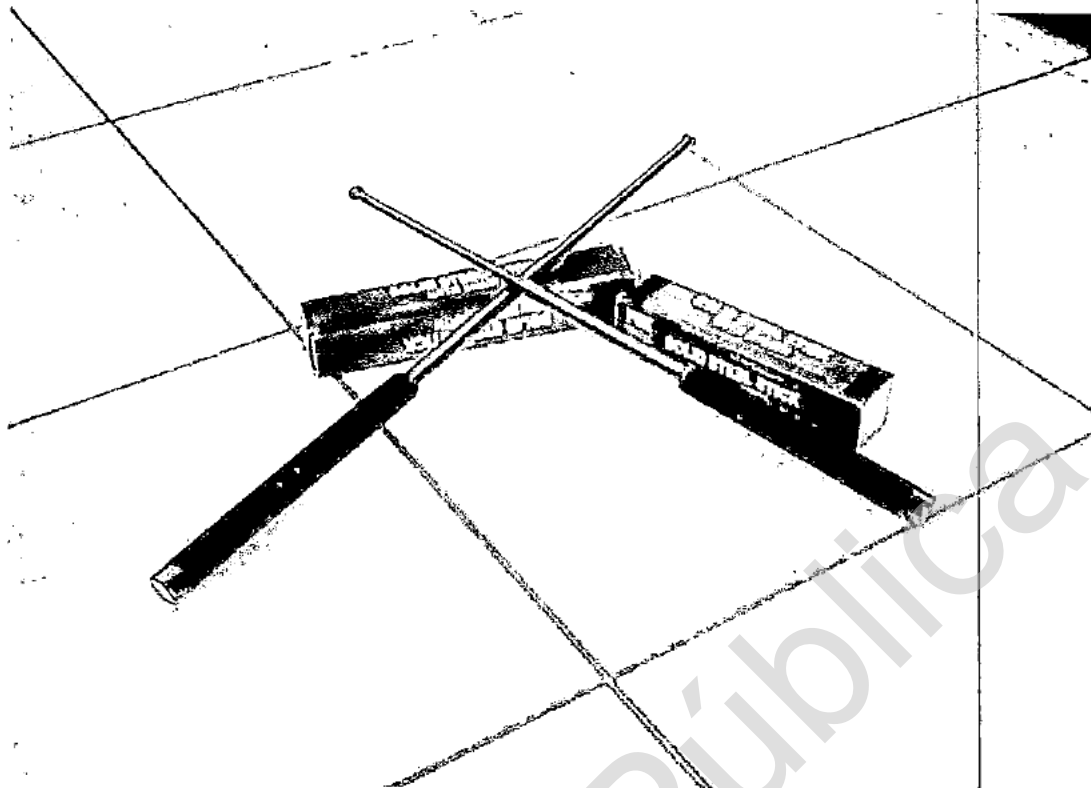
**CHALECO ANTIBALAS** RESISTENCIA A CALIBRE 9MM Y 357 EL CUAL SERA UTILIZADO POR EL PERSONAL DE REACCION.

EQUIPO A UTILIZAR: ARMA LARGA Y ARMA CORTA



000449

0000070



**EQUIPO DE DEFENSA PERSONAL (BATON)**

Versión Pública

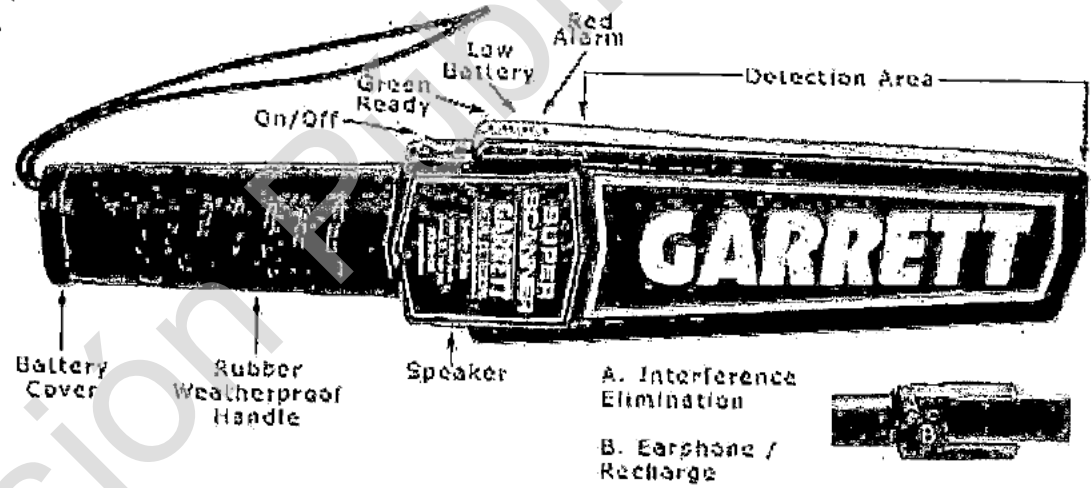
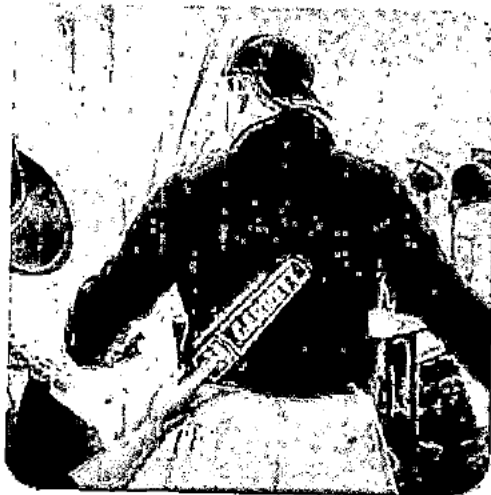


000450

0000071

# Detectores de Metal Manual para seguridad

Aeropuertos, Preventorios, Correccionales, Edificios públicos, Escuelas, Conciertos, Estadios de deportes, Seguridad nuclear, Terminales de transporte, Seguridad corporativa, academias de seguridad, Industrias, Aduanas, Inmigración, Marina...



000451



0000072



Versión 2010



000452

0000073

DENOMINACION DEL EQUIPO Y ACCESORIOS	CANTIDAD	MARCA	MODELO Y AÑO	ESTADO DE USO	MATRICULA
ARMA CORTA	4	VARIOS	VARIOS	BUEN ESTADO	11581
ARMA LARGA	10	VARIOS	VARIOS	BUEN ESTADO	11581
MUNICION ARMA CORTA	120	REMINGTON	L9MM3	NUEVO	11581
MUNICION ARMA LARGA	120	REMINGTON	12BOO	NUEVO	11581
RADIO DE COMUNICACIÓN	14	VERTEX STANDARD	VX-160V	BUEN ESTADO	NO APLICA
CINTURON CON EQUIPO	14	FORREST	N/A	NUEVO	NO APLICA
SILBATO	14	ACME	N/A	NUEVO	NO APLICA
LAMPARA DE MANO	13	PANASONIC	N/A	NUEVO	NO APLICA
PONCHO PARA LLUVIA	14	CICLON	N/A	NUEVO	NO APLICA
BATON	14	S/M	N/A	NUEVO	NO APLICA

000453



0000074

Versión Pública





VEHICULOS DE SUPERVISION

Versión Publica



000454

A

0000075

ANEXO 5

No	MARCA	AÑO	MODELO	CAPACIDAD	NUMERO DE PLACA	NUMERO DE CHASIS	NUMERO DE MOTOR	COMBUSTIBLE
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								
31								
32								
33								
34								
35								

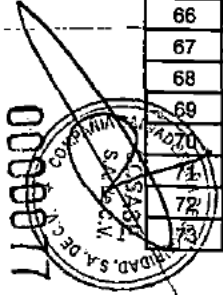
Versión Pública

000455



000458

000007



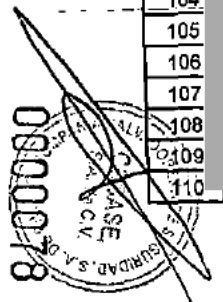
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	

Versión Pública

74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	
81	
82	
83	
84	
85	
86	
87	
88	
89	
90	
91	
92	
93	
94	
95	
96	
97	
98	
99	
100	
101	
102	
103	
104	
105	
106	
107	
108	
109	
110	

Versión Pública

000457



**DATOS DEL ARMA**

MARCA HWM	CALIBRE .38" ESP	LARGO DE CAÑON 4
TIPO REVOLVER	MODELO S/M	NUM. REGISTRO 11581
SERIE 1552860	PAVON NEGRO	CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

287934-0



**REPUBLICA DE EL SALVADOR**  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

**MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO**

PORTACION

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD,  
S.A. DE C.V.  
COL Y AV. BERNAL RESID MTE CARLO  
NO 21 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

MATRICULA No.  
1581212

REPRESENTANTE LEGAL  
ROMEO ANTONIO HERNANDEZ MORAN

LUGAR DE EMISION  
SAN SALVADOR

EMISION: 04/02/2010

EXPIRACION: 04/02/2015

FIRMA DE PORTADOR

287934-0



**DATOS DEL ARMA**

MARCA HWM	CALIBRE .38" ESP	LARGO DE CAÑON 4
TIPO REVOLVER	MODELO S/M	NUM. REGISTRO 11581
SERIE 1552854	PAVON NEGRO	CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

287932-4



**REPUBLICA DE EL SALVADOR**  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

**MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO**

PORTACION

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD,  
S.A. DE C.V.  
COL Y AV. BERNAL RESID MTE CARLO  
NO 21 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

MATRICULA No.  
1581210

REPRESENTANTE LEGAL  
ROMEO ANTONIO HERNANDEZ MORAN

LUGAR DE EMISION  
SAN SALVADOR

EMISION: 04/02/2010

EXPIRACION: 04/02/2015

FIRMA DE PORTADOR

287932-4

**DATOS DEL ARMA**

MARCA HWM	CALIBRE .38" ESP	LARGO DE CAÑON 4
TIPO REVOLVER	MODELO S/M	NUM. REGISTRO 11581
SERIE 1552866	PAVON NEGRO	CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

207943-9



**REPUBLICA DE EL SALVADOR**  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

**MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO**

PORTACION

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD,  
S.A. DE C.V.  
COL Y AV. BERNAL RESID MTE CARLO  
NO 21 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

MATRICULA No.  
1581221

REPRESENTANTE LEGAL  
ROMEO ANTONIO HERNANDEZ MORAN

LUGAR DE EMISION  
SAN SALVADOR

EMISION: 04/02/2010

EXPIRACION: 04/02/2015

FIRMA DE PORTADOR

207943-9

**DATOS DEL ARMA**

MARCA HWM	CALIBRE .38" ESP	LARGO DE CAÑON 4
TIPO REVOLVER	MODELO S/M	NUM. REGISTRO 11581
SERIE 1552885	PAVON NEGRO	CLASIFICACION DE ARMA DE PUÑO O CORTAS

207936-6



**REPUBLICA DE EL SALVADOR**  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

**MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO**

PORTACION

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD,  
S.A. DE C.V.  
COL Y AV. BERNAL RESID MTE CARLO  
NO 21 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

MATRICULA No.  
1581214

REPRESENTANTE LEGAL  
ROMEO ANTONIO HERNANDEZ MORAN

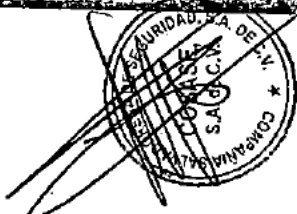
LUGAR DE EMISION  
SAN SALVADOR

EMISION: 04/02/2010

EXPIRACION: 04/02/2015

FIRMA DE PORTADOR

207936-6



000073

0000079

**REPUBLICA DE EL SALVADOR**  
**MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO**

PORTACION

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD,  
 S.A. DE C.V.  
 COL Y AV. BERNAL RESID MTE CARLO  
 NO 21 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

MATRICULA No.  
 1211581322

REPRESENTANTE LEGAL  
 ROMEO ANTONIO HERNANDEZ MORAN

LUGAR DE EMISION  
 SAN SALVADOR

FECHA DE EMISION: 06/05/2010 EXPIRACION: 06/05/2013

**DATOS DEL ARMA**

MARCA MAVERICK CALIBRE 12 ESCOP LARGO DE CAÑON 18

TIPO ESCOPETA MODELO 88 NUM. REGISTRO 11591

SERIE MV95250 G PAVON NEGRO

CLASIFICACION DE ARMA DE HOMBRO O LARGAS

307446-4

**LIBINO ARIAS LOPEZ**  
**SECRETARIO DE DEFENSA**  
**REPUBLICA DE EL SALVADOR**

**REPUBLICA DE EL SALVADOR**  
**MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO**

PORTACION

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD,  
 S.A. DE C.V.  
 COL Y AV. BERNAL RESID MTE CARLO  
 NO 21 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

MATRICULA No.  
 1211581319

REPRESENTANTE LEGAL  
 ROMEO ANTONIO HERNANDEZ MORAN

LUGAR DE EMISION  
 SAN SALVADOR

FECHA DE EMISION: 06/05/2010 EXPIRACION: 06/05/2013

**DATOS DEL ARMA**

MARCA MAVERICK CALIBRE 12 ESCOP LARGO DE CAÑON 18

TIPO ESCOPETA MODELO 88 NUM. REGISTRO 11581

SERIE MV95207 G PAVON NEGRO

CLASIFICACION DE ARMA DE HOMBRO O LARGAS

308317-6

**REPUBLICA DE EL SALVADOR**  
**MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO**

PORTACION

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD,  
 S.A. DE C.V.  
 COL Y AV. BERNAL RESID MTE CARLO  
 NO 21 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

MATRICULA No.  
 1211581318

REPRESENTANTE LEGAL  
 ROMEO ANTONIO HERNANDEZ MORAN

LUGAR DE EMISION  
 SAN SALVADOR

FECHA DE EMISION: 06/05/2010 EXPIRACION: 06/05/2013

**DATOS DEL ARMA**

MARCA MOSSBERG CALIBRE 12 ESCOP LARGO DE CAÑON 20

TIPO ESCOPETA MODELO 500A NUM. REGISTRO 11581

SERIE L170948 PAVON NEGRO

CLASIFICACION DE ARMA DE HOMBRO O LARGAS

308316-0

**REPUBLICA DE EL SALVADOR**  
**MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO**

PORTACION

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD,  
 S.A. DE C.V.  
 COL Y AV. BERNAL RESID MTE CARLO  
 NO 21 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

MATRICULA No.  
 1211581317

REPRESENTANTE LEGAL  
 ROMEO ANTONIO HERNANDEZ MORAN

LUGAR DE EMISION  
 SAN SALVADOR

FECHA DE EMISION: 06/05/2010 EXPIRACION: 06/05/2013

**DATOS DEL ARMA**

MARCA MOSSBERG CALIBRE 12 ESCOP LARGO DE CAÑON 18

TIPO ESCOPETA MODELO 500A NUM. REGISTRO 11581

SERIE L416021 PAVON NEGRO

CLASIFICACION DE ARMA DE HOMBRO O LARGAS

308315-2

**REPUBLICA DE EL SALVADOR**  
**MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO**

PORTACION

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD,  
 S.A. DE C.V.  
 COL Y AV. BERNAL RESID MTE CARLO  
 NO 21 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

MATRICULA No.  
 1211581315

REPRESENTANTE LEGAL  
 ROMEO ANTONIO HERNANDEZ MORAN

LUGAR DE EMISION  
 SAN SALVADOR

FECHA DE EMISION: 06/05/2010 EXPIRACION: 06/05/2013

**DATOS DEL ARMA**

MARCA MOSSBERG CALIBRE 12 ESCOP LARGO DE CAÑON 18

TIPO ESCOPETA MODELO 500A NUM. REGISTRO 11581

SERIE L416053 PAVON NEGRO

CLASIFICACION DE ARMA DE HOMBRO O LARGAS

308313-6

**COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD**  
**SECRETARIA DE DEFENSA**  
**S.A. DE C.V.**

000453

0000080

**DATOS DEL ARMA**

MARCA MAVERICK CALIBRE 12 ESCOP LARGO DE CAÑON 18 307445-6

TIPO ESCOPETA MODELO 88 NUM. REGISTRO 11581

SERIE MV95417 G PAVON NEGRO CLASIFICACION DE ARMA DE HOMBRO O LARGAS

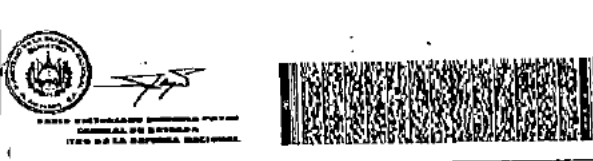


**DATOS DEL ARMA**

MARCA MAVERICK CALIBRE 12 ESCOP LARGO DE CAÑON 18 307450-3

TIPO ESCOPETA MODELO 88 NUM. REGISTRO 11581

SERIE MV95508 G PAVON NEGRO CLASIFICACION DE ARMA DE HOMBRO O LARGAS



**DATOS DEL ARMA**

MARCA MOSSBERG CALIBRE 12 ESCOP LARGO DE CAÑON 18 307449-8

TIPO ESCOPETA MODELO 500A NUM. REGISTRO 11581

SERIE L167836 PAVON NEGRO CLASIFICACION DE ARMA DE HOMBRO O LARGAS



**DATOS DEL ARMA**

MARCA MOSSBERG CALIBRE 12 ESCOP LARGO DE CAÑON 20 307448-0

TIPO PETA MODELO 500A NUM. REGISTRO 11581

SERIE L224876 PAVON NEGRO CLASIFICACION DE ARMA DE HOMBRO O LARGAS



**DATOS DEL ARMA**

MARCA MOSSBERG CALIBRE 12 ESCOP LARGO DE CAÑON 18 307451-1

TIPO ESCOPETA MODELO 500A NUM. REGISTRO 11581

SERIE L415928 PAVON NEGRO CLASIFICACION DE ARMA DE HOMBRO O LARGAS



**REPUBLICA DE EL SALVADOR**  
**MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO**

PORTACION

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.  
 COL Y AV. BERNAL RESID MTE CARLO NO 21 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

MATRICULA No. 1211581321

REPRESENTANTE LEGAL ROMEO ANTONIO HERNANDEZ MORAN  
 LUGAR DE EMISION SAN SALVADOR

F. EMISION 04/05/2010 F. EXPIRACION 04/05/2013



**REPUBLICA DE EL SALVADOR**  
**MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO**

PORTACION

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.  
 COL Y AV. BERNAL RESID MTE CARLO NO 21 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

MATRICULA No. 1211581320

REPRESENTANTE LEGAL ROMEO ANTONIO HERNANDEZ MORAN  
 LUGAR DE EMISION SAN SALVADOR

F. EMISION 04/05/2010 F. EXPIRACION 04/05/2013

**REPUBLICA DE EL SALVADOR**  
**MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO**

PORTACION

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.  
 COL Y AV. BERNAL RESID MTE CARLO NO 21 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

MATRICULA No. 1211581325

REPRESENTANTE LEGAL ROMEO ANTONIO HERNANDEZ MORAN  
 LUGAR DE EMISION SAN SALVADOR

F. EMISION 04/05/2010 F. EXPIRACION 04/05/2013

**REPUBLICA DE EL SALVADOR**  
**MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO**

PORTACION

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.  
 COL Y AV. BERNAL RESID MTE CARLO NO 21 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

MATRICULA No. 1211581324

REPRESENTANTE LEGAL ROMEO ANTONIO HERNANDEZ MORAN  
 LUGAR DE EMISION SAN SALVADOR

F. EMISION 04/05/2010 F. EXPIRACION 04/05/2013

**REPUBLICA DE EL SALVADOR**  
**MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO**

PORTACION

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.  
 COL Y AV. BERNAL RESID MTE CARLO NO 21 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

MATRICULA No. 1211581327

REPRESENTANTE LEGAL ROMEO ANTONIO HERNANDEZ MORAN  
 LUGAR DE EMISION SAN SALVADOR

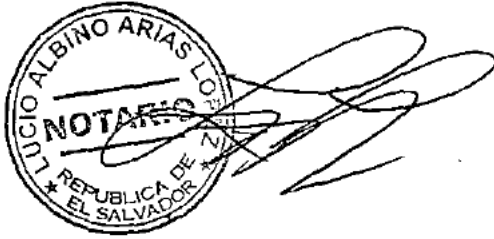
F. EMISION 04/05/2010 F. EXPIRACION 04/05/2013



000460

0000081

El Suscrito Notario CERTIFICA la fidelidad y conformidad de la presente fotocopia con el original que tuvo a la vista y para los efectos del Art. 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias, firmo y scito la presente, en la Ciudad de San Salvador a los cuince días, del mes de mayo de dos mil diez



Versión Pública





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 1158

Cantidad de Armas de Fuego: 2215

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ex., Fecha Venc., Cod. Ballisticos, Estado. Contains 2215 rows of firearm data.

SEP-10-09 11:07 AM



0000082 000461



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA

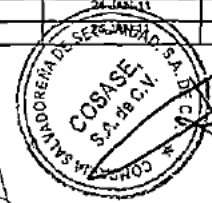


Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 1158

Table with columns: Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm data.

000462



0000083

**REPORTE DE ARMAS DE FUEGO**  
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
 DIRECCION DE LOGISTICA



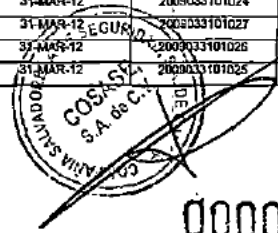
Nombre: **COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**

Registro: 11561

Marca	Modelo	Calibre	Modelo	Tipo de Mátic	Fecha Exh	Fecha Venc	Cod. Balístico	Estado	
ARMSCOR	REVOLVER	790037	38° ESP	202	PORTACION	05-JAN-99	05-JAN-02	1062	ROBADA/HURTADA
ARMSCOR	REVOLVER	790038	38° ESP	202	PORTACION	31-JAN-05	31-JAN-08	1068	ROBADA/HURTADA
ARMSCOR	REVOLVER	790039	38° ESP	202	PORTACION	08-JAN-99	08-JAN-02	1070	ROBADA/HURTADA
ARMSCOR	REVOLVER	790040	38° ESP	202	PORTACION	24-JAN-09	24-JAN-11	2008011701053	
ARMSCOR	REVOLVER	790041	38° ESP	202	PORTACION	08-JAN-99	08-JAN-02	1068	ROBADA/HURTADA
ARMSCOR	REVOLVER	790042	38° ESP	202	PORTACION	15-APR-08	15-APR-11	2008041001107	
ARMSCOR	REVOLVER	790043	38° ESP	202	PORTACION	15-APR-08	15-APR-11	2008041001119	
ARMSCOR	REVOLVER	790044	38° ESP	202	PORTACION	15-APR-08	15-APR-11	2008041001050	
ARMSCOR	REVOLVER	790045	38° ESP	202	PORTACION	15-APR-08	15-APR-11	2008041001032	
ARMSCOR	REVOLVER	790050	38° ESP	202	PORTACION	15-APR-08	15-APR-11	2008041001091	
ARMSCOR	REVOLVER	790052	38° ESP	202	PORTACION	12-MAY-99	12-MAY-02	1035	ROBADA/HURTADA
ARMSCOR	REVOLVER	790053	38° ESP	202	PORTACION	27-MAY-08	27-MAY-11	2008051401077	
ARMSCOR	REVOLVER	790054	38° ESP	202	PORTACION	12-MAY-99	12-MAY-02	1037	DESTRUIDA
ARMSCOR	REVOLVER	790055	38° ESP	202	PORTACION	12-MAY-99	12-MAY-02	1041	ROBADA/HURTADA
ARMSCOR	REVOLVER	790056	38° ESP	202	PORTACION	13-JUN-02	13-JUN-05	1042	ARMA VENCIDA
ARMSCOR	REVOLVER	790057	38° ESP	202	PORTACION	27-MAY-08	27-MAY-11	2008051401078	
ARMSCOR	REVOLVER	790058	38° ESP	202	PORTACION	12-MAY-99	12-MAY-02	1038	ROBADA/HURTADA
ARMSCOR	REVOLVER	790059	38° ESP	202	PORTACION	27-MAY-08	27-MAY-11	2008051401078	
ARMSCOR	REVOLVER	790060	38° ESP	202	PORTACION	30-JUL-08	30-JUL-11	2008072801030	
ARMSCOR	REVOLVER	790061	38° ESP	202	PORTACION	22-APR-05	22-APR-08	1044	ROBADA/HURTADA
ARMSCOR	REVOLVER	A776932	38° ESP	200	PORTACION	21-APR-99	21-APR-02	1020	ROBADA/HURTADA
ARMSCOR	REVOLVER	A776933	38° ESP	200	PORTACION	21-APR-99	21-APR-02	1039	ROBADA/HURTADA
ARMSCOR	REVOLVER	A776934	38° ESP	200	PORTACION	25-APR-02	25-APR-05	1038	ROBADA/HURTADA
ARMSCOR	REVOLVER	A776935	38° ESP	200	PORTACION	21-APR-99	21-APR-02	1035	ROBADA/HURTADA
ARMSCOR	REVOLVER	A776936	38° ESP	200	PORTACION	21-APR-99	21-APR-02	1031	ROBADA/HURTADA
ARMSCOR	REVOLVER	A776937	38° ESP	200	PORTACION	21-APR-99	21-APR-02	1034	ROBADA/HURTADA
ARMSCOR	REVOLVER	A776938	38° ESP	200	PORTACION	30-MAR-05	30-MAR-08	1041	ARMA VENCIDA
ARMSCOR	REVOLVER	A776939	38° ESP	200	PORTACION	21-APR-99	21-APR-02	1043	ROBADA/HURTADA
ARMSCOR	REVOLVER	A776940	38° ESP	200	PORTACION	15-APR-08	15-APR-11	2008041001053	
ARMSCOR	REVOLVER	A776941	38° ESP	200	PORTACION	09-MAY-02	09-MAY-05	1037	ROBADA/HURTADA
ARMSCOR	REVOLVER	A776942	38° ESP	200	PORTACION	21-APR-08	21-APR-02	1032	ROBADA/HURTADA
ARMSCOR	REVOLVER	A776943	38° ESP	200	PORTACION	28-AUG-09	28-AUG-11	2008082601056	
ARMSCOR	REVOLVER	A776944	38° ESP	200	PORTACION	21-APR-99	21-APR-02	1040	ROBADA/HURTADA
ARMSCOR	REVOLVER	A776945	38° ESP	200	PORTACION	21-APR-99	21-APR-02	1038	ROBADA/HURTADA
ARMSCOR	REVOLVER	A776946	38° ESP	200	PORTACION	15-APR-08	15-APR-11	2008041001094	
ARMSCOR	REVOLVER	A776947	38° ESP	200	PORTACION	27-MAY-08	27-MAY-11	2008051401078	
ARMSCOR	REVOLVER	A776948	38° ESP	200	PORTACION	23-APR-99	23-APR-02	1056	ROBADA/HURTADA
ARMSCOR	REVOLVER	A776949	38° ESP	200	PORTACION	23-APR-99	23-APR-02	1057	ROBADA/HURTADA
ARMSCOR	REVOLVER	A776950	38° ESP	200	PORTACION	15-APR-08	15-APR-11	2008041001085	
ARMSCOR	REVOLVER	A776951	38° ESP	200	PORTACION	03-JUL-08	03-JUL-11	2008062401059	
ARMSCOR	REVOLVER	A776952	38° ESP	200	PORTACION	24-MAR-06	24-MAR-09	1064	ARMA VENCIDA
ARMSCOR	REVOLVER	A776954	38° ESP	200	PORTACION	24-JAN-03	24-JAN-11	2008011701004	
ARMSCOR	REVOLVER	A776956	38° ESP	200	PORTACION	24-JAN-08	24-JAN-11	2008011701054	
ARMSCOR	REVOLVER	A776957	38° ESP	200	PORTACION	03-MAR-08	03-MAR-11	2008021101036	
ARMSCOR	REVOLVER	A776958	38° ESP	200	PORTACION	24-JAN-06	24-JAN-11	2008011701050	
ARMSCOR	REVOLVER	A776961	38° ESP	200	PORTACION	24-JAN-06	24-JAN-11	2008011701051	
ARMSCOR	REVOLVER	A776963	38° ESP	200	PORTACION	28-AUG-08	28-AUG-11	2008082601055	
ARMSCOR	REVOLVER	A776964	38° ESP	200	PORTACION	27-JAN-06	27-JAN-09	1029	ROBADA/HURTADA
ARMSCOR	REVOLVER	A776965	38° ESP	200	PORTACION	20-JAN-99	20-JAN-02	1059	ROBADA/HURTADA
ARMSCOR	REVOLVER	A776967	38° ESP	200	PORTACION	24-JAN-08	24-JAN-11	2008011701062	
ARMSCOR	REVOLVER	A776969	38° ESP	200	PORTACION	25-FEB-99	25-FEB-02	1027	ROBADA/HURTADA
ARMSCOR	REVOLVER	A776969	38° ESP	200	PORTACION	24-JAN-08	24-JAN-11	2008011701055	
ARMSCOR	REVOLVER	A776970	38° ESP	200	PORTACION	03-MAR-08	03-MAR-11	2008021101037	
ARMSCOR	REVOLVER	A854268	38° ESP	206	PORTACION	02-JUL-09	02-JUL-12	2009070101062	
ASTRA	PISTOLA	01M272	38° AUTO	1921	PORTACION	22-APR-88	22-APR-01	1123	ROBADA/HURTADA
ASTRA	REVOLVER	133670	22° MAGN	UNICETA	PORTACION	25-JAN-88	25-JAN-88	1007	ROBADA/HURTADA
ASTRA	REVOLVER	135635	22° MAGN	335	PORTACION	22-APR-88	22-APR-01	1048	ROBADA/HURTADA
ASTRA	REVOLVER	152891	357° MAGN	391	PORTACION	28-JUN-06	28-JUN-09	1028	ARMA VENCIDA
ASTRA	REVOLVER	64792	22° MAGN		PORTACION	03-JUN-88	03-JUN-01	1146	ROBADA/HURTADA
BERETTA (PIETRO)	PISTOLA	058894MC	40° AUTO	8040	PORTACION	29-NOV-05	29-NOV-08	1016	ROBADA/HURTADA
BERETTA (PIETRO)	PISTOLA	DA0057748	22° AUTO	21A	PORTACION	03-OCT-08	03-OCT-09	1071	
BERETTA (PIETRO)	PISTOLA	DA0060400	22° AUTO	21A	PORTACION	05-SEP-87	05-SEP-00	1052	ROBADA/HURTADA
BERSA	PISTOLA	727910	9 MM	THUNDERS	PORTACION	31-MAR-09	31-MAR-12	2009033101022	
BERSA	PISTOLA	727911	9 MM	THUNDERS	PORTACION	31-MAR-09	31-MAR-12	2009033101023	
BERSA	PISTOLA	727914	9 MM	THUNDERS	PORTACION	01-MAR-06	01-MAR-09	8005	ROBADA/HURTADA
BERSA	PISTOLA	727915	9 MM	THUNDERS	PORTACION	31-MAR-09	31-MAR-12	2009033101018	
BERSA	PISTOLA	727916	9 MM	THUNDERS	PORTACION	01-MAR-06	01-MAR-09	5007	ROBADA/HURTADA
BERSA	PISTOLA	727917	9 MM	THUNDERS	PORTACION	31-MAR-09	31-MAR-12	2009033101024	
BERSA	PISTOLA	727918	9 MM	THUNDERS	PORTACION	31-MAR-09	31-MAR-12	2009033101027	
BERSA	PISTOLA	727919	9 MM	THUNDERS	PORTACION	31-MAR-09	31-MAR-12	2009033101026	
BERSA	PISTOLA	727920	9 MM	THUNDERS	PORTACION	31-MAR-09	31-MAR-12	2009033101025	

000463

0000084





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 14584

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matriz, Fecha Ex, Fecha Venc, Coda Ballistico, Estado. Contains detailed inventory data for various firearms.

SEP-10-09 11:07 AM

000464



0000085



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11551

Table with columns: Marca, Tipo, Calibre, Modelo, Tipo de Matriz, Fecha Ext, Fecha Venc, Cod Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm inventory data.

000465



0000086



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA

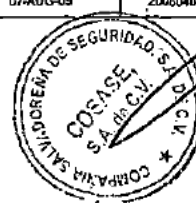


Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Ven., Cod. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm inventory data.

000466



0000087



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA

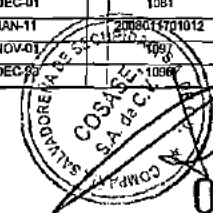


Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 1158

Table with columns: S, Calibre, Modelo, Tipo de Matriz, Fecha Ext, Fecha Venc, Cod. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm inventory data.

000467



0000088



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



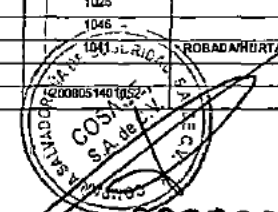
Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Tipo, Serial, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Exh., Fecha Venc., Codif. Balístico, Estado. Contains detailed records of firearms including types like PISTOLA, CARABINA, and MAKAROV, with their respective serial numbers and dates.

000460

0000089







REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo de Arma, Modelo, Tipo de Matriz, Fecha EX, Fecha Venc, Cod. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm data including MAKAROV, MAVERICK, and various models like 01M250, 01M256, etc.

000400



0000090



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Tipo, Marca, Modelo, Calibre, Tipo de Matric., Fecha Ex., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm data.

000470 000000



0000091



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Serial, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ex., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm data including models like MAVERICK ESCOPETA and various serial numbers.

000471



0000092



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 1158

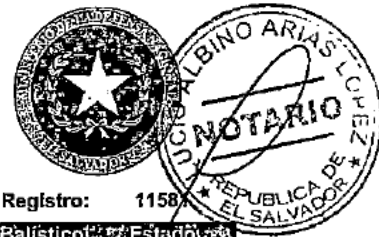
Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matriz, Fecha Ex, Fecha Ven, Cod. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm data.

000472

0000093



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 1158

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venci., Codi. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm data.

000473

0000094



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA

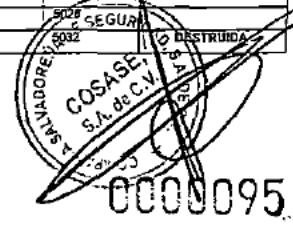


Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11531

Table with columns: Arma, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matriz, Fecha Emi, Fecha Venc, Codigo Balistico, Estado. Contains multiple rows of firearm data.

000474



0000095



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Modelo, Calibre, Tipo de Arma, Fecha de Emisión, Fecha de Vencimiento, Código Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm data including brands like MAVERICK, MOSSBERG, and K288500.

000475



0000096



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Sistema, Calibre, Modelo, Tipo de Mática, Fecha Exh., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm data.

000476







REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 1158

Table with columns: Marca, Tipo, Calibre, Modelo, Tipo de Matrión, Fecha-Ext., Fecha-Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm inventory data.

000477

0000098



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA

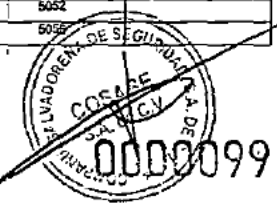


Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 1158

Table with columns: Marca, Tipo, Calibre, Modelo, Tipo de Matriz, Fecha Ex, Fecha Venc, Cod. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm data.

000478



0002099



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA

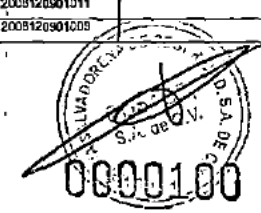


Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11554

Table with columns: Marca, Tipo, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains detailed inventory data for various firearms including Mossberg and Remington models.

000479



0000100



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 1581

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Vanc., Cod. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm data.

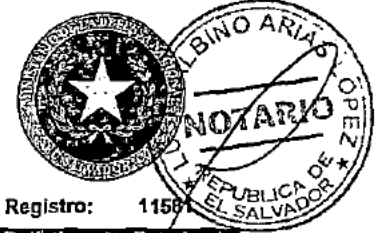
000480

0000101





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA

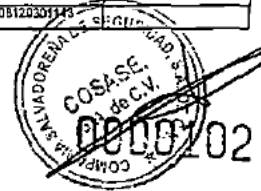


Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 1156

Table with columns: S, Calibre, Modelo, Tipo de Matric, Fecha Ext, Fecha Venc, Cod. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm inventory data.

000481





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11582

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matriz, Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm inventory data.

000482



0000103



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA

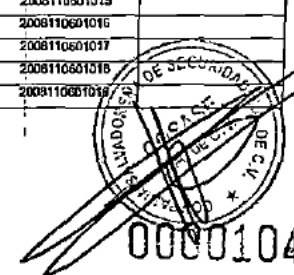


Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 115817

Table with columns: Marca, Tipo de Arma, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains detailed inventory data for various firearms.

000483



0000104



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA

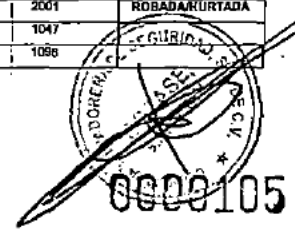


Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains detailed inventory data for various firearms.

000484



0000105





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 1158

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm data.

000485

0000106



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11004

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Exl., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm data.

000486





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11537

Table with columns: Marca, Tipo, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm data for Taurus brand.

000497





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains detailed inventory data for various firearms including Taurus, Winchester, and others.

000488





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA

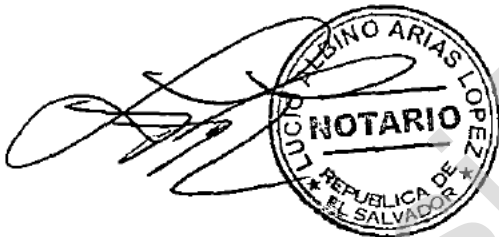


Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

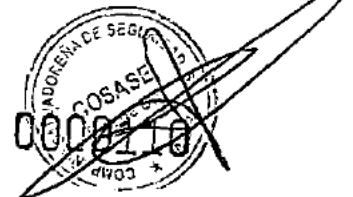
Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Ballístico, Estado. Contains 20 rows of Winchester rifle data.

El Suscrito Notario CERTIFICA la fidelidad y conformidad de la presente fotocopia con el original que tuve a la vista...



SEP-10-09 11:07 AM

000489

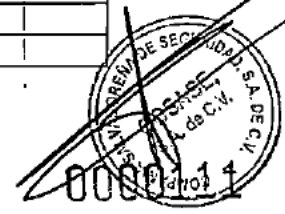


# INVENTARIO DE RADIOS "VERTEX" (675)



NUMERO	SERIE No.	INDICAT.	PROGRAM.	OBSERVS.
1			4L752248	
2		RPTR	DAÑADA	15/05/09
3		RPTR	DAÑADA	15/05/09
4		CA-10		
5			VX-800V	03/04/09
6		D-6/D-2		03/04/09
7			VX-800V	14/05/09
8				
9			Bodega	20/04/09
10		AC-34		03/04/09
11				26/06/09
12		B-106		06/07/09
13		AC-2		03/04/09
14				05/06/09
15				26/06/09
16		AC-42		03/04/09
17				03/04/09
18			Bodega	20/04/09
19				26/06/09
20			Bodega	20/04/09
21				05/06/09
22			Bodega	20/04/09
23			Irreparable	05/06/09
24		A-138		03/04/09
25			Bodega	20/04/09
26				06/07/09
27				05/06/09
28		B-35		06/07/09
29				06/07/09
30		B-111		06/07/09
31			Bodega	20/04/09
32				05/06/09
33		A-102		03/04/09
34				03/04/09
35		B-64		06/07/09
36		B-15		06/07/09
37		A-9		03/04/09
38			bodega base	03/04/09*
39		B-11		06/07/09
40		B-185		06/07/09
41		B-50		06/07/09
42				06/07/09
43		B-15		06/07/09
44				05/06/09
45		B-65		06/07/09
46			Irreparable	05/06/09
47				05/06/09
48				06/07/09
49		B-131		06/07/09
50		B119		03/04/09
51		B-26		06/07/09
52		B-66		06/07/09
53		Interno		03/04/09
54		B-6		05/06/09

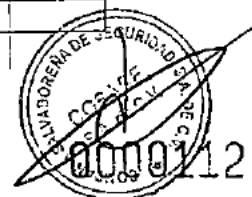
000430



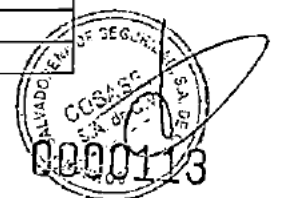
59		B-15		06/07/09
60			Bodega	20/04/09
61		AC-37		03/04/09
62		CC-32		03/04/09
63				05/06/09
64				06/07/09
65		B-26		06/07/09
66		AC-9		03/04/09
67		B-48		06/07/09
68			Bodega	20/04/09
69		B-15		06/07/09
70				06/07/09
71				06/07/09
72		A-164		03/04/09
73				04/05/09
74				06/07/09
75		A-49		03/04/09
76		A6		03/04/09
77				03/04/09
78		B-109		06/07/09
79				03/04/09*
80		A-181	CA-13	03/04/09
81			CB-21	06/07/09
82		B-108		06/07/09
83				06/07/09
84		B-25		06/07/09
85				06/07/09
86		Simplex		03/04/09
87		B-26		06/07/09
88		B-26		06/07/09
89		AC 30		03/04/09
90			Bodega	20/04/09
91		B-34		06/07/09
92			DAÑADA	15/05/09
93			Bodega	20/04/09
94		B-1		03/04/09
95			Bodega	20/04/09
96		LABO	LABO	27/04/09
97		A-87		03/04/09
98		AC-33		03/04/09
99		A-25		03/04/09
100		B-15		06/07/09
101		A-57		03/04/09
102			Bodega	20/04/09
103		A-7		03/04/09
104		A-10		03/04/09
105				05/06/09
106		B-24		06/07/09
107				05/06/09
108		A-63		03/04/09
109				03/04/09*
110			Bodega	20/04/09
111		B-65		06/07/09
112				05/06/09
113			Bodega	20/04/09
115				05/06/09
116			Irreparable	
117		CC-46		03/04/09



000491



118		CB-6		06/07/09
119				05/06/09
120				05/06/09
121		B-15		06/07/09
122		CB-12		06/07/09
123		AC-29		03/04/09
124		B-48		06/07/09
125		AC-39		03/04/09
126				05/06/09
127				03/04/09
128				05/06/09
129		Trigo		03/04/09
130			Bodega	20/04/09
131		B-26		06/07/09
132		AC-4		03/04/09
133		AC-31		03/04/09
134		B-22		06/07/09
135				06/07/09
136				05/06/09
137		B-141	CB-16	06/07/09
138		A-108	CB-14	03/04/09 OK
139				06/07/09
140			Bodega	20/04/09
141		Interno		17/04/09
142		A-128		03/04/09
143		B-15		06/07/09
144		B-47		06/07/09
145		A-39		03/04/09
146		B-26		06/07/09
147		AC-34		03/04/09
148		A-11		03/04/09
149		B-38		06/07/09
150		AC-41		03/04/09
151		B-140		06/07/09
152		B-3		06/07/09
153				
154		Interno		03/04/09
155		B-78		06/07/09
156			Irreparable	03/04/09
157		B-84		06/07/09
158		A-119		03/04/09
159				05/06/09
160		B-17		06/07/09
161		CA-16		03/04/09
162				03/04/09*
163		B-39		06/07/09
164				05/06/09
165		AC-34		03/04/09
166		AC-34		03/04/09
167				06/07/09
168		B-26		06/07/09
169			Bodega	20/04/09
170				05/06/09
171				06/07/09
172		A-147		03/04/09
173		AF-1		03/04/09
174		A-43		03/04/09
175		D-2		03/04/09



000492

0000113





176		Recepcio		03/04/09
177		S-2	MECAFE	14/05/09
178		Pasta		03/04/09
179				05/06/09
180		D Comal		03/04/09
181		A-99		03/04/09
182		A-037		
183		AC-34		03/04/09
184		Móvil		18/03/08
185				05/06/09
186				06/07/09
187			Bodega	20/04/09
188				06/07/09
189			Bodega	20/04/09
190		A-006		03/04/09
191		A-50		03/04/09
192				03/04/09*
193				05/06/09
194		AC-34		03/04/09
195		A-24		03/04/09
196		B-69		06/07/09
197				05/06/09
198		B-33		06/07/09
199				05/06/09
200		AC-45		03/04/09
201				03/04/09
202				06/07/09
203		S-3		03/04/09
204		B-84		06/07/09
205			Bodega	20/04/09
206				
207				03/04/09
208		B-81		06/07/09
209				05/06/09
210		B-40		06/07/09
211				Extrav Sr Garcia
212		B-165		06/07/09
213		B-105		06/07/09
214				03/04/09
215		CA-5		11/05/09
216		B-70		06/07/09
217		A-003		
218		B-44		06/07/09
219			DAÑADA	15/05/09
220			FT-2800M	20/04/09
221			Irreparable	05/06/09
222			Irreparable	05/06/09
223		Aux CAPS		03/04/09
224		D-17		03/04/09
225			Bodega	20/04/09
226		Monitoreo	Reparación	03/04/09
227				05/06/09
228			VX-424-2-5	03/04/09
229				05/06/09
230			Bodega	20/04/09
231		CB-5		06/07/09
232		D-10		03/04/09
233		D-11		03/04/09

000403

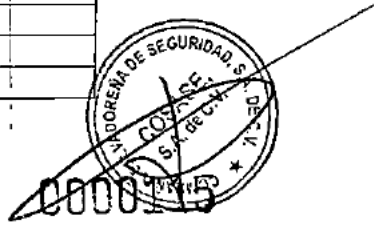


234			Reparación	05/06/09
235			Bodega	20/04/09
236				05/06/09
237			Reparación	03/04/09
238			Reparación	05/06/09
239		CB-4		06/07/09
240				03/04/09
241		D-14		03/04/09
242				05/06/09
243		D-20		03/04/09
244			Bodega	20/04/09
245		D-18		03/04/09
246			Reparación	05/06/09
247				05/06/09
248		RPTR	DAÑADA	15/05/09
249		B-55		06/07/09
250			Bodega	20/04/09
251		S-3		03/04/09
252		AC-29		03/04/09
253		B-23		06/07/09
254				05/06/09
255				06/07/09
256			Bodega	20/04/09
257		B-39		06/07/09
258		B-75		06/07/09
259		CB-16		06/07/09
260			Bodega	20/04/09
261		CB-15		06/07/09
262		Interno		03/04/09
263		B-108		06/07/09
264		B-15		06/07/09
265		B-47		06/07/09
266		AC-2		03/04/09
267		CC-36		03/04/09
268		A-2		03/04/09
269		B-26		06/07/09
270				06/07/09
271		B-15		06/07/09
272				03/04/09
273		B-42		06/07/09
274			Bodega	20/04/09
275		CC-27		03/04/09
276				05/06/09
277		B-16		06/07/09
278				03/04/09
279		CA-10		20/04/09
280		A-98		03/04/09
281		CA-11		
282				05/06/09
283		B-10		06/07/09
284		D-12		03/04/09
285				Incendiado
286				06/07/09
287				05/06/09
288				26/06/09
289				05/06/09
290				06/07/09
291		A-090		03/04/09



Versión Pública

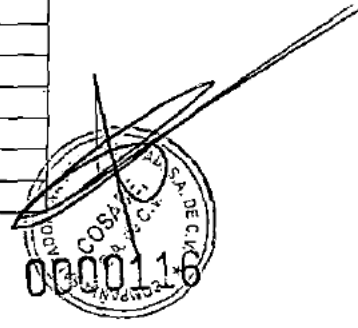
000494





292		AC-13		03/04/09
293				Extrav FGR, SM
294		B-204		06/07/09
295				05/06/09
296			Irreparable	05/06/09
297		B85		06/07/09
298		A-18		03/04/09
299		B-26		06/07/09
300			Bodega	20/04/09
301				03/04/09
302		B-26		06/07/09
303		Interno		03/04/09
304				05/06/09
305				05/06/09
306		B-52		06/07/09
307		AC-26		03/04/09
308				03/04/09
309				
310		A-1		02/06/09
311		A-94		03/04/09
312		B-75		06/07/09
313				
314		B-43		06/07/09
315		RPTR	DAÑADA	15/05/09
316			VX-150	19/06/09
317			DAÑADA	15/05/09
318		CC-33		03/04/09
319		M-11	GdaEspalda	22/06/09
320		B-15		06/07/09
321		Interno	OJOJOJOJ	06/07/09
322		B-30		06/07/09
323		CB-17	Robado	24/04/09
324				06/07/09
325		B-05		06/07/09
326		B-08		06/07/09
327		B-42		06/07/09
328		AD-23		19/05/09
329		B-42		06/07/09
330		A-8		03/04/09
331				03/04/09
332				03/04/09
333			Irreparable	05/06/09
334				03/04/09
335				03/04/09
336				05/06/09
337		Interno		06/07/09
338				05/06/09
339		A-21		03/04/09
341		Interno		06/07/09
342		B-46		06/07/09
343		E-15		03/04/09
344				05/06/09
345		B-51		06/07/09
346		B-15		06/07/09
347		B-99		06/07/09
348		CB-11		03/04/09
349				03/04/09*
350		CA-10		03/04/09

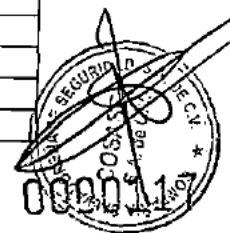
000495





351		AC-2		03/04/09
352				05/06/09
353		B-75		06/07/09
354		AC-31		03/04/09
355		A-60		03/04/09
356		RPTR	DAÑADA	15/05/09
357		A-145		03/04/09
358				
359		Interno		03/04/09
360				05/06/09
361		A-16		03/04/09
362		AC-44		03/04/09
363		A-127		06/07/09
364		A-129		03/04/09
365		B-29		06/07/09
366		AC-43		03/04/09
367				03/04/09
368		AC-21		03/04/09
369		Simplex		03/04/09
370				05/06/09
371		B-86	Extraviado	???????
372				05/06/09
373		B-57		03/04/09
374				03/04/09
375		A-165		03/04/09
376				05/06/09
377				05/06/09
378				18/05/09
379				05/06/09
380				
381				
382				*
383				
384				
385		CB-14		06/07/09
386		B-57		06/07/09
387		B-15		06/07/09
388		B-58		06/07/09
389				03/04/09
390				
391				05/06/09
392		AC-5		03/04/09
393		AC-5		03/04/09
394		B-48		
395		Intendencia		06/07/09
396		A46		03/04/09
397		CC-27		03/04/09
398		CC-29		03/04/09
399				26/06/09
400				05/06/09
401		AC-5		03/04/09
402		CC-9		03/04/09
403		CC-52		03/04/09
404		B-142		06/07/09
405		B-04		06/07/09
406		AC-27	Sta Ana	03/04/09
407		A-107		03/04/09
408		Simplex		03/04/09

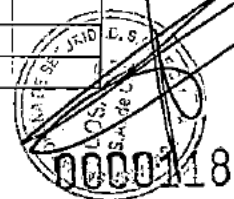
000496





409		B-75		06/07/09
410				05/06/09
411		B-39		06/07/09
412		B-39		06/07/09
413				05/06/09
414				04/05/09
415		(A-149)		03/04/09
416		B-31		06/07/09
417			Bodega	20/04/09
418		CB-18		06/07/09
419		A-59		03/04/09
420		AC-22		03/04/09
421		B-7		06/07/09
422		AC-29		03/04/09
423		AC-40		03/04/09
424				05/06/09
425				05/06/09
427		Simplex		03/04/09
426		Simplex		03/04/09
428		B-48		06/07/09
429				06/07/09
430		B-107		06/07/09
431				05/06/09
432		B-15		06/07/09
433		Interno		17/04/09
434		CB-103		06/07/09
435		B-26		06/07/09
436		B-26		06/07/09
437		B-26		06/07/09
438		B-26		06/07/09
439		Superv R		03/04/09
440		B-141		06/07/09
441		B-11		06/07/09
442		A-114		06/07/09
443				
444				03/04/09*
445				06/07/09
446				03/04/09*
447			Bodega	20/04/09
448				06/07/09
449				12/06/09
450				05/06/09
451		A-162		03/04/09
452				06/07/09
453				05/06/09
454				06/07/09
455				05/06/09
456		A-183		23/02/09
457		A-125		03/04/09
458				03/04/09
459		AC-3		03/04/09
460		B-11		06/07/09
461		B-2		06/07/09
462		AC-27		03/04/09
463		B-26		06/07/09
464				06/07/09*
465		CC-44		03/04/09
466			Bodega	20/04/09

000497



467		Interno		06/07/09
468				
469				03/04/09
470		A-162		03/04/09
471		A-167		01/06/09
472		CA-12		21/04/09
473		B-20		06/07/09
474		CB-10	Resortesa	06/07/09
475		B-57		06/07/09
476				03/04/09*
477				03/04/09*
478			SM o Labo?	03/04/09
479				03/04/09*
480				06/07/09
481				06/07/09
482		A-35		21/04/09
483			Bodega	20/04/09
484		B-144		06/07/09
485		AC-28	Sta Ana	03/04/09
486		CC-28		03/04/09
487		AC-23	Sta. Ana	03/04/09
488		A-48		21/04/09
489		CA-3		03/04/09
490		A-20		03/04/09
491		A-132		03/04/09
492		AC-1		03/04/09
493		CA-17		03/04/09
494		A-130		03/04/09
495		AC-1		03/04/09
496				26/03/09
497				06/07/09
498		B-102		06/07/09
499		B-104		06/07/09
500				06/07/09
501		A-47		03/04/09
502		AC-4		01/04/09
503		CA-18		06/07/09
504		B-41	150	06/07/09
505		A-173		03/04/09
506		A-22		03/04/09
507				
508		<b>Mojado</b>	<b>Irreparable</b>	05/06/09
509		A-104		03/04/09
510				06/07/09
511		D-1		03/04/09
512		A-106		03/04/09
513		Interno		03/04/09
514		B-205		06/07/09
515		B-25		06/07/09
516				06/07/09
517				03/04/09
518		A-71		03/04/09
519		B-181		06/07/09
520		B-19		06/07/09
521				03/04/09
522		B-80		06/07/09
523				05/06/09
524		B-141		06/07/09



000400

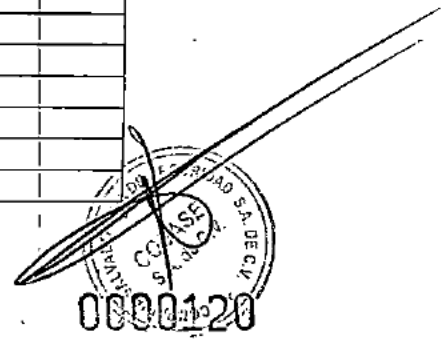
0000119



525		B-57		
526		A-169		03/04/09
527		A4		03/04/09
528		A-34		03/04/09
529		B-75		06/07/09
530		A-40		03/04/09
531		A-157		03/04/09
532				06/07/09
533				05/06/09
534		B-15		06/07/09
535		Interno		17/04/09
536		A-159		03/04/09
537				05/06/09
538		A-160		03/04/09
540		A-163		03/04/09
541		B-37		06/07/09
542		B-75		06/07/09
543				05/06/09
544				05/06/09
545		B-73		06/07/09
546				05/06/09
547		B-68		06/07/09
548		AC-15		03/04/09
549		AC-36		03/04/09
550				03/04/09
551				05/06/09
552		AC-36		03/04/09
553		B-62		06/07/09
554		A-54		03/04/09
555		B-11		06/07/09
556				05/06/09
557		B-21		06/07/09
558		A-111		06/07/09
559		B-31		06/07/09
560		Interno		03/04/09
561		A-12		03/04/09
562				*
563		A-112		06/07/09
564				03/04/09*
565		B-26		06/07/09
566		B-11		06/07/09
567		A-180		
568				03/04/09
569		A-15		03/04/09
570		B-25		06/07/09
571		DA-10		
572		A-118		06/07/09
573		B-6		06/07/09
574		Interno		06/07/09
575				06/07/09
576		Interno		06/07/09
577		A-26		03/04/09
578				06/07/09
579		A-133		03/04/09
580			Irreparable	05/06/09
581		A-114		06/07/09
582				06/07/09
583				06/07/09*

000499

0000120





584	A-127		06/07/09
585	A-194		03/04/09
586	B-49		06/07/09
587	A-140		18/05/09
588	B-56		06/07/09
589	B-26		06/07/09
590	B-12	Reparado	03/04/09
591	B-27		06/07/09
592	Interno		17/04/09
593	B-22		06/07/09
594	B-47		06/07/09
595	A-158		03/04/09
596	B-11		06/07/09
597	A-164		03/04/09
598			05/06/09
599	A-166		03/04/09
600	A-140		18/05/09
601			04/05/09
602	CA-11	Neto Flores	03/04/09
603	A-181	Said Himed	Verificar
604			05/06/09
605	B-50		03/04/09
606	A-161	OK CA-10	03/04/09
607	B-74		06/07/09
608	CA-9		
609	B-9		06/07/09
610	B-196		06/07/09
611	B-197		06/07/09
612	A-150		03/04/09
613	B-32		06/07/09
614	A-184		03/04/09
615	CC-9		18/03/09
616	B-61		06/07/09
617			03/04/09
618	B-75		06/07/09
619			06/03/09
620			
621	A-006		03/04/09
622	B-54		06/07/09
623	A-088		03/04/09
624	B-63		06/07/09
625	A-155		03/04/09
626	A-144		03/04/09
627	A-100		06/07/09
628	A-113		06/07/09
629			
630	B-163		06/07/09
631	B37	CB-18	06/07/09
632	B-108		06/07/09
634	B-15		06/07/09
635			03/04/09
636			03/04/09
637	B-108		06/07/09
638	B-90		06/07/09
639	CCBB		03/04/09
640	B-108		06/07/09
641	A-179		
642	A-179		

000500

0000121







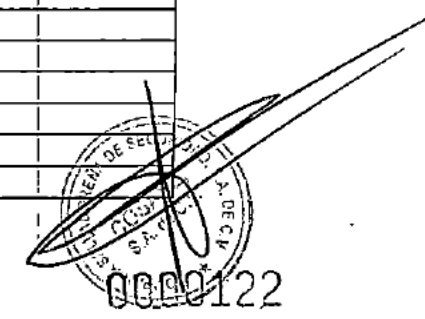
643				03/04/09
644		A-172		03/04/09
645		B-108		06/07/09
646		B-144		06/07/09
647		A-93		06/07/09
648		Mecafe		14/05/09
649		B-11	Guadalupe	06/07/09
650		B-59		06/07/09
651		CA-9		¿????
652				05/06/09
653		B-121		06/07/09
654		B-31		06/07/09
655		B-163		06/07/09
656		B-147	CB-18	06/07/09
657				
658		B-119		06/07/09
659		B-100		06/07/09
660		A-142		03/04/09
661		Interno		03/04/09
662		Interno		03/04/09
663		B-14		06/07/09
664		A-139		03/04/09
665				03/04/09
666		Gda	Espaldas	15/05/09
667		B-91		06/07/09
668		B-108		06/07/09
669		B-93		06/07/09
670		A-140	CA-11	03/04/09
671				31/03/09
672		B-46	OJOJOJOJ	06/07/09
673		B-97		06/07/09
674				03/03/09
675		CA-12		

500 En operación en las posiciones  
 175 Inactivos en Laboratorio (Stock, dañados o extraviados)  
**TOTAL 675 Radios inventariados**

**RADIOS "VERTEX" NUEVOS, EN BODEGA (133)**

NUMERO	MODELO	SERIE No.	INDICAT.	PROGRAM.	OBSERVS.
	FT-2800M				9
1	FT-2800M				
2	FT-2800M				
3	FT-2800M				
4	FT-2800M				
5	FT-2800M				
6	FT-2800M				
7	FT-2800M				
8	FT-2800M				
9	FT-2800M				
1	HX260SMarino				1
	VX-150				17
1	VX-150				

000501

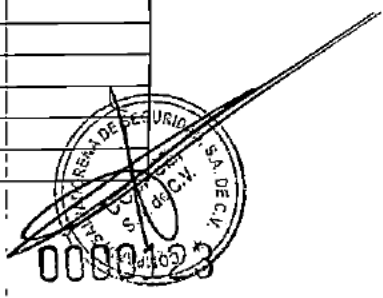


0000122

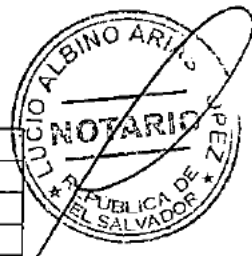


2	VX-150				
3	VX-150				
4	VX-150				
5	VX-150				
6	VX-150				
7	VX-150				
8	VX-150				
9	VX-150				
10	VX-150				
11	VX-150				
12	VX-150				
13	VX-150				
14	VX-150				
15	VX-150				
16	VX-150				
17	VX-150				
	<b>VX-160/180</b>				<b>31</b>
1	VX-160/180				
2	VX-160/180				
3	VX-160/180				
4	VX-160/180				
5	VX-160/180				
6	VX-160/180				
7	VX-160/180				
8	VX-160/180				
9	VX-160/180				
10	VX-160/180				
11	VX-160/180				
12	VX-160/180				
13	VX-160/180				
14	VX-160/180				
15	VX-160/180				
16	VX-160/180				
17	VX-160/180				
18	VX-160/180				
19	VX-160/180				
20	VX-160/180				
21	VX-160/180				
22	VX-160/180				
23	VX-160/180				
24	VX-160/180				
25	VX-160/180				
26	VX-160/180				
27	VX-160/180				
28	VX-160/180				
29	VX-160/180				
30	VX-160/180				
31	VX-160/180				
	<b>VX-160U</b>				<b>10</b>
1	VX-160U				
2	VX-160U				
3	VX-160U				
4	VX-160U				
5	VX-160U				
6	VX-160U				
7	VX-160U				

000502



0000123



8	VX-160U				
9	VX-160U				
10	VX-160U				
	<b>VX-160V</b>				42
1	VX-160V				
2	VX-160V				
3	VX-160V				
4	VX-160V				
5	VX-160V				
6	VX-160V				
7	VX-160V				
8	VX-160V				
9	VX-160V				
10	VX-160V				
11	VX-160V				
12	VX-160V				
13	VX-160V				
14	VX-160V				
15	VX-160V				
16	VX-160V				
17	VX-160V				
18	VX-160V				
19	VX-160V				
20	VX-160V				
21	VX-160V				
22	VX-160V				
23	VX-160V				
24	VX-160V				
25	VX-160V				
26	VX-160V				
27	VX-160V				
28	VX-160V				
29	VX-160V				
30	VX-160V				
31	VX-160V				
32	VX-160V				
33	VX-160V				
34	VX-160V				
35	VX-160V				
36	VX-160V				
37	VX-160V				
38	VX-160V				
39	VX-160V				
40	VX-160V				
41	VX-160V				
42	VX-160V				
	<b>VX-210AU</b>				5
1	VX-210AU				
2	VX-210AU				
3	VX-210AU				
4	VX-210AU				
5	VX-210AU				
	<b>VX-2500</b>				5
1	VX-2500				
2	VX-2500				

000503

0000124



3	VX-2500				
4	VX-2500				
5	VX-2500				
	<b>VX-3200</b>				19
1	VX-3200				
2	VX-3200				
3	VX-3200				
4	VX-3200				
5	VX-3200				
6	VX-3200				
7	VX-3200				
8	VX-3200				
9	VX-3200				
10	VX-3200				
11	VX-3200				
12	VX-3200				
13	VX-3200				
14	VX-3200				
15	VX-3200				
16	VX-3200				
17	VX-3200				
18	VX-3200				
19	VX-3200	Logistica	Base	07/05/09	
	<b>VX-410/420</b>				2
1	VX-410/420				
2	VX-410/420				
	<b>VX-7R</b>				2
1	VX-7R Marino				
2	VX-7R Marino				
	<b>VXA-150</b>				1
1	VXA-150				

El Suscrito Notario CERTIFICA la fidelidad y conformidad de la presente fotocopia con el original que tuve a la vista y para los efectos del Art. 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias, firmo y sello le presente, en la Ciudad de San Salvador a los cuatro días, del mes de Mayo de dos mil diez



*[Handwritten signature]*

00050.1





SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón El Jute, San Miguel.  
Tels.: 2675-1008 - 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1008

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia  
entre 7 y 9 Calle Poniente  
# 32, Santa Ana  
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA-SALVADORENA-DE-SEGURIDAD-S.A. DE C.V.  
**Los Expertos en Seguridad**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente: LICITACION PUBLICA CODIGO: LP/004/2010/PR denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y SECRETARIA DE COMUNICACIONES: CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL".

San Salvador, 19 de mayo de 2010.

**PERFIL DEL PERSONAL PROPUESTO:**

**REQUERIMIENTO SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD / SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL / INCLUSION SOCIAL (SIS/IS), DIVISION DE AISTENCIA ALIMENTARIA (SIS/DAA), Y CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL; SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL / DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA (SIS/DAA).**

**PERFIL DEL PERSONAL DE VIGILANCIA:** Se cubrirán con Guardías de Seguridad, el cual será el encargado de mantener la seguridad, evitando que se cometan actos delictivos de cualquier naturaleza dentro de las instalaciones, para lo cual estar capacitado y aprovisionado de todo el equipo que sea necesario para realizar con eficiencia su trabajo y con el criterio para poder solucionar, se respaldara con ayuda del Supervisor, el cual será el encargado de asignarles ordenes.

El personal de vigilancia estará debidamente uniformado y entrenado para prevenir y responder a cualquier evento que afecte la seguridad de los bienes que se resguarde. Se presentara Hoja de Vida y sus atestados correspondientes, al igual al personal que se sustituirá. Notificaremos mensualmente la nomina de agentes asignados a la seguridad de los establecimientos en virtud a la rotación de los mismos que según se ha establecido se hará periódicamente, al igual se notificara cualquier cambio en el personal a la Jefatura del Establecimiento donde se efectuó dicho cambio.

**Características del personal a asignar:**

- a). Mayor de 25 años y menor de cuarenta y cinco (45) años.
- b). Nivel académico mínimo:
  - 1- Noveno grado a Bachillerato como regla general para todos los agentes; y
  - 2- Séptimo grado, como mínimo, y por excepción solamente para agentes destinados al resguardo de las bodegas de alimentos de la División de Asistencia Alimentaria de la Secretaria de Inclusión Social.
- c). Contando con experiencia previa en trabajos similares de servicios de seguridad de instalaciones, mínimo tres (3) años.
- d). Conocimientos y logística necesaria para responder efectivamente ante un percance de seguridad.

000505



0000126



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas 2500-5207  
www.cosasa.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón El Jute, San Miguel.  
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia  
entre 7 y 9 Calle Poniente  
# 32, Santa Ana  
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



## COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

- e). El personal no tendrá antecedentes penales, por lo que nos comprometemos a presentar la licencia de portación de armas, Solvencia extendida por la POLICIA NACIONAL CIVIL (PNC) y la Constancia de Antecedentes Penales, vigente correspondiente a cada persona que prestara el servicio solicitado, nuestra Compañía de seguridad, pondrá a disposición de la institución las solvencias de antecedentes penales y delincuenciales extendidas por la PNC.
- Copia de Certificado de Adiestramiento de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), de cada elemento.
  - Matricula de armas que utilizaran los guardias de seguridad contratados para el servicio, las cuales estará legalmente registradas y vigentes.
  - Los agentes designados, estarán debidamente uniformados, de acuerdo a la disciplina de forma, conducta intachable dentro y fuera de las instalaciones, establecido en los reglamentos internos de COSASA y también establecidos por la Policía Nacional Civil. (PNC).
  - No poseer tatuajes y perforaciones visibles, Buen porte físico y buena presentación y Buena condición física.
  - Curriculum con copia de DUI y NIT, AFP'S, ISSS, dirección particular, entre otros.

Respetuosos de las normas de ética y morales, de confidencialidad en todo momento, puntualidad, portando su equipo, fluidez verbal y claridad en la escritura, para redactar informes, cortesía en atención a los visitantes, alto grado de responsabilidad, honestidad, lealtad, discrecionalidad y disciplina, apariencia personal bien organizados y limpios, alto espíritu de servicio y capacidad para atender cortésmente a los usuarios internos como externos.

### DESCRIPCION: TERMINOS

- 1- Guardia: Elemento de seguridad de menor rango encargado de desempeñar las consignas y actividades encomendadas por el Supervisor y la autoridad de la SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL/ INCLUSION SOCIAL (SIS/IS), DIVISION DE AISTENCIA ALIMENTARIA (SIS/DAA), Y CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL, SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL/ DIVISION DE ASISTENCIA LAIMENTARIA (SIS/DAA).
- 2- Supervisor de Seguridad: Zona, y/o Perimetro: tendrá experiencia como Supervisor, para que no se tenga inconveniente al momento de ejecutar una orden de mando hacia el personal que este bajo su mando y responsabilidad. Será la autoridad en el servicio responsable de dirigir, coordinar y controlar el servicio de vigilancia encomendado para tener máximo control del personal y de reportar al responsable de la Gerencia

000506

0000127



SAN SALVADOR  
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
 Ventas 2500-5207  
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
 Carretera Panamericana # 16,  
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
 Cantón El Jute, San Miguel.  
 Tels.: 2675-1008 • 2675-1009  
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
 Avenida Independencia  
 entre 7 y 9 Calle Poniente  
 # 32, Santa Ana  
 Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017  
 Security Center Tel.: 2403-0022



**COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**  
**Los Expertos en Seguridad**

Administrativa de la **PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**, las novedades y incidencias que se presenten para su conocimiento y seguimiento correspondiente. El área de su responsabilidad serán el personal de seguridad, a fin de tener mayor control sobre los agentes asignados, y proporcionar una eficiente coordinación de las actividades de su personal.

El Supervisor de seguridad, estará encargado directamente del operativo dando instrucciones a los guardias, dándoles monitoreo; y su fin esta encaminado a mantener el orden y la seguridad para proteger las personas y los bienes de la mejor forma de la SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL/ INCLUSION SOCIAL (SIS/IS), DIVISION DE AISTENCIA ALIMENTARIA (SIS/DAA), Y CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL, SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL/ DIVISION DE ASISTENCIA LAIMENTARIA (SIS/DAA).

Atentamente,

**ING. GERMAN HERRERA BARRAHONA**  
**APODERADO GENERAL JUDICIAL ADMINISTRATIVO.**



000507

0000128



SAN SALVADOR  
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
 Ventas 2500-5207  
 www.cosasa.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
 Carretera Panamericana # 16,  
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
 Cantón El Jute, San Miguel.  
 Tels.: 2675-1008 • 2675-1009  
 Security Center Tel.: 2675-1008

SUCURSAL SANTA ANA  
 Avenida Independencia  
 entre 7 y 9 Calle Poniente  
 # 32, Santa Ana  
 Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017  
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.  
**Los Expertos en Seguridad**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente:  
 LICITACION PUBLICA CODIGO: LP/004/2010/PR denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS  
 INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y SECRETARIA DE COMUNICACIONES: CANAL 10 TELEVISION  
 EDUCATIVA Y CULTURAL".

San Salvador, 19 de mayo de 2010.

**RESPONSABILIDAD POR CONDUCTA DE AGENTES**

Nos comprometemos a velar por la buena conducta del personal, asimismo sustituir al personal que faltare a las REGLAS ESPECIALES APLICABLES AL SUMINISTRO DE LAS NORMAS OPERATIVAS como responsable del servicio del servicio de seguridad y vigilancia en las INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL/ INCLUSION SOCIAL; EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL/ DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA; ASI COMO LAS INSTALACIONES Y BODEGAS EN ZAPOTTAN, SANTA ANA Y SAN MIGUEL DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL / DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA; Y EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDORES DE CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL; La cual nos aseguraremos que el personal este debidamente sobrio, que no haya ingerido drogas o cualquier sustancia que altere su desempeño en el servicio; Se asignara supervisores la cual serán los encargados de velar por la disciplina, el orden el aseo de los agentes para que ellos usen sus mejores esfuerzos en la prestación del servicio. Los agentes que serán destacados, contarán con una conducta intachable y respeto a las normas de ética y moral en todo momento y circunstancia; en caso de solicitar la sustitución del personal que no acate las normas, nos comprometeremos a sustituirlo inmediatamente, ya sea por petición la cual se hará con días de anticipación.

Se informara de manera oportuna de forma verbal y/o escrita de cualquier rotación con anticipación a la Gerencia Administrativa, traslado y la no presentación de los guardias de seguridad a los puestos asignados y así mismo reportar actos cometidos por los guardias que constituyan faltas o delitos de los cuales derivan responsabilidades civiles o penales, todo dentro de horas laborales, con el objeto de garantizar la prestación de un óptimo servicio.

Todo guardia de seguridad, tiene prohibido las siguientes acciones:

Faltas Graves:

- ♦ Cualquier amenaza a la persona de los empleados de la institución, visitantes y usuarios y comportamiento sea el adecuado.
- ♦ Cualquier forma de acoso sexual contra el personal, usuarios y visitantes.

000508

*[Handwritten signature]*



0000129





SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón El Jute, San Miguel.  
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia  
entre 7 y 9 Calle Poniente  
# 32, Santa Ana  
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



## COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V. **Los Expertos en Seguridad**

- Sustracción de cualquier bien o material de del Estado, empleado, usuario (de suceder este causal, seremos responsables de la respectiva reposición).
- Abandono de actividades sin previo relevo.
- Presentarse a su servicio en estado de ebriedad, con aliento alcohólico o bajo el influjo de drogas. Ingerir bebidas alcohólicas, drogas, fumar o comer durante su horario de labores en el servicio.
- Establecer relaciones de amistad o amorosas con el personal empleado que labore (compañeros, empleados o proveedores dentro de su servicio).
- Aceptar bajo cualquier circunstancia, regalos o gratificaciones del personal interno, externo y/o visitantes.
- Abandonar su puesto de trabajo sin recibir autorización del superior inmediato y ni relevo.
- Leer durante el servicio, revistas, periódicos y/o cualquier documento ajeno a su trabajo.
- Usar lenguaje amenazante y/o insultante, o dirigirse en forma irrespetuosa a los empleados, clientes, proveedores etc.
- Discutir o cuestionar en público las órdenes, instrucciones o consignas que marquen sus superiores.
- Portar el uniforme incompleto o con prendas distintas a las autorizadas.
- Practicar juegos de azar o ilegales en su servicio.
- Proporcionar información confidencial a personas no autorizadas.
- Recibir visitas personales en horas de trabajo.
- Omitir, falsear datos de sus reportes.
- Dormirse, sentarse y/o distraerse durante su turno de trabajo. Usar el teléfono para llamadas personales.
- Disponer o abusar por algún motivo de los bienes que están bajo su custodia o a su cargo.
- Incumplir en la aplicación de las normas emanadas por las autoridades responsables del SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL/ INCLUSION SOCIAL (SIS/IS), DIVISION DE AISTENCIA ALIMENTARIA (SIS/DAA), Y CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL, SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL/ DIVISION DE ASISTENCIA LAIMENTARIA (SIS/DAA), en cuanto a la realización del servicio.

Atentamente,

ING. GERMAN HERRERA BARRAHÓN  
APODERADO GENERAL ADMINISTRATIVO



000509

0000130



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.  
**Los Expertos en Seguridad**

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y REGLAMENTO BÁSICO DE CONDUCTA**  
**COSASE S.A. DE C.V.**

**De la forma del Personal.**

- Art. 1.** - El personal se presentará a sus labores vestido de manera decorosa, con evidente aseo personal, y se uniformará mientras el agente al que deba relevar aún esta uniformado y prestando su servicio normalmente.
- Art. 2.** - El agente en servicio observara con énfasis las normas de cortesía y convivencia social en su relación con toda persona con la que en su labor se relacione, todo sin vulnerar la seguridad inherente a su función.
- Art. 3.** - El agente respetará y obedecerá en lo relativo al trabajo a los supervisores, y jefes que se le den a conocer, y estos actuarán dando el ejemplo y facilitando el cumplimiento efectivo del trabajo encomendado.
- Art. 4.** - El Agente, Supervisor o Jefe de Base que es visitado por un superior en la escala jerárquica de COSASE, reaccionará saludándole normalmente y rindiéndole las novedades que existiesen o informándole que no las hay.
- Art. 5.** - El uniforme será usado con decoro, considerándose una falta disciplinaria el usarlo en forma parcial, con modificaciones no autorizadas o sucio y no presentable.
- Art. 6.** - El armamento de equipo, los accesorios, los medios de comunicación, los detectores de metal y en general todo material asignado para el cumplimiento de las tareas de seguridad, deberán entregarse limpios a la persona que releva, quien deberá revisar que esté completo y en buen estado de funcionamiento, anotando las novedades en el libro de registro si las hubiere, e informando oportunamente de manera verbal a quien correspondiere.
- Art. 7.** - El área de trabajo debe mantenerse limpia y ordenada, lo cual es responsabilidad de todos los que en dicha área ejercen su función.
- Art. 8.** - El incumplimiento del horario de trabajo, constituye una falta disciplinaria que acarrea al infractor, lo que corresponda a la consecuencia que su acción u omisión generó.
- Art. 9.** - Cuando por alguna razón, la persona a la que se deba entregar la posición o servicio no se haga presente, se debe informar al Supervisor de zona y al Sub-Jefe de Operaciones, quienes deberán hacer lo correspondiente para relevar al afectado y compensar el tiempo que este se haya retrasado en su relevo, por su parte el agente no puede retirarse de la posición, sin haber entregado como el Art. 6 ordena más las consignas especiales del puesto.
- Art. 10.** - No se permite visitas personales a la posición o lugar de trabajo, constituyendo la violación a la anterior norma una falta disciplinaria grave.

**De la forma del Servicio.**

- Art. 11.** - El servicio de vigilancia, protección y custodia, deberá ejecutarse usando todas las facultades que nuestros sentidos de percepción nos permiten (ojos, oídos, olfato, etc.) a efecto de satisfacer el requerimiento de seguridad exigido por los receptores del servicio.
- Art. 12.** - El agente que ejecuta un servicio de seguridad, debe conocer el objetivo que su servicio persigue, todo para orientar sus acciones a la consecución del mismo, dentro de las normas de este reglamento y las especiales del puesto.
- Art. 13.** - De lo preceptuado en el artículo anterior deberá ocuparse el Jefe de Zona, quien indagará lo que corresponda para orientar y dirigir a su equipo de trabajo.



000510

0000131



COMANDO EN JEFE  
GUARDIA NACIONAL SALVADOREÑA  
CALLE DE LA PATRIA No. 2570  
TELEFONO: 2570 2570  
TELEFAX: 2570 2570

COMANDO EN JEFE  
GUARDIA NACIONAL SALVADOREÑA  
CALLE DE LA PATRIA No. 2570  
TELEFONO: 2570 2570  
TELEFAX: 2570 2570

COMANDO EN JEFE  
GUARDIA NACIONAL SALVADOREÑA  
CALLE DE LA PATRIA No. 2570  
TELEFONO: 2570 2570  
TELEFAX: 2570 2570



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.  
**Los Expertos en Seguridad**

- Art. 14.-** Cuando una norma especial de un puesto de seguridad, esté en conflicto con una norma de este reglamento, prevalecerá la especial del puesto, siempre que no contravenga la ley de Servicios Privados de Seguridad u otra del ordenamiento jurídico vigente.
- Art. 15.-** Constituye una falta muy grave, el hecho de presentarse a recibir turno bajo los efectos del alcohol, de estupefacientes o de cualquiera otro tipo de sustancia ó ingerir durante su servicio las mismas.
- Art. 16.-** Quien entrega el servicio conociendo el estado de embriaguez o dopaje de quien le recibe, será responsable en igual forma que él de la falta que señala el artículo anterior., relacionado con los art. 9, 11, y 12 de este mismo reglamento, más lo relativo a negligencia del Código de Trabajo.
- Art. 17.-** El abandonar la posición por horas o fracción de estas para dedicarse a otras actividades, constituye falta muy grave.
- Art. 18.-** El hecho de permitir el uso, deterioro, destrucción, extracción, acceso, u otro tipo de acciones, que directamente afecten los objetos u objeto que es nuestra responsabilidad proteger, será una falta grave por quien lo haya permitido, todo sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que el hecho constituya.
- Art. 19.-** Dedicarse a actividades que no están orientadas al cumplimiento de la misión de Seguridad que se nos ha encomendado, constituye una falta muy grave aunque no se haya salido del sector de que se es responsable.
- Art. 20.-** En general la forma del servicio se ceñirá a la ley, el contrato, a instrucciones especiales del puesto que no contravengan la ley o el contrato y al presente reglamento.

De la Forma de Proceder para las Detenciones en Flagrancia.

- Art. 21.-** Una vez detenido y asegurado el ó los delincuentes, inmediatamente se debe informar a la Base, al Supervisor de Zona, y a la PNC, a quien se deberá entregar a los detenidos.
- Art. 22.-** Los Agentes captadores informarán en forma detallada y por escrito, al Jefe de Operaciones como se desarrolló todo el incidente, procurando ilustrar de la mejor manera posible los hechos, identificando a cada persona participante en los mismos y las circunstancias en que estos hechos ocurrieron, relativos a la hora, fecha y lugar, asimismo se citará testigos de tales hechos si existiesen, esto deberá hacerse de forma inmediata o en el menor tiempo posible.
- Art. 23.-** La entrega de los detenidos a la que se refiere el art. 21 de este reglamento, en lo posible se hará mediante un acta en que conste la identificación completa de quien entrega y quien recibe, una relación de los hechos, así como la identificación completa de los detenidos con detalle de su condición de salud a la hora y fecha de la entrega, materiales y armas que se entregan si ese fuera el caso, de los testigos si los hubiere y al final firmaran todos los presentes, los mismos datos antes relacionados constaran en el libro de novedades de la posición y en el informe que se hará llegar al Jefe de Operaciones.

De la forma de proceder en Emergencias.

- Art. 24.-** Si la situación emergente es tal, que se haya perdido la comunicación telefónica y radial, el agente o agentes de seguridad, en lo posible continuaran protegiendo las personas, los bienes que se les haya encomendado, y si fueren mas de uno, se deberá enviar un emisario para dar noticia del hecho a la posición más cercana donde haya comunicación, a efecto de lograr el apoyo que procediere.
- Art. 25.-** En los casos de emergencia en que haya una comunicación expedita, se deberá informar de inmediato a la Base, a las entidades de servicio (Bomberos, Cruz Roja, PNC, etc) si fuere procedente y tomar las medidas que de acuerdo a la situación fueren prudentes, todo a efecto de proteger a las personas y bienes bajo nuestra responsabilidad.



0000132

000511



SAN SALVADOR  
 Av. Benito Juárez, Frente al  
 Ministerio de Sanidad e Industria  
 P.O. Box 10001, Tel. 251-1000  
 Ext. 251-1000  
 - Telefax 251-1000

SUCURSAL SAN VICENTE  
 Carretera Panamericana # 1  
 P.O. Box 10001, Tel. 251-1000  
 Ext. 251-1000  
 - Telefax 251-1000

SUCURSAL SANTA ANA  
 Carretera Panamericana  
 P.O. Box 10001, Tel. 251-1000  
 Ext. 251-1000  
 - Telefax 251-1000



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.  
**Los Expertos en Seguridad**

**Art. 26.-** De toda situación y lo actuado por los involucrados, quedara constancia en el libro de novedades de la posición, en donde se detallará identificación de personas y lugares, así como horas y fechas de los sucesos con una descripción de los mismos.

De las Consecuencias de las infracciones al presente reglamento.

**Art. 27.-** El efecto de no cumplir el reglamento se traduciría para el infractor, en una amonestación verbal, escrita, suspensión y hasta la terminación del contrato individual de trabajo, esto en congruencia a la gravedad de la infracción.

**Art. 28.-** Los supervisores están facultados a imponer amonestaciones, exponiendo en el texto de las mismas las razones en que fundan su decisión, la cual podrá mantenerse, desestimarse o modificarse por el Jefe de Operaciones.

**Art. 29.-** Lo señalado en el artículo anterior también aplica para los otros diversos escalones dentro de la estructura administrativa.

**Art. 30.-** Toda persona afectada por una sanción disciplinaria, será oída por el Jefe de Operaciones en presencia de el Sub-Jefe y un testigo, este acto se entenderá evacuado, cuando el afectado no acuda a la Jefatura de Operaciones para ser oído, en los casos de abandono y en otros casos en que tal audiencia sea imposible.

Cumplase:

Jefaturas de Operaciones y de Servicios Especiales.

V. Bno. Enrique Cortez  
 Gerente de Operaciones

GERMAN HERRERA BARAHONA  
 APODERADO GENERAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO

000512



0000133



SAN SALVADOR  
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.  
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252  
Ventas 2500-5207  
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
Carretera Panamericana # 16,  
Col. Panamericana, Barrio Concepción,  
Cantón El Jute, San Miguel.  
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009  
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
Avenida Independencia  
entre 7 y 9 Calle Poniente  
# 32, Santa Ana  
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017  
Security Center Tel.: 2403-0022



## COMPANIA SALVADORENA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente:  
LICITACION PUBLICA CODIGO: LP/004/2010/PR denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS  
INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y SECRETARIA DE COMUNICACIONES: CANAL 10 TELEVISION  
EDUCATIVA Y CULTURAL".

San Salvador, 19 de mayo de 2010.

### PRESTACIONES DE LEY PARA EL GUARDIA DE SEGURIDAD AL SER CONTRATADO

**COSASE, S.A. DE CV**, proporciona a su personal las prestaciones laborales de Ley requeridas, tales como previsión social, seguro de vida, AFP y otros que consideren convenientes. Así como con todas las leyes, y reglamentos de la República de El Salvador, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean las establecidas por las leyes de la República; como: ISSS, AFP y como prestaciones adicionales tenemos: Anticipos salariales, prestamos, Seguro de Vida, viáticos para transporte dependiendo la posición donde se encuentre, ayuda económica en caso de fallecimiento de un familiar.

**CÓSASE, S.A. DE C. V.**, cuenta con las diferentes pólizas:

#### Póliza Ramo de Responsabilidad Civil N° RC-746

- Vigencia: 31/12/2009 al 31/12/2010 (Anexo renovación)
- Monto: \$175,000.00 dólares de Estados Unidos de América.

#### Póliza Colectivo de Vida N° VC-2467

- Vigencia: 31/12/2009 al 31/12/2010 (Anexo renovación)
- Monto por persona: \$ 5,200.00 dólares de Estados Unidos de América.

### ESTIMULOS A LA RESPONSABILIDAD Y A LA ANTIGÜEDAD: DESCRIPCION DE SALARIOS

La prestación laboral y social de los vigilantes, como asuetos, descansos, vacaciones, bonificaciones, aguinaldos, seguro social, etc. será totalmente nuestra responsabilidad.

#### ◦ Régimen de Salario:

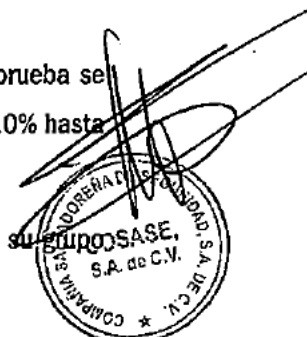
El salario al ingresar a la institución va del salario mínimo vigente, después de los tres meses de prueba se procede a una evaluación de desempeño y comportamiento en la posición incrementándose desde un 10% hasta el 20% del salario mínimo. Horas Extras y días festivos, Aguinaldo y vacaciones de acuerdo a la ley.

- Estímulos: Prestamos, anticipos de salario, bonificaciones, subsidio para transporte; Ayuda para su grupo familiar; y Ascensos por antigüedad.

- ♦ HORAS EXTRAS: provereemos de una retribución adecuada a los guardias y el respeto lo relativo al pago de horas extras y servicio extraordinario, de acuerdo a la legislación laboral vigente.-

000513

0000134





**MAPFRE**

**LA CENTRO AMERICANA**  
EL SALVADOR

**ANEXO DE RENOVACION**

ANEXO Y PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA No. VC-2467, A FAVOR DE:

**COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**

De común acuerdo con el Contratante, la Compañía conviene en **RENOVAR** la presente Póliza por el período comprendido del 31 de diciembre del 2009 al 31 de diciembre de 2010 ambas fecha a las 12:00 medianoche, en las siguientes condiciones:

**PRIMERA- GRUPO ASEGURADO** Personal de Seguridad activamente laborando. ✓  
**SEGUNDA- TASA MENSUAL** 0.50 por millar de suma asegurada ✓  
**TERCERA- SUMA ASEGURADA POR PERSONA** \$ 5,200.00 ✓

**CUARTA- COBERTURAS**

- a) Muerte por cualquier causa. La Compañía pagará a los beneficiarios la suma asegurada individual contratada al ocurrir el fallecimiento de un asegurado, por cualquier causa, incluyendo el suicidio y el homicidio. ✓
- b) Muerte accidental por el doble del valor asegurado. ✓
- c) Muerte accidental especial por el triple del valor asegurado. ✓
- d) Exención de pago de primas. ✓
- e) Anticipación de la suma asegurada por invalidez total y permanente el **50% en un solo pago y el 50% restante en 12 cuotas mensuales sucesivas.** ✓
- f) Gastos funerarios del 10% para cada asegurado máximo de \$ 520.00 ✓

**QUINTA- RIESGO EXCLUIDO**

No se considerará como muerte accidental por el doble del valor asegurado la ocurrida o la ocasionada por arma cortante, corto-punzante, de fuego o artefactos explosivos o incendiarios, cualesquiera que sean las circunstancias en que ocurran. ✓

Tampoco se considerará como muerte accidental, el suicidio y el homicidio agravado. En caso de fallecimiento por cualquiera de las causas mencionadas, la responsabilidad de la Compañía quedará limitada a pagar el valor del seguro. ✓

**SEXTA- OTRAS CONDICIONES**

- a) El formulario de solicitud de inscripción es el documento por excelencia para capturar los datos completos del solicitante tales como: nombre correcto, fecha de nacimiento, suma asegurada pactada, designación de beneficiarios, declaración de salud, firma y sello del contratante, firma del asegurado y demás aspectos propios del solicitante, por lo que, será indispensable que dicho formulario sea presentado debidamente completado y en forma legible.
- b) El personal de nuevo ingreso deberá cumplir la condición de estar en buen estado de salud de lo contrario, la Compañía tendrá derecho para no aceptarlo como asegurado o aceptarlo excluyendo padecimientos declarados. ✓



000514



RECIBIDO 30 DIC 2009

Handwritten signature and stamp

0000135



**MAPFRE**

**LA CENTRO AMERICANA  
EL SALVADOR**



**Anexo de Renovación Póliza VC-2467**

**SEPTIMA- EDADES**

Se acepta al personal registrado en la póliza actualmente en vigor. Para la inscripción de nuevos asegurados, la edad de las personas esté comprendida en los siguientes límites:

- a) Entre los 15 y 65 años de edad, se otorga el 100 % de la suma asegurada.
- b) Más de 65 a 70 años de edad se otorga el 50 % de la suma asegurada.
- c) Una vez inscrito y al efectuarse la renovación, para el asegurado que cumpla los 70 años durante la vigencia, el seguro terminará automáticamente al vencimiento del año póliza.

**OCTAVA- OTRAS CONDICIONES**

- a) El personal inscrito bajo esta póliza podrá ser registrado a través de listado mensual o copia de la planilla mensual de cotización del pago del Seguro Social, el cual deberá ser enviado a la Compañía en los primeros 5 días del mes, deberá contener nombre completo, fecha de nacimiento y se reconocerá como beneficiarios a las personas que se encuentren registradas en el documento legal firmado por el asegurado y que está en poder del Contratante, este documento podrá ser el contrato de trabajo. (Se entenderá que los empleados no completarán formulario de afiliación).
- b) Para formar parte del grupo asegurado las personas deberán cumplir la condición de estar en buen estado de salud de lo contrario, la Compañía tendrá derecho para no aceptarlo como asegurado, (Ver Cláusula Quinta de las Condiciones Generales)  
Se entenderá por buen estado de salud, que el asegurado no haya adquirido previo a la fecha de su inclusión en este contrato, o en otro al que éste de continuidad, una enfermedad grave y cualesquiera que sean sus manifestaciones y complicaciones, las cuales hayan sido diagnosticadas por un médico o que sus síntomas o signos no puedan pasar desapercibidos por el asegurado o terceras personas y que como consecuencia produzcan la muerte del asegurado durante los dos primeros años de formar parte ininterrumpidamente del grupo asegurado.
- c) Todos los asegurados inscritos en esta póliza estarán cubiertos automáticamente durante el periodo de 60 días, siempre que exista un documento legal que compruebe la contratación del empleado.  
Transcurrido este periodo si el seguro continuará en vigor siempre que el asegurado sea inscrito en el registro de la póliza a través del listado mensual de asegurados.
- d) El Suicidio será cubierto después de dos años de vigencia ininterrumpida de cada afiliado.
- e) La compañía no obstante lo establecido en el numeral 11 de la Cláusula Quinta Riesgos no Cubiertos de las Condiciones del Beneficio de Muerte Accidental invalidez Total y Permanente, se extiende la cobertura de motocicleta para cualquier accidente que le ocurra al asegurado manejando o viaje como pasajero en motocicleta, siempre y cuando no se trate de competencias. La extensión de esta cobertura lleva un recargo mensual de 0.10 por millar de suma asegurada y para efectos de cobranza COSASE emitirá un listado mensual de las personas a cubrir durante ese mes.



*[Handwritten signatures and stamps]*

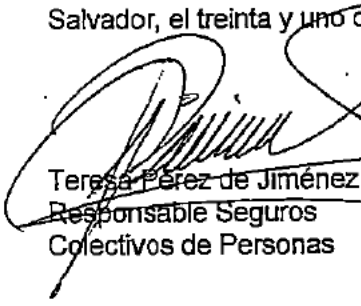
000515

0000136

**Anexo de Renovación Póliza VC-2467**

Todos los demás términos, condiciones y limitaciones estipulados en la póliza principal y sus anexos, continúan vigentes sin alteración alguna.

En fe de lo cual "LA CENTRO AMERICANA, S.A. ", emite y firma el presente anexo en San Salvador, el treinta y uno de diciembre del dos mil nueve.

  
Teresa Pérez de Jiménez  
Responsable Seguros  
Colectivos de Personas



Idep\*

29/12/2009



El Suscrito Notario CERTIFICA la fidelidad y conformidad de la presente fotocopia con el original que tuvo a la vista y para los efectos del Art. 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias, firmo y sello la presente, en la Ciudad de San Salvador a los veintiseis días, del mes de marzo de dos mil diez







000516

0000137





**MAPFRE**

**LA CENTRO AMERICANA  
 EL SALVADOR**



**ANEXO DE RENOVACION N° 009**

Que se encuentra adherido y formando parte de la Póliza N° RC-746, del Ramo de Responsabilidad Civil

Se Hace constar que a solicitud del Asegurado, la Compañía PRORROGA la Póliza antes citada, de acuerdo a las condiciones que en la siguiente página se mencionan.

**Datos Generales**

<b>Asegurado</b>	COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V.		
<b>Dirección Particular</b>	AV BERNAL # 21, RES MONTECARLO, 200 MTS. AL NORTE DEL NUEVO HOSPITAL MILITAR, SAN SALVADOR.		
<b>Dirección de Cobro</b>	AV BERNAL # 21, RES MONTECARLO, 200 MTS. AL NORTE DEL NUEVO HOSPITAL MILITAR, SAN SALVADOR		
<b>Teléfono</b>	25005222	<b>N° Unico</b>	J - 29672
<b>Vigencia</b>	31/12/2009	al	31/12/2010 (Ambas fechas a las doce meridiano)

**Detalle de Prima**

Prima Anual	
Periodo de 365 día(s)	
Gastos de Emisión	
Recargo por Fraccionamiento de Pago	
Impuestos después de Fraccionamiento	
<b>Total a Cancelar</b>	
<b>Forma de Pago</b>	9 Pagos Mensuales Consecutivos

*[Handwritten signature]*

000517

Póliza N° RC-746 1/3

0000138

RECIBIDO 2 0 10 2009



**Condiciones Particulares**

• **SUMAS ASEGURADAS Y LIMITES DE RESPONSABILIDAD**

- El límite combinado de responsabilidad de la Compañía, por daños a terceros en sus bienes y/o lesiones en sus personas, por uno o varios eventos en total durante la vigencia de la póliza, será hasta por \$ 175,000.00 ✓
- Sublímite por persona \$10,000.00 ✓

Total: 175,000.00 ✓

• **COBERTURA BASICA**

COBERTURA

La Compañía garantiza al Asegurado, dentro de los límites establecidos en las condiciones generales del seguro y hasta las sumas máximas detalladas: ✓

- 1) El pago de las indemnizaciones pecuniarias de que, con arreglo de las leyes del país y con relación al riesgo designado, pueda resultar civilmente responsable por:
  - a) La Muerte y lesiones corporales causadas a terceras personas. ✓
  - b) Los daños causados a cosas pertenecientes a terceros. No se consideran como terceras personas, a los efectos del presente seguro:
    - El cónyuge y los ascendientes, descendientes, del asegurado o causante del accidente. ✓
    - Los socios, encargados y dependientes, del asegurado, en su actuación profesional al servicio del mismo. ✓

2) Los gastos de defensa del asegurado y del causante del incidente contra las reclamaciones infundadas, así como los honorarios y gastos de toda clase que estén a cargo del asegurado como civilmente responsable. ✓

RIESGO DESIGNADO:

La cobertura otorgada por este seguro, garantiza el pago de las indemnizaciones de que pueda resultar responsable civilmente el asegurado, por los daños y perjuicios que se causen a terceros en relación a bienes y personas a consecuencia directa de las operaciones normales propias del giro de la empresa, dedicados al servicio de vigilancia y protección de objetos, dentro del territorio de la república de El Salvador. ✓

• **RIESGOS ADICIONALES CUBIERTOS**

- - Actividades e inmuebles (Responsabilidad Civil General) ✓
- - Perjuicios, destrucciones o extravío de bienes bajo el cuidado, custodia o control del asegurado ✓
- - Responsabilidad civil a consecuencia de asaltos perpetrados a los objetos vigilados. ✓

• **CLAUSULAS ESPECIALES**

- Gastos de defensa incluidos en el límite de cobertura. ✓
- Exclusión De Terrorismo. ✓
- Se incluye daños a objetos vigilados por el asegurado aún con dolo, por parte del personal asegurado. ✓

• **ESPECIFICACIONES**

Se establece una bonificación del 10% de la prima a favor del Asegurado si al final de la vigencia su siniestralidad sea menor a \$6,825.00 ✓

• **RIESGOS NO CUBIERTOS Y EXCLUSIONES**

- Culpa grave e inexcusable de la víctima ✓
- Cobertura para casos fortuitos o fuerza mayor (ya que no hay responsabilidad civil del asegurado en estos casos) ✓



esto también aplica en los casos de asalto. Es decir a los agentes del asegurado les era imposible impedir el asalto.  
No habrá cobertura. ✓

- Daños patrimoniales primarios (daños financieros puros) no consecuencia de un daño personal o material cubierto. ✓
- Renuncia a la subrogación de derechos ✓
- Daños sufridos por personas custodiadas. ✓
- Se establece como condición especial que los agentes de COSASE, S.A. DE C.V., sean evaluados integralmente para comprobar su honestidad y confiabilidad, Así mismo verificar registros penales y judiciales con las autoridades respectivas. ✓

**RIESGOS EXCLUIDOS:**

- \* Responsabilidad civil patronal ✓
- \* Responsabilidad civil contractual que vaya más allá de lo previsto en la ley sobre responsabilidad Civil. ✓
- \* Se excluyen las pérdidas por Responsabilidad Civil a personas o bienes derivados del servicio de seguridad personal (Guardaespaldas), cuando actúen en estas funciones. ✓
- \* Se excluye el servicio de vigilancia electrónico. ✓

• **DEDUCIBLES**

\$\*\*3,000.00, por evento ✓

• **PARTICIPACION DEL ASEGURADO**

El asegurado participará con el 10% en toda y cada pérdida ajustada y la Compañía será responsable del 90% complementario. ✓

• **TASA GLOBAL DEL SEGURO**

- La tasa Porcentual es de ( 13 ) y una prima Anual de \$22,750.00 (Ver detalle de primas pág 1) ✓

Todos los demás términos, condiciones y limitaciones estipulados en la Póliza, continúan vigentes sin alteración alguna.

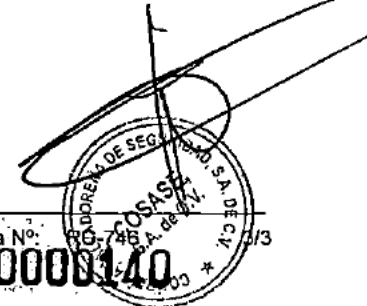
En testimonio de lo cual, la compañía firma el presente anexo en la ciudad de San Salvador, el día 21 de diciembre del 2009



Emisión Ramos Generales

Agente No : 2483 MAURICIO RAFAEL ANTONIO CRISTIANI MENJIVAR  
Ejec. Comerc. Cía : NORMA JEANETH DE ARRIAZA

El Suscrito Notario CERTIFICA la fidelidad y conformidad de la presente fotocopia con el original que tuve a la vista y para los efectos del Art. 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias, firmo y sello hoy presente, en la Ciudad de San Salvador a los veintidós días, del mes de marzo de dos mil diez



000019

Póliza No: 0000140

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente:  
LICITACION PUBLICA CODIGO: LP/004/2010/PR denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS  
INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y SECRETARIA DE COMUNICACIONES: CANAL 10 TELEVISION  
EDUCATIVA Y CULTURAL".

San Salvador, 19 de mayo de 2010.

# ► OFERTA TECNICA, NOMINA DEL PERSONAL QUE PRESTARA EL SERVICIO

Version Publica



000520

► ANEXO

0000141

**FORMATO DE NÓMINA DEL PERSONAL**

(VIGILANTES Y/O SUPERVISORES)

[LLENAR UN FORMULARIO POR PERSONA]

(1) NOMBRE COMPLETO : \_\_\_\_\_

(2) OFICIO : \_\_\_\_\_

(3) SEXO : (3.1) MASCULINO  (3.2) FEMENINO  (4) EDAD : \_\_\_\_\_ AÑOS

(5) ESTADO FAMILIAR : (5.1) SOLTERO  (5.2) CASADO  (5.3) ACOMPAÑADO   
 (5.4) DIVORCIADO  (5.5) SEPARADO  (5.6) VIUDO

(6) NACIONALIDAD : Salvadoreña

(7) ESCOLARIDAD : Bachiller

(8) DOMICILIO : \_\_\_\_\_

(9) DIRECCIÓN DE RESIDENCIA ACTUAL : \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

(10) DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD (DUI) : \_\_\_\_\_

(11) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT) : \_\_\_\_\_

(12) NÚMERO DE LICENCIA DE CONDUCIR : \_\_\_\_\_

(12.1) CLASE : \_\_\_\_\_ (12.2) FECHA DE VENCIMIENTO : \_\_\_\_\_

(13) NÚMERO DE LICENCIA PARA USO DE ARMA DE FUEGO : \_\_\_\_\_

(13.1) FECHA DE VENCIMIENTO : 17 - 06 - 2012

(14) AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL OFICIO : 5 años de experiencia

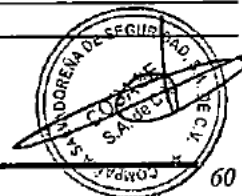
OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

000521

0000142



DOCUMENTOS ANEXOS: CURRICULUM VITAE, SOLVENCIAS.

Versión Pública



000522

A small, handwritten mark or signature, possibly a stylized letter 'A' or a similar symbol.



61

0000143



SAN SALVADOR  
 Av. Bernal, Col. Bernal Residencial  
 Montecarlo # 21 San Salvador El Salvador  
 PBX: 2500-5322, Fax: 2500-5252  
 Ventas 2500-5307  
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
 Carretera Panamericana # 16,  
 Col. Panamericana, Barrio Concepción  
 Cantón El Jute, San Miguel  
 Tels: 2676-1028 • 2675-1898  
 Security Center Tel.: 2676-1006

SUCURSAL SANTA ANA  
 Avenida Independencia  
 entre T y B Calle Posadas  
 # 32, Santa Ana  
 Tels.: 2403-0021 FAX: 2403-0017  
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.  
**Los Expertos en Seguridad**

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. de C.V. (COSASE)

**HOJA DE VIDA**

Fecha Ingreso 23 de Mayo de 2002	Cargo Agente	Código Cargo 3197
-------------------------------------	-----------------	----------------------

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

Apellido(s)		Nombre(s)	
Dirección Domicilio		Barrio	
Ciudad	Teléfono	Fecha de Nacimiento	
Lugar de Nacimiento Ahuachapán	Estado Civil		
Estatura (Mts) 170.00	Peso (Lbs) 130.00		

**II. DOCUMENTACIÓN**

Docto: Tipo: DUI Expedida en: Ahuachapán Fecha Expedición: 17 de Octubre de 2003	NIT: Clase: Distrito: 0 Credencial ó Licencia de portación armas: Fecha de vencimiento: 17 de Junio de 2012
Certificado Judicial/ANSP: PROM. 271 Vence: 17 de Junio de 2012	Licencia de Conducción Vehículo: Clase:
Licencia de Conducción Moto: >	Clase:

Nro de Personas que Dependen Económicamente: 0	Parentesco	Edades
--	------------	--------

**IV. EDUCACIÓN Y APTITUDES**

SEGUNDO AÑO DE BACHILLERATO

**V. EXPERIENCIA LABORAL**

Empresa	Cargo	Jefe	Teléfono	F. Retiro

**INFORMACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL**

Entidad Promotora de Salud	Fondo de Cesantías
Fecha Afiliación: 01/01/2001	Fecha Afiliación: 01/01/2001

**VI. REFERENCIAS PERSONALES**

Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono

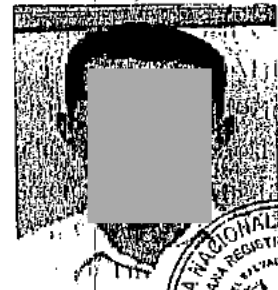
000523



0000144

3197  
Vac.

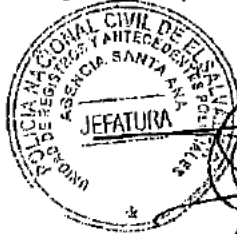
Policia Nacional Civil  
El Salvador  
Unidad de Registro y Antecedentes Policiales  
Servir y Proteger ante todo



Solvencia N°. 000000000000000000001345028

El Insfrascrito Jefe de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales de la Policía Nacional Civil de El Salvador, hace Constar que: El Sr. [REDACTED] portador de su documento de identificación Dui [REDACTED], quien tramita su solvencia para Otros, carece de procesos policiales judicializados pendientes, según los archivos que hasta esta fecha y para tales efectos, registra esta institución.

Extendida en Santa Ana, a los veintiseis días del mes de abril del año dos mil diez



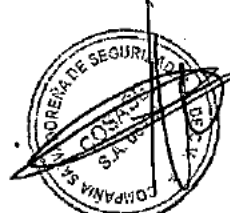
[Handwritten signature]

Subinspectora Amanda Patricia Guzman Varela  
Jefa de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales-Sucursal Santa Ana.

Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación ó distintos al especificado.

Web site: <http://www.pnc.gob.sv>, teléfono de emergencia 911

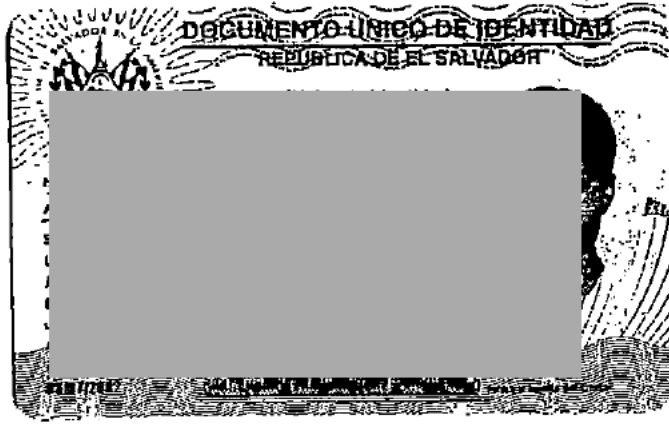
Version Pública



000524

0000145





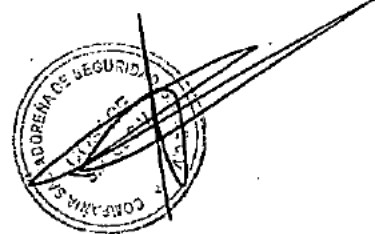
OK

3197

Versión Pública

000525

A



0000146



Versión Pública

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
DEPARTAMENTO DE CUENTA INDIVIDUAL  
TARJETA DE AFILIACION



MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

CABRERA DANIEL  
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

[Redacted]



*[Signature]*  
Firma del Funcionario Autorizado  
Rep

08	01	2001
DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICION 215-18-0426411		

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
REPUBLICA DE EL SALVADOR  
LICENCIA PARA USO DE ARMA DE FUEGO

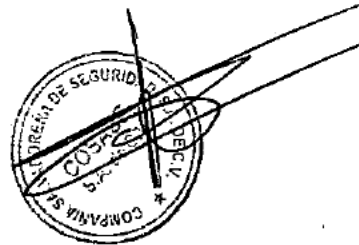
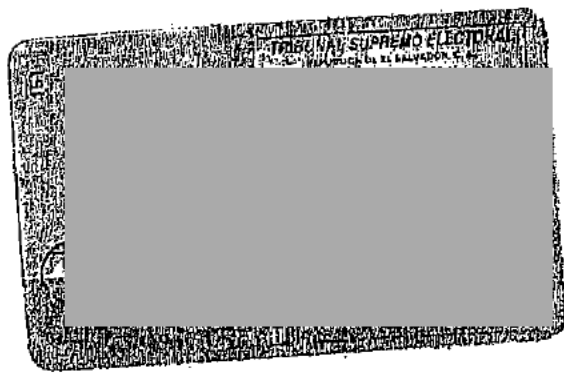


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA



CARNET DE AFILIACION

[Redacted]



000029

0000147

NOTAS IMPORTANTES

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

ESTA TARJETA ACREDITA UNICAMENTE LA AFILIACION

EL TRABAJADOR DEBE PRESENTARLA A LOS PATRONOS EMPLEADOS DEL ISSS CUANTAS VECES SEA REQUERIDO PARA ELLO

CUANDO SE ALTERACION ANULA DE HECHO ESTA TARJETA

EN CASO DE PERDIDA EL ISSS EMITIRA UNA NUEVA TARJETA SIN COSTO REEMBOLSARA EL INTERESADO

No. 140000

Form. No. A 34014 FEB 55

ALAMEDA ROOSEVELT Y 55 AV. NTE.  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
TEL. 280-3366



DATOS DE IDENTIFICACION

DIRECCION



FIRMA PORTADOR

ESTE CARNET DEBERA PRESENTARSE PARA TODA GESTION EN EL "IPSFA", TENIENDO VALIDEZ UNICAMENTE PARA ASUNTOS RELACIONADOS CON EL MISMO.

Version Pública

11/11/2020



MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES



DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES

Usuario: Carlos Alberto Monroy Hernández  
Fecha: 26/04/2010 11:55:24

VALOR: \$3.00  
(TRES DOLARES)

Antecedente No. 13002-04-2010

Recibo No. 00069870

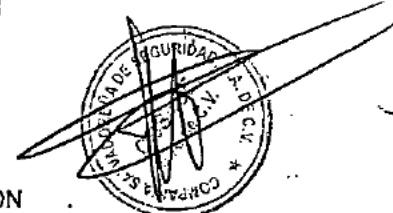
El Infrascrito Colaborador Depto. Registro y Control Penitenciario de la Dirección de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) \_\_\_\_\_  
portador de su Documento de Identificación \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ años de edad, estado familiar \_\_\_\_\_ de  
oficio \_\_\_\_\_, originario de Ahuachapán  
Departamento de Ahuachapán del domicilio de \_\_\_\_\_  
Departamento de Ahuachapán; hijo(a) de \_\_\_\_\_  
y de \_\_\_\_\_ quien solicita certificación  
de antecedentes penales para trámites EMPLEO

según el Registro que esta Dirección lleva, NO TIENE Antecedentes Penales por Sentencia Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.

Y, a solicitud de \_\_\_\_\_, se  
extiende la presente en San Salvador, a los \_\_\_\_\_ veintiséis \_\_\_\_\_ días del mes  
de \_\_\_\_\_ Abril del año dos mil \_\_\_\_\_ diez

DORA ESTELA GARCIA PENADO  
COLABORADOR DEPTO. REGISTRO Y CONTROL  
PENITENCIARIO

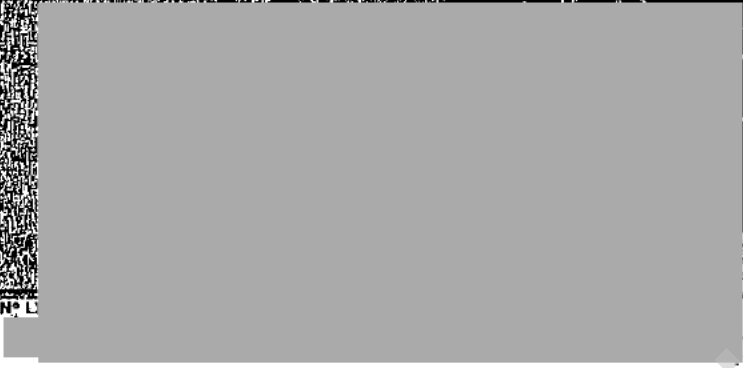


CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO  
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION  
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS

No. 293889

0000148

REPÚBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
LICENCIA PARA EL USO DE ARMAS DE FUEGO



Nº L

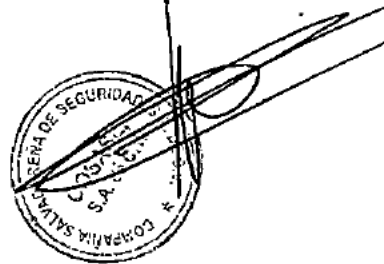
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA :



Código



000527-A



0000149

Código N°



REPUBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



LICENCIA PARA EL USO DE ARMAS DE FUEGO

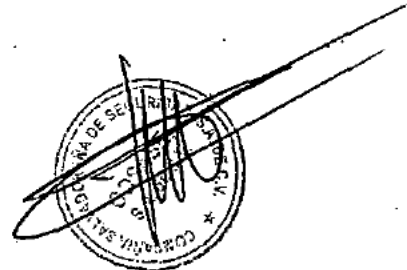


DIRECCION DE RESIDENCIA :



Version Pública

000528



0000150

... por lo que... en matrimonio de  
... Pablo Cabrera Casanova de  
... María Lidia Pi  
... 5 de diciembre de 1986.

Partida Número cuarenta y siete

Pablo Cabrera Casanova, varón nació a las veintinueve horas  
del día primero de julio del  
año en curso, en el caution San Lorenzo  
de esta jurisdicción, siendo hijo de María Lidia Pi  
de oficio doméstico  
originaria del caution San Lorenzo, del domicilio de misma caución  
y de nacionalidad salvadorense. Dió estos datos

Pablo Cabrera Casanova, quien es de veintinueve  
años de edad, soltero, salvadorense, originario de Tecun de este  
departamento y del domicilio de caution de Hipólito de esta jurisdicción,  
quien manifiesta ser padre del recién nacido, exhibió su Cédula de Identidad Personal número once mil novecientos  
cuarenta y uno expedida por las autoridades municipales de esta ciudad que firmó por su padre  
en el caution de Hipólito, juntamente con el infrascrito Alcalde, Jefe del Registro Civil y Secretario que autoriza.

El Infrascrito Alcalde da fe de conocer el poder informante quiere decir la impresión  
digital del dedo pulgar de la mano derecha. ALCALDÍA MUNICIPAL: AHUACHAPAN  
seis de julio de mil novecientos setenta y tres. Tecun  
por firma M. Valle Comandante Nacionalista

[Firma]  
Alcalde Municipal.

[Firma]  
Jefe del Registro Civil

Secretaría.

0000151

000529



EL SUBSCRITO AFE DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICA  
que la partida original de la presente inscripción, se encuentra  
registrada en el Libro No. 2, folio 303  
de Año 1900, y se expide para  
MICHAPAN, de

*[Handwritten Signature]*  
El Subscrito



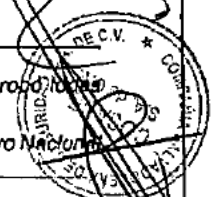
Versión Pública



MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION BASICA  
REGION CENTRAL

El infrascrito director de Escuela Básica No. 1274, San Salvador, Depto. C.A.

CERTIFICA QUE: En el Registro Académico de esta institución queda inscrito [Redacted]  
Roberto Santos alumno del Primer grado, quien aprobó las  
las asignaturas del Primer ciclo de Educación Básica y ha cumplido con los requisitos de evaluación del Sistema Educativo Nacional.



POR TANTO, le otorga al presente

# CERTIFICADO ESCOLAR

(Ley General de Educación, Decreto Legislativo No. 496, del 11 de Mayo de 1990)

Extendido en San Salvador, Municipio de San Salvador  
Departamento de San Salvador, a los veinte días del mes de noviembre  
de mil novecientos noventa y seis.

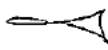
[Signature]  
Nombre Roberto Santos  
PROFESOR DE GRADO



[Signature]  
Nombre [Redacted]  
DIRECTOR DEL CENTRO  
EDUCATIVO

PARA USO DE 6o. y 9o. GRADO

0000152



000530



MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION BASICA  
CONSTANCIA DE SITUACION ESCOLAR

(Ley General de Educación, Decreto Legislativo No. 495, del 11 de Mayo de 1990)

El suscrito Profesor del Tercer Ciclo Básico del C. D. Expósito Magaña Ospina  
HACE CONSTAR QUE: [Redacted] alumno del primero grado,  
sección "B" obtuvo en el presente año lectivo, el siguiente rendimiento escolar:

ASIGNATURAS	CALIFICACION	CONCEPTO	ASPECTOS DE LA CONDUCTA	CONCEPTO
IDIOMA NACIONAL	8	Muy Bueno	Responsabilidad	Muy Bueno
ESTUDIOS SOCIALES	7	Muy Bueno	Hábitos de salud y protección	Muy Bueno
IDIOMA INGLES (Trabajo Final)	6	Bueno	Relaciones personales y de cooperación.	Muy Bueno
MATEMATICA	7	Muy Bueno	Fomento de costumbres y creencias.	Muy Bueno
ESTUDIO DE LA NATURALEZA	8	Muy Bueno	Iniciativa y confianza en sí mismo	Muy Bueno
EDUCACION ESTETICA (Educ. Musical, Educ. Física y Artes Manuales)	-	-	Hábitos de estudio y de trabajo	Muy Bueno
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	98%		Práctica de valores morales y cívicos	Muy Bueno

POR TANTO: queda facultado para matricularse en el grado inmediato superior  
Y para los fines legales correspondientes, se extiende la presente en Cartagena  
Municipio de Cartagena Departamento de Cartagena a los veinte  
días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.

F. [Signature]  
Nombre Roberto Land  
PROFESOR DEL GRADO



F. [Signature]  
Nombre Expósito Magaña  
DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO

PARA USO DE TODOS LOS GRADOS

Promoción 271<sup>a</sup>

NR13

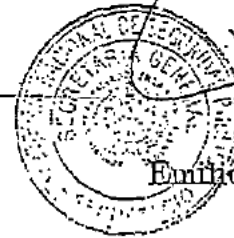
# Academia Nacional de Seguridad Pública

3197

CERTIFICA QUE:

Aprobó satisfactoriamente los estudios del Curso de Capacitación para Agentes Privados de Seguridad, creado por el Decreto Legislativo N°. 227 de fecha 14 de diciembre de 2000.

Nueva San Salvador, a los diecisiete-días del mes de Octubre de dos mil tres.



Emilio Santiago Fernández Quezada  
Secretario General

000531

0000153

### FORMATO DE NÓMINA DEL PERSONAL

(VIGILANTES Y/O SUPERVISORES)

[LLENAR UN FORMULARIO POR PERSONA]

(1) NOMBRE COMPLETO : \_\_\_\_\_

(2) OFICIO : \_\_\_\_\_

(3) SEXO : (3.1) MASCULINO  (3.2) FEMENINO  (4) EDAD : \_\_\_\_\_ AÑOS

(5) ESTADO FAMILIAR : (5.1) SOLTERO  (5.2) CASADO  (5.3) ACOMPAÑADO   
(5.4) DIVORCIADO  (5.5) SEPARADO  (5.6) VIUDO

(6) NACIONALIDAD : Salvadorense

(7) ESCOLARIDAD : Noveno Grado.

(8) DOMICILIO : \_\_\_\_\_

(9) DIRECCIÓN DE RESIDENCIA ACTUAL : \_\_\_\_\_

(10) DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD (DUI) : \_\_\_\_\_

(11) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT) : \_\_\_\_\_

(12) NÚMERO DE LICENCIA DE CONDUCIR : \_\_\_\_\_

(12.1) CLASE : \_\_\_\_\_ (12.2) FECHA DE VENCIMIENTO : \_\_\_\_\_

(13) NÚMERO DE LICENCIA PARA USO DE ARMA DE FUEGO : \_\_\_\_\_

(13.1) FECHA DE VENCIMIENTO : 07-09-2010

(14) AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL OFICIO : 5 años de experiencia

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_



DOCUMENTOS ANEXOS: CURRICULUM VITAE, SOLVENCIAS.

Versión Pública



000533

Bases de Licitación Pública, Código: LP/004/2010/PR



0000155



SAN SALVADOR  
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial  
 Montecarlo # 21 San Salvador El Salvador  
 PBX 2500-5222, Fax: 2500-5252  
 ventas 2500-5207  
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL  
 Carretera Panamericana # 16,  
 Ccl. Panamericana, Barrio Concepción  
 Canton El Jute, San Miguel,  
 Telex: 2675-1008 • 2675-1608  
 Security Center Tel. 2675-1896

SUCURSAL SANTA ANA  
 Avenida Independencia  
 entre 7 y 9 Calle Posadero  
 4 To. Santa Ana  
 Telex: 2403-0121 FAX: 2403-0017  
 Security Center Tel. 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.  
**Los Expertos en Seguridad**

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. de C.V. (COSASE)

**HOJA DE VIDA**

Fecha Ingreso	Cargo	Código Cargo
01 de Junio de 2007	Agente	8986

<b>I. INFORMACIÓN GENERAL</b>		
Apellido(s)	Nombre(s)	
Dirección Domicilio	Barrio	
Ciudad	Teléfono	Fecha de Nacimiento 30 de Abril de 1969
Lugar de Nacimiento El Comen	Estado Civil	
Estatura (Mts) 1.74	Peso (Lbs) 180.00	

<b>II. DOCUMENTACIÓN</b>		
Docto: Tipo: DUI Expedida en: Ahuachapán Fecha Expedición: 05 de Marzo de 2010	NIT: Clase: Distrito: 0 Credencial ó Licencia de portación armas: Fecha de vencimiento: 07 de Septiembre de 2010	
Certificado Judicial/ANSP: PROM. 487 Vence: 07 de Septiembre de 2010	Licencia de Conducción Vehículo: Clase:	
Licencia de Conducción Moto: o>	Clase:	

Nro de Personas que Dependen Económicamente: 0	Parentesco	Edades
--	------------	--------

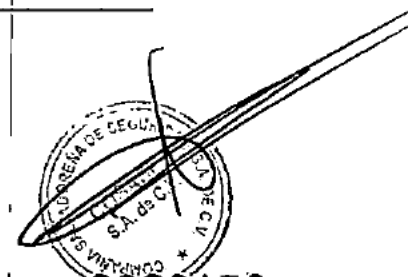
<b>IV. EDUCACIÓN Y APTITUDES</b>
PRIMARIA

<b>V. EXPERIENCIA LABORAL</b>				
Empresa	Cargo	Jefe	Teléfono	F. Retiro

<b>INFORMACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL</b>		
Entidad Promotora de Salud ISSS Fecha Afiliación: 01/24/2000	Fondo de Cesantías CRECER Fecha Afiliación: 09/01/2000	

<b>VI. REFERENCIAS PERSONALES</b>			
Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono

000534



0000156

*Policia Nacional Civil  
El Salvador  
Unidad de Registro y Antecedentes Policiales  
Servir y Proteger ante todo*



*Solvencia N°. 000000000000000000001342648*

*El Insfrascrito Jefe de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales de la Policia Nacional Civil de El Salvador, hace Constar que: El Sr. [REDACTED]*

*portador de su documento de identificación Dui [REDACTED] quien tramita su solvencia para Empleo, carece de procesos policiales judicializados pendientes, según los archivos que hasta esta fecha y para tales efectos, registra esta institución.*

*Extendida en San Salvador a los veintitres días del mes de abril del año dos mil diez*

*[Handwritten signature]*

*Subinspectora Amanda Patricia Guzman Varela  
Jefa de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales-Sucursal San Salvador.*

*Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación ó distintos al especificado.*

*Web site: <http://www.pnc.gob.sv>, teléfono de emergencia 911*

*Version Pública*

000535

*A*

0000157





MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES



DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES

Usuario: CARLOS GABRIEL GIRON SOSA
Fecha: 23/04/2010 10:25:55

VALOR: \$3.00 (TRES DOLARES)

Antecedente No. 11968-04-2010

Recibo No. 00069072

El Infrascrito Colaborador Depto. Registro y Control Penitenciario de la Dirección de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) [redacted] portador de su Documento de Identificación [redacted] de [redacted] años de edad, estado familiar [redacted] de [redacted] de oficina [redacted], originario de El Carmen Departamento de Cuscatlán del domicilio de [redacted] Departamento de Cuscatlán; hijo(a) de [redacted] y de [redacted] quien solicita certificación de antecedentes penales para trámites VACACIONES según el Registro que esta Dirección lleva, NO TIENE Antecedentes Penales por Sentencia Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.

Y, a solicitud de [redacted] se extiende la presente en San Salvador, a los veintitrés días del mes de Abril del año dos mil diez

[Handwritten signature]

DORA ESTELA GARCIA PENADO COLABORADOR DEPTO. REGISTRO Y CONTROL PENITENCIARIO



CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS

000536



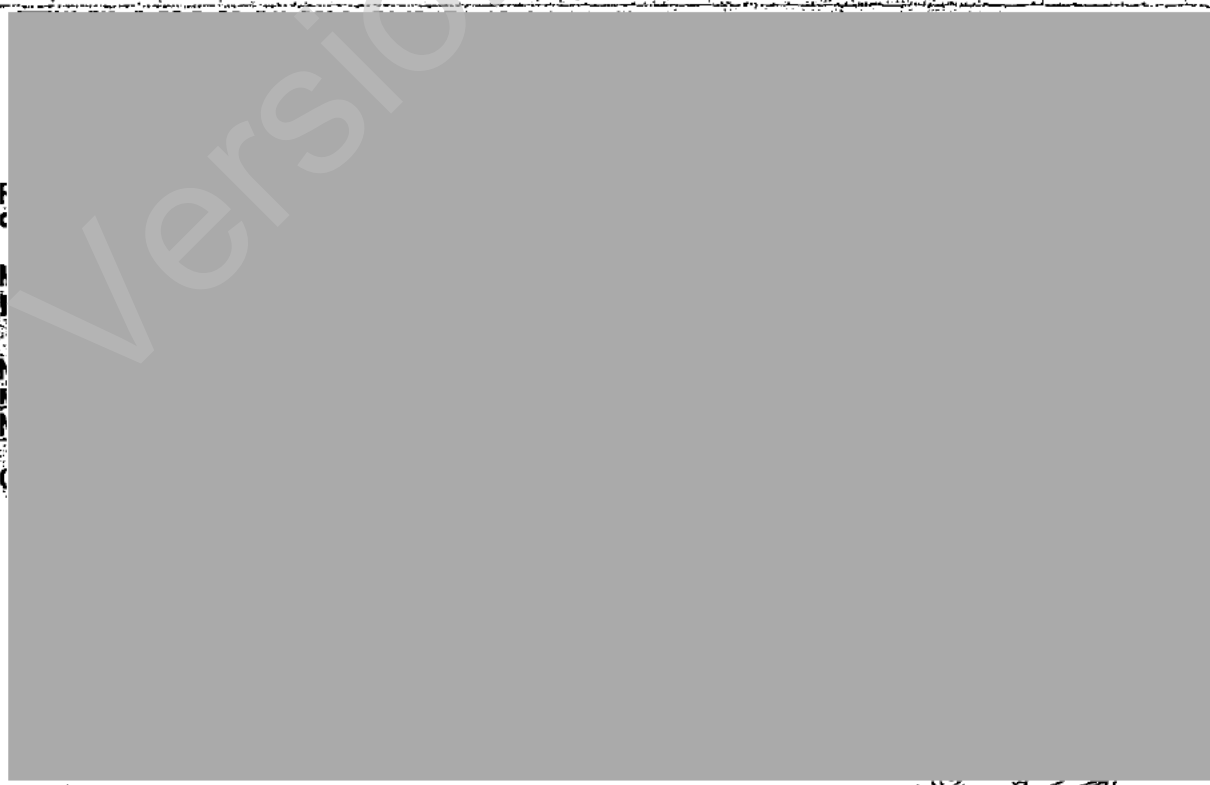

No. 293124 0000158

REPUBLICA DE EL SALVADOR  
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD

Apellidos / Surname

Número Único

lar



000537

✍

0000159





**DIRECCION DE RESIDENCIA :**



MINISTERIO DE HACIENDA  
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

[REDACTED]

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

Nº. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (N.I.T.)

[REDACTED]



05	02	92
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

9-01 LIC. EDGAR ARMANDO GUZMAN

Versión Pública

000533

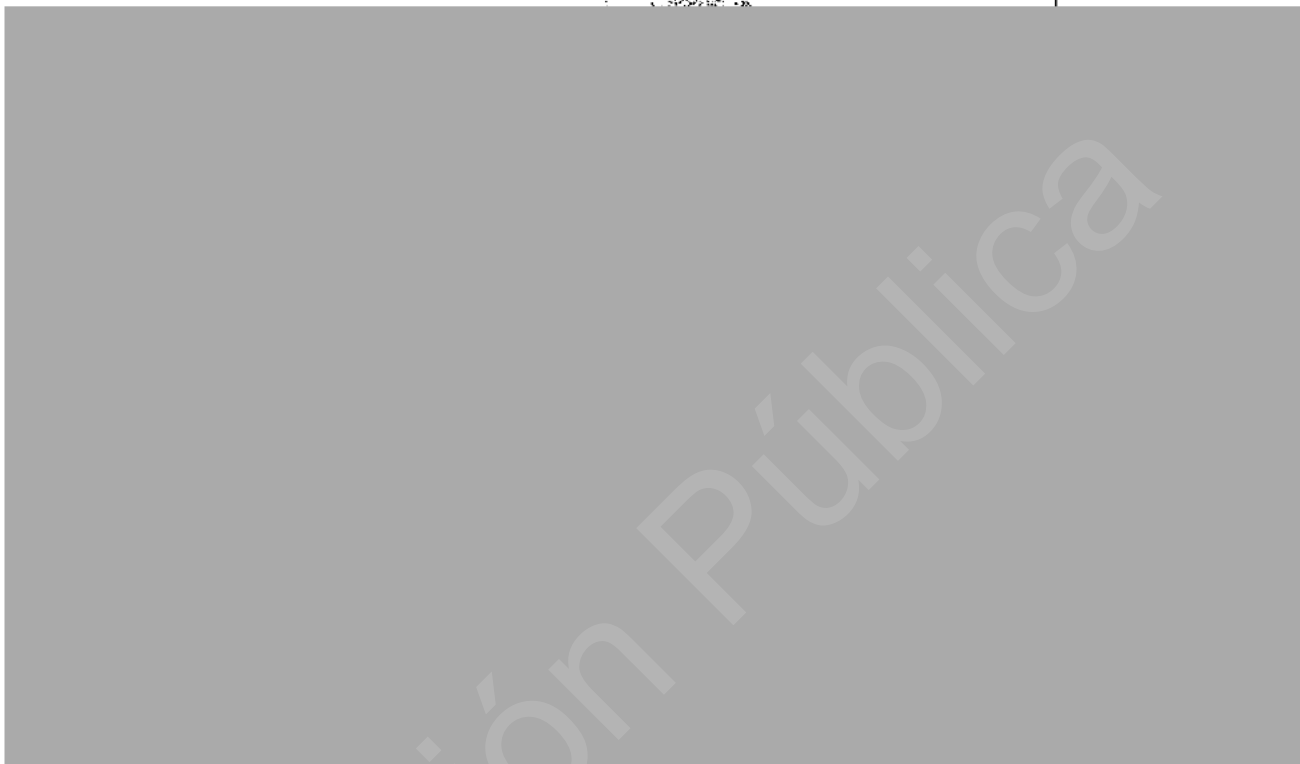


# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CUENTA INDIVIDUAL

TARJETA DE AFILIACION

FORMULARIOS STANDARD, S.A. - PEX: 260-7822 FAX: 260-6155



Versión Pública

000540

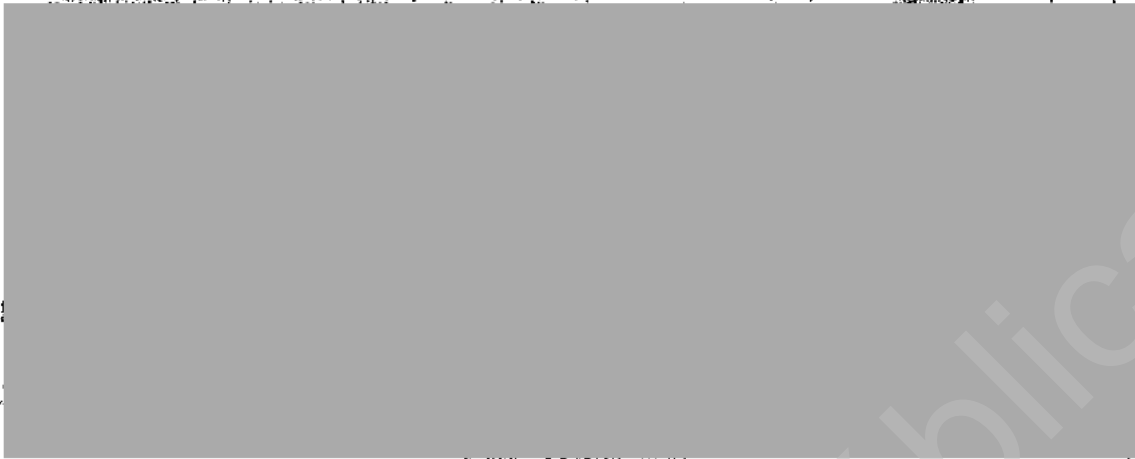
A



0000162

APP Crecer

Carné de Identificación  
Previsional



Versión Pública

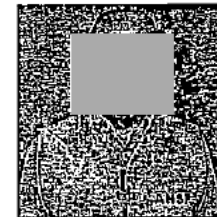
000541



Promoción 487<sup>a</sup>

NR27

# Academia Nacional de Seguridad Pública



CERTIFICA QUE:



Aprobó satisfactoriamente los estudios del Curso de Capacitación para 'Agentes Privados de Seguridad, creado por el Decreto Legislativo N°. 227 de fecha 14 de diciembre de 2000.

Santa Tecla, a los cinco días del mes de marzo de dos mil diez.



Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura  
Director General ANSP



Lic. Rhina Dolores Aldana  
Secretaria General ANSP

000542

0000164

1 EL INFRASCRITO JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

2 CERTIFICA QUE: A página numeros 79/80, del libro de Partidas de Na  
3 cimientos que ésta Oficina llevó en el año de 1969. Se encuentra la  
4 que literalmente dice.//////////

5 Partida Número Ochenta y Seis.- [redacted], masculino, nació a -  
6 las diez horas del día treinta de abril pasado en el Cantón Concep  
7 ción, de ésta jurisdicción; siendo hijo de MARIA CRUZ, originaria  
8 de Cojutepeque, de oficios domésticos, de éste domicilio y de Na-  
9 cionalidad Salvadoreña. Dió éstos datos la señora Emilia Hernández,

10 quién manifiesta ser tía del recién nacido y exhibió su Cédula de  
11 Identidad Personal Número quinientos cincuenta y un mil, seiscien-  
12 tos once, expedida por las Autoridades Municipales de ésta población  
13 y no firma por no saber, pero a su ruego lo hace la señora Rosa --

14 Cruz, juntamente con el Infrascrito Alcalde y Secretario que Auto-  
15 riza. El Carmen, ocho de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve .

16 Testado-Exp./P-NO VALE.////////FIRMAS.////R.M.////////ALC. MPAL.////  
17 ////ROSA CRUZ. FIRMA A RUEGO.////////FIRMA ILEGIBLE.////SRIO? MPAL.  
18 //////////RUBRICADAS.////////ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON LA CUAL

19 CONFRONTO. Y para los efectos legales, se extiende la presente en  
20 la Alcaldía Municipal. El Carmen, dieciseis de Febrero de mil no-  
21 vecientos noventa y ocho.



*[Handwritten Signature]*  
MARIA ESTEBANA TORRES DE GONZALEZ,  
JEFE DEL REGISTRO DEL EST. FAMILIAR.

EL CARMEN,  
CUSCATLAN

000543



0000165



# Dr. Jesús Enrique Guevara Cabrera

J.V.P.M. 2946

MEDICINA GENERAL Y FAMILIAR

## CLINICA:

Condominio Héroes Norte,  
Edificio "A" Local 1-06,  
Boulevard Los Héroes,  
Entre 23 y 25 Calle PTE.  
Frente Anexo Hospital Bloom,  
San Salvador. TEL.: 225-9312  
Celular: 706-3206, Residencia: 284-7533

## CONSULTAS

De Lunes a Viernes  
de 7:30 a.m. a 12:30 p.m.  
Sábado: de 7:30 a.m. a  
12:00 md.

EL INFRASCRITO MÉDICO CERTIFICA QUE EXAMINÓ AL SR. [REDACTED] CON  
CODIGO [REDACTED] ENCONTRÁNDOLO EN PERFECTO ESTADO DE SALUD FÍSICA Y  
MENTAL; POR LO QUE PUEDE EJERCER CUALQUIER TIPO DE TRABAJO QUE SE  
LE ASIGNE.

Y PARA LOS USOS QUE EL INTERESADO ESTIME CONVENIENTE SE LE  
EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN MÉDICA A LOS TREINTA DIAS DEL MES  
DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

ATENTAMENTE,

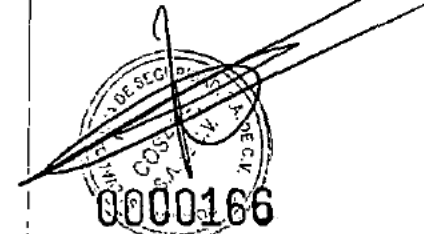
F.

*J. Guevara*

DR. JESÚS E. GUEVARA CABRERA

Dr. Jesús Enrique Guevara C.  
DOCTOR EN MEDICINA  
J. V. P. M. 2946

000544





**Insaforp**  
 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

## CONSTANCIA

El Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, **INSAFORP**, en Coordinación con **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. (COSASE)**

Hacen constar que:



Ha participado en el seminario "COMUNICACIÓN EFECTIVA", con una duración de 8 horas, impartido en el departamento de San Salvador, los día(s) 30 de septiembre de 2007, por la firma Consultora **MOTIVANDO CONSULTORES, S.A. DE C.V.**

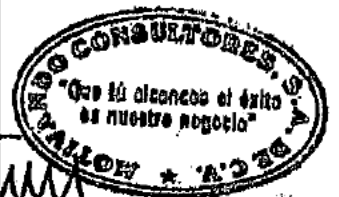
Y para los efectos consiguientes se extiende la presente constancia en Antigua Cuscatlan, La Libertad, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil siete.

*[Handwritten signature]*



**Ing. Ricardo Antonio Escobar**  
 Gerente de Asesoría a Empresas  
**INSAFORP**

*[Handwritten signature]*



**Lic. Alexander Ventura**  
 Facilitador



000545

# CONTENIDO

## "COMUNICACIÓN EFECTIVA"

TEMAS	HORAS
<b>Comunicación Efectiva</b>	4
<b>La comunicación efectiva y las relaciones Interpersonales.</b>	4
<b>Total</b>	<b>8 horas</b>



MINISTERIO DE EDUCACION  
República de El Salvador, C. A.  
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION  
SAN SALVADOR.

CERTIFICACION DE CALIFICACIONES

El Infrascrito Coordinador de la Gestión Educativa Departamental del Ministerio de Educación de la República de El Salvador, CERTIFICA: Que en el Cuadro de Resumen Anual de Evaluación del Rendimiento Escolar de Educación Básica del Centro Educativo: NUEVO LICEO "JULIO FRANKLIN FERRUFINO". de la ciudad de COJUTEPEQUE. departamento de CUSCATLAN. se encuentra registrado(a) el(la) estudiante [REDACTED] quien cursó: NOVENO GRADO del tercer ciclo de Educación Básica en el año de mil novecientos ochenta y siete y obtuvo las calificaciones siguientes:

ASIGNATURAS	CALIFICACIONES		CONCEPTO
IDIOMA NACIONAL	7	siete	Muy Bueno
ESTUDIOS SOCIALES	6	seis	Bueno
INGLES	6	seis	Bueno
MATEMATICA	5	cinco	Bueno
ESTUDIO DE LA NATURALEZA	8	ocho	Muy Bueno
EDUCACION MUSICAL	7	siete	Muy Bueno
ARTES MANUALES	8	ocho	Muy Bueno
EDUCACION FISICA	5	cinco	Bueno

ESCALA DE CALIFICACIONES:	10-9 EXCELENTE	4-3 REGULAR
	8-7 MUY BUENO	2-1 NECESITA MEJORAR
	6-5 BUENO	

Y a solicitud del interesado(a) se extiende la presente, en la ciudad de San Salvador, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil uno.



000546

Acreditador Académico Departamental.

Coordinador de la Gestión Educativa.  
Encargada de la Sección de Archivo.  
0000168

### FORMATO DE NÓMINA DEL PERSONAL

(VIGILANTES Y/O SUPERVISORES)

[LLENAR UN FORMULARIO POR PERSONA]

(1) NOMBRE COMPLETO : \_\_\_\_\_

(2) OFICIO : \_\_\_\_\_

(3) SEXO : (3.1) MASCULINO  (3.2) FEMENINO  (4) EDAD : \_\_\_\_\_ AÑOS

(5) ESTADO FAMILIAR : (5.1) SOLTERO  (5.2) CASADO  (5.3) ACOMPAÑADO   
(5.4) DIVORCIADO  (5.5) SEPARADO  (5.6) VIUDO

(6) NACIONALIDAD : Salvadorense

(7) ESCOLARIDAD : Novena Grado

(8) DOMICILIO : \_\_\_\_\_

(9) DIRECCIÓN DE RESIDENCIA ACTUAL : \_\_\_\_\_

(10) DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD (DUI) : \_\_\_\_\_

(11) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT) : \_\_\_\_\_

(12) NÚMERO DE LICENCIA DE CONDUCIR : \_\_\_\_\_

(12.1) CLASE : \_\_\_\_\_ (12.2) FECHA DE VENCIMIENTO : \_\_\_\_\_

(13) NÚMERO DE LICENCIA PARA USO DE ARMA DE FUEGO : \_\_\_\_\_

(13.1) FECHA DE VENCIMIENTO : 29-09-2011

(14) AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL OFICIO : 5 años Experiencia

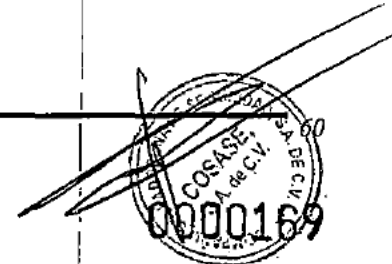
OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



000547



---

DOCUMENTOS ANEXOS: CURRICULUM VITAE, SOLVENCIAS.

Versión Pública



000548

Bases de Licitación Pública, Código: LP/004/2010/PR



**HOJA DE VIDA**

**NOMBRE:** [REDACTED]

**OFICIO:** [REDACTED]

**SEXO:** MASCULINO

**EDAD:** [REDACTED]

**ESTADO FAMILIAR:** [REDACTED]

**ESCOLARIDAD:** NOVENO GRADO

**DOMICILIO:** [REDACTED]

**DIRECCION DE RESIDENCIA ACTUAL:** [REDACTED]

[REDACTED]

**DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD:** [REDACTED]

**NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA:** [REDACTED]

**NUMERO DE LICENCIA PARA USO DE ARMAS DE FUEGO:** [REDACTED]

**FECHA DE VENCIMIENTO:** 29-09-2011

**AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD:** 5 AÑOS

**DOCUMENTOS ANEXOS:** SOLVENCIAS, FOTOCOPIA DE DUL, NIT, LICENCIA DE ARMAS, CERTIFICADO DE ESTUDIO.

000549





# COSASE

COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.



## Solicitud de Empleo

### I. DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: [REDACTED]

DIRECCION ACTUAL: [REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED]

LUGAR DE NACIMIENTO: San Sebastián Salitrir FECHA: [REDACTED] NACIONALIDAD: Salvadoreña

EDAD: [REDACTED] ESTADO CIVIL: [REDACTED] N° DE D.U.I.: [REDACTED]

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: Santa Ana 17/12/02 N° DE N.I.T.: [REDACTED]

N° DE I.S.S.S.: [REDACTED] N° DE N.U.P.: [REDACTED] IPSFA ( ) Ó AFP: [REDACTED]

N° DE LIC. DE CONDUCIR: [REDACTED] N° DE LIC. ARMA: [REDACTED] TIPO DE SANGRE: [REDACTED]

CURSO DE LA ACADEMIA: 5º N° PROM.: 171ª FECHA: 27/Abri/2001

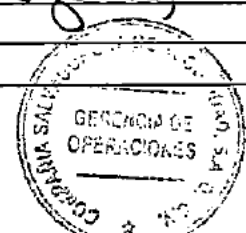
QUE ARMAS PUEDE USAR: Armas cortas y largas

EN CASO DE ACCIDENTE NOTIFICAR A: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]

DIRECCION: [REDACTED]

### II. EDUCACION

ESTUDIOS	ULTIMO AÑO CURSADO	CENTRO EDUCATIVO
1° A 6° GRADO		
7° A 9° GRADO	<u>9º</u>	<u>Escuela Rural Mixta Unificada Canton Tablon Matanzano, Santa Ana</u>
BACHILLERATO	1° 2° 3°	
UNIVERSITARIO		
OTRO		



*[Handwritten signature]*  
21 SEPT 2004

### III. GRUPO FAMILIAR


PARENTESCO	NOMBRES	Ocupacion	EDAD	DIRECCION
PADRE	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
MADRE	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
CONYUGE	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
HIJOS	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

000550

*[Handwritten signature]*  
19/04

0000112  
FECHA DE INGRESO  
FECHA 07 SET 2004



NOMBRE DE LA EMPRESA	PUESTO DESEMPEÑADO	FECHA		SUELDO	
		INGRESO	SALIDA	INICIAL	FINAL
<b>ACTUAL O ULTIMO</b> 1) <u>Servi Seguridad Salvabrera</u> MOTIVO DE RETIRO: <u>Renuncia</u> JEFE INMEDIATO: 	<u>Agente de Seguridad</u>	<u>02/06/2000</u>	<u>11/08/2009</u>	<u>\$171.42</u>	<u>\$171.42</u>
<b>ANTERIORES</b>					
2) _____ MOTIVO DE RETIRO _____ JEFE INMEDIATO _____ TEL _____					
<b>ANTERIORES</b>					
3) _____ MOTIVO DE RETIRO _____ JEFE INMEDIATO _____ TEL _____					

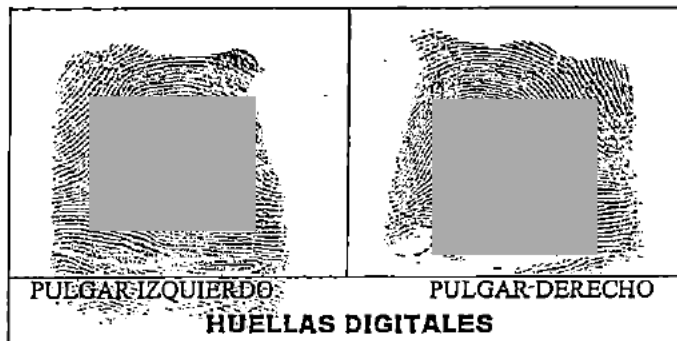
**VI. REFERENCIAS PERSONALES**

NOMBRE:   
 DIRECCION: \_\_\_\_\_  
 TELEFONO: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE:   
 DIRECCION: \_\_\_\_\_  
 TELEFONO: \_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

**NOTA:** HAGO CONSTAR QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS EN LA PRESENTE **SOLICITUD** SON VERDADEROS Y AUTORIZO A **"COSASE S.A. DE C.V."** SU VERIFICACION CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE.

F:   
**SOLICITANTE**







MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y JUSTICIA  
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES



Usuario: María Elsi Merino de Cañas  
Fecha: 04/09/2009 11:34:31

VALOR: \$3.00  
(TRES DOLARES)

Antecedente No. 02879-09-2009

Recibo No. 00132747

**El Infrascrito Director General de Centros Penales Certifica:**

Que el(a), señor(a)(rita) \_\_\_\_\_  
portador de su Documento de Identificación 0 \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ años de edad, estado familiar \_\_\_\_\_ de  
oficio \_\_\_\_\_, originario de San Sebastián Salitrillo  
Departamento de Santa Ana, del domicilio de \_\_\_\_\_  
Departamento de Santa Ana; hijo(a) de \_\_\_\_\_  
y de \_\_\_\_\_ quien solicita certificación  
de antecedentes penales para trámites Seguridad Privada.

según el Registro que esta Dirección lleva, **NO TIENE** Antecedentes Penales por Sentencia  
Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.

Y, a solicitud de \_\_\_\_\_, se  
extiende la presente en San Salvador, a los \_\_\_\_\_ cuatro \_\_\_\_\_ días del mes  
de Septiembre del año dos mil nueve.

LICDA. SOFIA ROSA MARTINEZ  
COLABORADOR DEPTO. REGISTRO Y CONTROL  
PENITENCIARIO



6196

CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO  
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION  
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS

000552

